



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia



# MEMORIAS DEL PRIMER PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES

2014

“Somos una civilización de soledades que se encuentran y desencuentran continuamente sin reconocerse. Ese es nuestro drama, un mundo organizado para el desvínculo, donde el otro es siempre una amenaza y nunca una promesa. . . Sin embargo, por todos lados aparecen símbolos asombrosos de resistencia y de vida.

Eduardo Galeano

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

¡Construimos el Ecuador que queremos!

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**PLENO DEL CPCCS**

Ab. Fernando Cedeño Rivadeneira - PRESIDENTE

Dra. Mónica Banegas Cedillo - VICEPRESIDENTA

Soc. Marcela Miranda Pérez - CONSEJERA

Dr. Hugo Arias Palacios - CONSEJERO

Econ. Luis Pachala Poma - CONSEJERO

Lcda. Andrea Rivera Villavicencio - CONSEJERA

Ing. David Rosero Minda - CONSEJERO

---

Edición y Diagramación:  
Coordinación General Comunicación

2014

MEMORIAS DEL PRIMER  
PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE  
**HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES**

**2014**

---



# Índice

---

<b>pág. 7</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>
<hr/>	
<b>pág. 37</b>	<b>1.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO</b>
<b>pág. 63</b>	1.1.- Antecedentes
<b>pág. 99</b>	1.2.- Atribuciones del Pleno del CPCCS
<b>pág. 109</b>	1.3.- Integración y atribuciones de la Comisión de Verificación y Calificación
<b>pág. 119</b>	1.4.- Beneficiarios
<b>pág. 119</b>	1.4.1.- Beneficios de quienes sean declarados como héroes y heroínas
<b>pág. 119</b>	1.5.- Beneficiarios de las disposiciones primera y segunda de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales
<b>pág. 119</b>	1.5.1.- Beneficiarios de la disposición final segunda de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.
<b>pág. 119</b>	1.5.2.- Beneficiarios de la disposición final segunda de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas nacionales.
<b>pág. 119</b>	1.6.- Fases del proceso
<b>pág. 119</b>	<b>2.- VEEDURÍA CIUDADANA</b>
<b>pág. 119</b>	2.1.- Convocatoria
<b>pág. 119</b>	2.2.- Conformación
<hr/>	
<b>pág. 119</b>	<b>3.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN (CRONOLOGÍA)</b>
<hr/>	
<b>pág. 119</b>	<b>4.- PROCESO DE VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</b>
<b>pág. 119</b>	4.1.- Antecedente
<b>pág. 119</b>	4.2.- Inicio del Proceso
<b>pág. 119</b>	4.3.- Fase de Socialización
<b>pág. 119</b>	4.4.- Fase de Convocatoria
<b>pág. 119</b>	4.5.- Fase de Admisibilidad
<b>pág. 119</b>	4.6.- Fase de Verificación
<b>pág. 119</b>	4.6.1.- Reconsideración:
<b>pág. 119</b>	4.7.- Fase de Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana
<b>pág. 119</b>	4.7.1.- Audiencias Públicas
<b>pág. 119</b>	4.8.- Fase de Acreditación
<b>pág. 119</b>	4.8.1.- Informe Final
<b>pág. 119</b>	4.8.2.- CPCCS acredita a héroes y heroínas
<hr/>	
<b>pág. 119</b>	<b>5.- ¿QUIÉNES SON NUESTROS HÉROES Y HEROÍNAS?</b>
<hr/>	
<b>pág. 119</b>	<b>6.- BENEFICIARIOS DE LA LEY DE RECONOCIMIENTO A HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES</b>
<b>pág. 119</b>	6.1. Listado del Ministerio de Defensa
<b>pág. 119</b>	6.2. Ex combatientes son declarados beneficiarios de la Ley de Héroes y Heroínas
<hr/>	
<b>pág. 119</b>	<b>7.- ANEXOS</b>



# Presentación

José Martí, poeta cubano, decía en su poema a los tres héroes que cuando existen hombres sin integridad, hay siempre otros que tienen en sí la integridad y el decoro de muchos. “En esos hombres - decía Martí- van miles, va un pueblo entero, va la dignidad humana”.

Cuando en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social comenzamos este proceso de reconocimiento a nuestros héroes y heroínas, sabíamos que iba más allá de una serie de procedimientos administrativos y de la aplicación normativa que nos daba la facultad institucional de intervenir en él.

Porque a diferencia de otros procedimientos de selección que hemos llevado adelante, este no debía sumar puntajes académicos ni profesionales sino que estaba compuesto de historias... historias eminentemente humanas..., por eso su complejidad, su riqueza y nuestro desafío.

Y cada historia contada - todas y cada una de ellas - contenían el encuentro de una vida con otras, en el momento justo, en ese instante en el que, entre la muerte y el miedo, siempre fue mayor la convicción. La dignidad, como decía Martí, como única certeza de llamarnos verdaderamente humanos.

Pero estábamos convencidos de que hoy era el momento de emprender este propósito porque no se trata de un proyecto aislado. Este reconocimiento, que por primera vez asume el Estado ecuatoriano para con nuestros héroes y heroínas, responde a la misma voluntad colectiva de construcción de

una nueva sociedad, una sociedad del buen vivir que se asuma y crezca desde su historia, desde la participación activa de sus ciudadanos y ciudadanas, desde el respeto, en todas sus dimensiones, a la dignidad de las personas y las colectividades, como lo dice nuestra Constitución.

Esta propuesta integral articula los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos, haciendo posible la construcción de un entorno social, democrático, diverso y solidario. Sin embargo, este Ecuador del Buen Vivir, únicamente se llena de contenido a través de los hombres y mujeres que día a día escriben una nueva historia, son parte de ella, la protagonizan y la recrean en el presente.

Por eso este proceso es tan importante, porque parte de un reconocimiento a aquellos padres, madres, hijos, hijas, amigos y compañeros que nos enseñan a ser mejores seres humanos. A ellos y ellas que son el verdadero testimonio de la solidaridad.

Agradecemos, a nombre del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los equipos de trabajo que hicieron posible el cumplimiento de este mandato legal, a las instituciones que articularon sus esfuerzos para lograr un trabajo responsable con la ciudadanía y con los postulantes, con resultados claros, con espacios abiertos a la participación y, sobre todo, a los 145 héroes y heroínas y sus familias, por la confianza depositada en nosotros, en este nuevo país que estamos empeñados en construir con el ejemplo, las voces y los sueños de los ecuatorianos y ecuatorianas que lo están haciendo posible.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL





# **1** INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO



Por primera vez en nuestro país, existe la voluntad y el compromiso de reconocer a los ecuatorianos y ecuatorianas que hayan realizado actos únicos, extraordinarios, verificables de valor, solidaridad y entrega, más allá del comportamiento normal esperado y del estricto cumplimiento del deber aún a riesgo de su propia integridad, salvando vidas humanas, protegiendo a las instituciones establecidas por nuestra Constitución o defendiendo la dignidad, soberanía e integridad territorial del Estado.

Para ellas y ellos: Nuestros héroes y heroínas, el Estado ecuatoriano garantiza su supervivencia con dignidad y bienestar.

## 1.1.- Antecedentes

El 18 de febrero de 2011, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, que fue publicada en el Registro Oficial No. 399, de 9 de marzo de 2011, y reformada el 5 de octubre de 2012 (**anexo 1**). En ella se reconoce que es deber del Estado reconocer y prestar atención oportuna y necesaria a los héroes y heroínas y sus dependientes, y se definen los mecanismos y criterios para determinar quiénes serán declarados héroes o heroínas. Asimismo, se establecen los beneficios consiguientes a los que se harán acreedores quienes sean acreditados como tales.

De igual manera, para precisar los procedimientos, el 5 de agosto de 2011, se publicó en el Registro Oficial el Decreto Ejecutivo 837 con el Reglamento General a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, reformado el 14 de junio de 2013. (**anexo 2**)

Según esta normativa, el proceso de reconocimiento se realizará a través de un trámite sumario sustanciado ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y ejecutado por la Comisión de Verificación de Héroes y Heroínas Nacionales (CVCHHN).

Además, se dispone que durante todo el proceso de verificación y calificación, se contará con una Veeduría Ciudadana.

## 1.2.- Atribuciones del Pleno del CPCCS

En el proceso de verificación y calificación de los héroes y heroínas nacionales, el Pleno del CPCCS tiene las siguientes atribuciones:

1. Convocar a la conformación de la Comisión de Verificación y Calificación y convocar a la sesión constitutiva.
2. Efectuar la convocatoria dando inicio a los procesos.
3. Conformar las veedurías y acreditar a las veedoras y veedores luego del proceso de registro e inducción.
4. Disponer la sustanciación del trámite sumario de verificación y calificación.
5. Brindar el apoyo humano y logístico a los procesos.
6. Organizar los procesos y vigilar la transparencia de los actos de la Comisión de Verificación y Calificación.

Ordenar el registro de los héroes y heroínas nacionales, así como de los ex combatientes declarados en virtud de la Ley.

## 1.3.- Integración y atribuciones de la Comisión de Verificación y Calificación

La Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales es la encargada de coordinar el proceso y verificar y calificar el acto heroico.

Esta Comisión está integrada por:

1. El Presidente de la República o su delegado.
2. El Presidente de la Asamblea Nacional o su delegado.
3. El Defensor del Pueblo o su delegado.

La Comisión tiene entre sus atribuciones:

1. Coordinar el proceso de verificación y calificación.
2. Verificar y calificar el acto heroico, luego del proceso correspondiente, de quienes aspiren la calidad de héroes y heroínas.
3. Emitir las resoluciones correspondientes para acreditar a los héroes y heroínas.
4. Solicitar a cualquier entidad pública o privada, a través de su Presidencia, la información o documentación que considere necesaria para el cumplimiento de su función.
5. Garantizar la participación de veeduría e impugnación ciudadana durante el proceso.
6. Conocer y resolver las reconsideraciones así como las impugnaciones.
7. Consultar al Pleno del CPCCS sobre las dudas que se presenten en la aplicación del presente reglamento.
8. Las demás atribuciones establecidas en la Constitución, la ley y el reglamento.

## 1.4.- Beneficiarios

Son beneficiarios de este reconocimiento quienes sean declarados héroes y heroínas nacionales por haber realizado actos únicos, verificables, de valor, solidaridad y entrega.

### 1.4.1.- Beneficios de quienes sean declarados como héroes y heroínas:

1. Una pensión mensual equivalente a dos remuneraciones básicas unificadas. Si el o la beneficiaria recibe otra pensión por parte de los Institutos de Seguridad Social, originada en los mismos actos que motivaron la condición de héroe o heroína recibirá la de mayor valor.
2. En caso de que el héroe o heroína se presente a un concurso público de méritos y oposición se le otorgará un puntaje inicial equivalente al diez por ciento del total del puntaje considerado.
3. El Estado otorgará becas completas para que puedan cursar sus estudios hasta el tercer nivel; inclusive para la admisión en planteles de educación privada, previa evaluación satisfactoria.
4. El Estado, a través del Ministerio de la Vivienda, entregará en propiedad a título gratuito, una vivienda en condiciones de habitabilidad acorde con las necesidades del titular y su núcleo familiar directo, la cual deberá estar ubicada en el lugar de residencia habitual de la beneficiaria o beneficiario.



5. Acceso preferencial a los beneficios de los proyectos y programas sociales impulsados por el Estado.
6. Los miembros del personal militar o policial, que hayan sido declarados héroes o heroínas y que tengan discapacidad total o parcial permanente, que expresen su voluntad de continuar en el servicio activo, previa calificación del organismo competente para regular la carrera profesional de los miembros de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional, podrán continuar en el servicio activo, reclasificarse de ser necesario, y ascender en igualdad de condiciones que el resto de su promoción, de acuerdo con las normas especiales del Ministerio respectivo.

Al separarse del servicio activo cumpliendo los requisitos contemplados en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas o la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, adicionalmente tendrán derecho a una indemnización única equivalente a una Remuneración Básica Unificada por cada año de servicio, sin perjuicio de otras prestaciones que les correspondan de conformidad con lo establecido en las leyes citadas y la presente Ley.

Aquellos servidores y servidoras públicas civiles declarados héroes y heroínas nacionales, que no sean miembros del personal militar o policial y que tengan discapacidad total o parcial permanente, al jubilarse recibirán una indemnización adicional de una remuneración básica unificada por cada año de servicio. Para estos efectos, los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos contemplados en la Ley Orgánica de Servicio Público y en la Ley de Seguridad Social.

7. Tendrán acceso y atención gratuita y preferente en los hospitales de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional o del Sistema de Salud Pública, incluyendo la provisión sin costo de prótesis, aparatos ortopédicos y/o medicamentos que el titular requiera para atender enfermedades, lesiones o discapacidades temporales o permanentes causados con ocasión de los actos heroicos que se reconocen

## 1.5.- Beneficiarios de las Disposiciones Primera y Segunda de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales

Según las disposiciones finales de la Ley, son beneficiarios todas aquellas personas favorecidas por la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, publicado en el Registro Oficial No. 666 de 31 de marzo de 1995 y sus reformas; y quienes estén registrados en las órdenes generales del Ministerio de Defensa Nacional como combatientes en el conflicto de 1981.

Además todas aquellas personas beneficiadas por la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, publicado en el Registro Oficial No. 666 de marzo 31 de 1995 y sus reformas, con excepción de las establecidas en el Artículo 7 de dicha Ley; y quienes hayan recibido la condecoración "Cruz de Guerra", serán acreedoras a todos los beneficios que la presente Ley contempla para los héroes y heroínas nacionales.

Adicionalmente, se otorga estos derechos a aquellas personas que resultaren con lesiones físicas o psicológicas de carácter total o parcial permanente, como consecuencia del levantamiento de campos minados o por manipulación de artefactos explosivos en cumplimiento de misiones de seguridad ciudadana; así como a las hijas y los hijos menores de edad y mayores de edad con discapacidad total o parcial permanente, de quienes perdieron la vida en esta labor.

### 1.5.1.- Beneficiarios de la disposición final segunda de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales

#### DISPOSICIONES FINALES (LEY DE RECONOCIMIENTO)

**PRIMERA.-** Todas aquellas personas beneficiadas por la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, publicado en el Registro Oficial No. 666 de 31 de marzo de 1995 y sus reformas; y quienes estén registrados en las órdenes generales del Ministerio de Defensa Nacional como combatientes en el conflicto de 1981, recibirán los siguientes beneficios:

1. El Estado asignará cupos anuales para becas de estudio completas a los ex combatientes y a sus hijas e hijos menores de edad y mayores de edad con discapacidad total o parcial permanente que en su calidad de estudiantes, y por su origen socioeconómico, etnia, género, discapacidad o lugar de residencia, entre otros, encuentren dificultades para ingresar, mantener y finalizar su formación educativa integral, hasta el tercer nivel.

2. En caso de que el ex combatiente se presente a un concurso público de méritos y oposición se le otorgará un puntaje inicial equivalente al cinco por ciento del total del puntaje considerado.

3. Desarrollo de programas y proyectos de formación y capacitación para la inserción en el sistema laboral formal.

4. Atención gratuita y preferente en los hospitales de las Fuerzas Armadas y del sistema de salud pública.

5. Tratamiento preferente en la obtención de créditos en las instituciones del sistema financiero público.

6. Inclusión preferente en emprendimientos impulsados por el Estado, especialmente en el sector de la economía popular y solidaria.

7. Los ex combatientes utilizarán las insignias y distintivos propios de su condición, tanto en sus uniformes, mientras se encuentren en servicio activo, como en su traje de civil, cuando se encuentren en servicio pasivo.

8. Los ex combatientes no remunerados, ni pensionados, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, calificados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, recibirán una remuneración básica unificada mensual.

Adicionalmente, se otorga estos derechos a aquellas personas que resultaren con lesiones físicas o psicológicas de carácter total o parcial permanente, como consecuencia del levantamiento de campos minados o por manipulación de artefactos explosivos en cumplimiento de misiones de seguridad ciudadana; así como a las hijas y los hijos menores de edad y mayores de edad con discapacidad total o parcial permanente, de quienes perdieron la vida en esta labor.

Personas beneficiadas por la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995



Quienes estén registrados en las órdenes generales del Ministerio de Defensa Nacional como combatientes en el conflicto de 1981



Personas que resultaren con lesiones físicas o psicológicas de carácter total o parcial permanente, como consecuencia del levantamiento de campos



**Beneficiarios de la Disposición Primera**

### 1.5.2.- Beneficiarios de la disposición final segunda de la ley de reconocimiento a los héroes y heroínas nacionales.

#### DISPOSICIONES FINALES (LEY DE RECONOCIMIENTO)

**SEGUNDA.-** Todas aquellas personas beneficiadas por la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, publicado en el Registro Oficial No. 666 de marzo 31 de 1995 y sus reformas, con excepción de las establecidas en el Artículo 7 de dicha Ley; y quienes hayan recibido la condecoración “Cruz de Guerra”, serán acreedoras a todos los beneficios que la presente Ley contempla para los héroes y heroínas nacionales.

En caso de que hayan recibido previamente prestaciones de igual o similar naturaleza, éstas se entenderán como imputadas a los beneficios de la presente ley.

Personas beneficiadas por la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, publicado en el Registro Oficial No. 666 de marzo 31 de 1995 y sus reformas, con excepción de las establecidas en el Artículo 7 de dicha Ley.



Quienes hayan recibido la condecoración “Cruz de Guerra”



**Beneficiarios de la Disposición Final Segunda**

### 1.6.- Fases del proceso:

El CPCCS acepta las peticiones para la declaratoria de héroe o heroína en cualquier tiempo a partir de la convocatoria. En dicha convocatoria se detalla el contenido del expediente que se debe presentar.

Luego de la recepción de expedientes, revisión de requisitos, verificación del probable acto heroico y reconsideraciones, inicia la etapa de escrutinio público e impugnación ciudadana.







## **2** VEEDURÍA CIUDADANA



**E**l artículo 2 de la Ley de Reconocimiento a los Héroos y Heroínas Nacionales establece que el procedimiento de verificación y calificación podrá iniciarse de oficio, a petición de parte o por solicitud de terceros, y será sometido a veeduría e impugnación ciudadana. Asimismo, su Reglamento, indica que durante todo el proceso de verificación y calificación se deberá contar con veeduría.

## 2.1 Convocatoria

31 de octubre de 2011

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocó a los ciudadanos y ciudadanas a la conformación de una Veeduría Ciudadana para el seguimiento y vigilancia del proceso de verificación y calificación de héroes y heroínas nacionales.

Los requisitos exigidos, según el Art. 15 del Reglamento General de Veedurías vigente a la fecha, fueron:

- a. Encontrarse en ejercicio de los derechos de participación; y,
- b. En el caso de representantes de personas jurídicas o de organizaciones sociales, se requiere el documento de representación o delegación, señalando además en el mismo que ninguno de sus miembros tiene conflicto de intereses con el objeto de la veeduría.

Y las Inhabilidades: (Art. 16 del Reglamento General de Veedurías vigente a la fecha):

- a. Quienes laboren en la entidad a la que se realiza la veeduría, así como en organismos de control que tengan esta competencia respecto de aquellas;
- b. Tengan contratos vigentes con la entidad a la que se realiza la veeduría, como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas;
- c. Tengan algún conflicto directo o indirecto de intereses o cualquier tipo de vinculación con el objeto y la ejecución de la veeduría, es decir, en este caso, no podrán participar aquellos ciudadanos y ciudadanas que tengan conflicto de intereses con el Consejo de la Judicatura y las dependencias de Administración de Justicia;
- d. Estén vinculados por matrimonio, unión de hecho, o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad a quienes cuya gestión, bien, obra, servicio, selección o designación sea objeto de la veeduría o entre veedores;
- e. Adeuden pensiones alimenticias, conforme certificación judicial;
- f. No hayan cumplido con las medidas de rehabilitación ordenadas por autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar o de género;
- g. Pertenezcan a más de una veeduría en curso; y,
- h. Sean directivos de un partido o movimiento político durante el ejercicio de la veeduría.

Las inscripciones se receptaron del 31 de octubre al 16 de noviembre de 2011.



## 2.2.- Conformación

El 11 de febrero de 2012, el CPCCS acreditó a 12 ciudadanas y ciudadanos para vigilar el “Proceso de verificación y acreditación de Héroes y Heroínas Nacionales”.

Previa a la conformación de la veeduría, las veedoras y los veedores asistieron a un taller de capacitación que se realizó el 10 y 11 de febrero de 2012, en Riobamba, Chimborazo, que contó con la participación de ciudadanos y ciudadanas de las provincias de Cañar, Esmeraldas, Guayas, Loja, Napo, Pastaza y Pichincha.

Una vez culminada la capacitación y acreditación, las y los veedores eligieron a César Oswaldo Chamorro Palate, de Pastaza, como Coordinador de la veeduría.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	PROVINCIA	CIUDAD
1	LLERENA PICHIZACA ESTRELLA BEATRIZ	060153856-4	CAÑAR	AZOGUES
2	SOLANO HERNANDEZ ANGEL RAFAEL	080211229-2	ESMERALDAS	ESMERALDAS
3	ACURIA CHAVEZ ARTURO ANTONIO	090484233-3	GUAYAS	BUCAY
4	CORDOVA BENITEZ DIEGO RAMIRO	170922671-4	LOJA	LOJA
5	TAPUY CALAPUCHA CESAR BOLIVAR	150008742-2	NAPO	TENA
6	CHAMORRO PALATE CESAR OSWALDO (COORDINADOR)	040072570-1	NAPO	TENA
7	JIMENEZ NAVAS JOSE LUIS	171986638-4	PASTAZA	PUYO
8	MEDRANO RIOFRIJO JOSE CAMILO	160013188-0	PASTAZA	PUYO
9	LOGROÑO BARAHONA RODRIGO RAMIRO	060110688-3	PICHINCHA	QUITO
10	AGUILAR ZAMBRANO DIEGO ALEJANDRO	171917128-0	PICHINCHA	QUITO
11	ALBARRACIN AUCATOMA LAURA XIMENA	020088134-0	PICHINCHA	QUITO
12	SANCHEZ BONILLA MILTON OSWALDO	180261753-8	PASTAZA	PUYO



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawrichimantsapash Hatun Tartarakuy  
Umt Runas  
Aents Kawen Takatmania Iimia



**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CONVOCA AL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN A HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales y los artículos 6, 12, 13 y 14 de su Reglamento reformado mediante decreto Ejecutivo No. 11 del 30 de mayo de 2013, convoca a las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos residentes en el país y en el exterior, a postularse o postular a una tercera persona, en vida o post mortem, para la declaración de:

**HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES**

**DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA POSTULACIÓN:**

- Formulario de postulación elaborado por el CPCCS (disponible en el sitio Web institucional).
- Hoja de vida elaborada por la o el postulante civil.
- Hoja de vida proporcionada por la institución a la que pertenece o perteneció, en caso de postulante militar o policial.
- Solicitud en la que conste el acto a ser calificado como heroico, precisando fecha, lugar, personas, circunstancias y demás información importante que posibilite la determinación correspondiente.
- Dirección y/o correo electrónico para recibir notificaciones.
- Copia a color de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación de los últimos comicios de quien se solicita la declaración de héroe o heroína, así como de la o el peticionario, de no ser la misma persona.
- Originales o copias certificadas de los documentos probatorios que permitan valorar la calidad de héroe o heroína, tales como condecoraciones, certificaciones, partes de guerra, reconocimientos otorgados por las instituciones públicas o privadas en mérito a dichos actos heroicos, entre otros.
- Fotografía de: medallas, condecoraciones, placas, insignias, encornio solemne y otros reconocimientos no documentales, en caso de haberlos, los cuales se detallarán mediante declaración juramentada otorgada ante autoridad competente.
- Testimonio de terceros que tengan conocimiento del probable acto heroico del o la postulante, otorgado mediante declaración juramentada ante Juez o Notario Público.

En el caso de haber fallecido el ciudadano o ciudadana candidato a la calificación de héroe o heroína, se deberá adjuntar además:

- Acta de defunción.
- Poseción efectiva de bienes hereditarios.
- Copia del acta de matrimonio o reconocimiento de la unión de hecho otorgado por autoridad competente.

**PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR O POSTULARSE:**

- Inscripción en línea en formulario disponible en el sitio Web
- Impresión y suscripción de tres ejemplares del formulario de inscripción en línea. (La postulación deberá estar suscrita por la o el postulante, por los derechohabientes o por terceros).
- Dentro del plazo de ocho días luego de la postulación en línea y, las y los postulantes presentarán de manera física, en el lugar y horario establecido en esta convocatoria:
  - Dos expedientes (un original y una copia simple) con los documentos originales requeridos, así como copias certificadas de la documentación a ser verificada, emitida por la autoridad competente o por notario público. (la copia íntegra se entregará al postulante como fe de presentación)
  - Tres formularios de inscripción debidamente suscritos (el primero se adjuntará al expediente original, el segundo se archivará en la oficina de presentación y el tercero será la fe de presentación de la o el postulante).

**IMPORTANTE:**  
No se validará ninguna postulación o recepción de documentación que no cumpla con el requisito de inscripción en la WEB.

Una vez entregado el expediente, la o el postulante podrá añadir documentación que considere relevante para la calificación del acto heroico, siempre y cuando se haga dentro del periodo de presentación de documentos, haciendo referencia a su número de registro de trámite.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES**  
Las postulaciones se recibirán a partir del lunes **4 de noviembre de 2013 hasta el jueves 2 de enero de 2014**, de 08:30 a 17:00, a excepción del último día en el que el plazo concluirá a las 20:30 para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos.

**Las postulaciones se recibirán en:**

PROVINCIA - CIUDAD	DIRECCIÓN
Pichincha - Quito	Calle Santa Prisca 425 y Vargas, Edificio Centenario
Guayas - Guayaquil	Calle Luzes 111 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 15
Azuay - Cuenca	Federico Malo 1-160 y Tadeo Torres
Bolívar - Guaranda	Av. Elisa Mariño de Canvajal, frente al terminal terrestre
Cañar - Azogues	Avenida Andrés F. Córdova y Humberto Rodríguez, Edificio Jerez 4to piso
Carchi - Tulcan	Calle Bolívar y Ayacucho, Edificio del Centro Comercial Muñoz
Cotopaxi - Latacunga	General Maldonado 107 y Antonio Vela
El Oro - Machala	Ed. Inmóvil, calle Ayacucho entre 25 de Junio y Sucre
Esmeraldas - Esmeraldas	Callejón Tácito Ortiz y Av. Libertad diagonal Hosp. Delfina Torres de Concha
Loja - Loja	Valdivieso y 10 de Agosto junto a la Catedral
Los Ríos - Babahoyo	Calle 27 de Mayo y 10 de Agosto Comercial Guigay S.A.
Manabí - Portoviejo	Calle Chile entre César Chávez y Constantino Mendoza
Morona Santiago - Macas	Calle 5 de Agosto y 24 de Mayo, Barrio La Loma
Napo - Tena	Calle Amazonas 302 y Olmedo
Orellana - Fco. de Orellana	Calle Enrique Castillo Z1-S2 30-10 y Napo, esquina
Pastaza - Puyo	Calle 27 de Febrero y Gestión Marín
Santa Elena - Santa Elena	Avenida 2 y calle 24, Edificio Coeschr
Sto. Domingo de los Tsáchilas	Centro Comercial El Gigante, Av. Tsáchila 698
Sucumbios - Nueva Loja	Calle 12 de Febrero 19/24 y Av. Quito
Tungurahua - Ambato	Calle México 1103 y Chile, sector Ingahurco
Zamora Chinchipe - Zamora Chinchipe	Calle Diego de Vaca y Av. Alonso de Mercadillo
Ibarra, Riobamba y San Cristóbal	Las oficinas del CPCCS funcionan en las delegaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE)
En el exterior	En las oficinas y consulados del Ecuador

Por ningún concepto se recibirán postulaciones fuera del término y horario previstos o en un lugar distinto a los indicados.  
Toda la información relacionada se encuentra en el sitio web institucional [www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)

Fernando Cedeño Rivadeneira  
Presidente

Lucía Rosero Araujo  
Secretaría General

Quito, 03 de noviembre de 2013



## **3 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN (CRONOLOGÍA)**



## Comisiones de calificación y verificación

19 de octubre de 2011- 10 de abril de 2014

NOMBRES	CARGO	DELEGADO ( A)	FECHA	ACTA
Ab. Zaida Jurado Rovira	Presidenta de la Comisión	Defensor del Pueblo		
Dra. Pamela Martínez	Comisionada	Presidente de la República del Ecuador		
Econ. Diego Pozo	Comisionado	Presidenta de la Asamblea Nacional	19/ Oct./2011	Numero 1
Anl. José Luis Álvarez	Secretario de la Comisión	CPCCS		

NOMBRES	CARGO	DELEGADO ( A)	FECHA	ACTA
Ab. Francisco Bonilla	Presidente de la Comisión	Defensor del Pueblo		
Dra. Pamela Martínez	Comisionada	Presidente de la República del Ecuador		
Econ. Diego Pozo	Comisionado	Presidenta de la Asamblea Nacional	07 Marzo/2012	Numero 5
Anl. José Luis Álvarez	Secretario de la Comisión	CPCCS		

NOMBRES	CARGO	DELEGADO ( A)	FECHA	ACTA
Ab. Francisco Bonilla	Presidente de la Comisión	Defensor del Pueblo		
Mayor Jorge Martínez	Comisionado	Presidente de la República del Ecuador		
Econ. Diego Pozo	Comisionado	Presidenta de la Asamblea Nacional	30/ Mayo/2012	Numero 14
Anl. José Luis Álvarez	Secretario de la Comisión	CPCCS		

NOMBRES	CARGO	DELEGADO ( A)	FECHA	ACTA
Ab. Francisco Bonilla	Presidente de la Comisión	Defensor del Pueblo		
Mayor Jorge Martínez	Comisionado	Presidente de la República del Ecuador		
Econ. Diego Pozo	Comisionado	Presidenta de la Asamblea Nacional	04/ Jul./2012	Numero 16
Rigoberto Abril Quinteros	Secretario de la Comisión	CPCCS		

<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>DELEGADO ( A )</b>		
Ab. Francisco Bonilla	Presidente de la Comisión	Defensor del Pueblo		
Mayor Jorge Martínez	Comisionado	Presidente de la República del Ecuador	<b>FECHA</b>	<b>ACTA</b>
Econ. Diego Pozo	Comisionado	Presidenta de la Asamblea Nacional	23/ Ene./2013	Numero 25
Wilmer Tapia Cabrera	Secretario de la Comisión	CPCCS		

<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>DELEGADO ( A )</b>		
Ab. Francisco Bonilla	Presidente de la Comisión	Defensor del Pueblo		
Mayor Jorge Martínez	Comisionado	Presidente de la República del Ecuador	<b>FECHA</b>	<b>ACTA</b>
Msc. Antonio Rodríguez	Comisionado	Presidenta de la Asamblea Nacional	18/ Jun./2013	Numero 40
Wilmer Tapia Cabrera	Secretario de la Comisión	CPCCS		

<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>DELEGADO ( A )</b>		
Ab. Francisco Bonilla	Presidente de la Comisión	Defensor del Pueblo		
Mayor Jorge Martínez	Comisionado	Presidente de la República del Ecuador	<b>FECHA</b>	<b>ACTA</b>
Msc. Antonio Rodríguez	Comisionado	Presidenta de la Asamblea Nacional	2/ Jul./2013	Numero 42
Ab. Ítalo Murillo	Secretario de la Comisión	CPCCS		

<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>DELEGADO ( A )</b>		
Ab. Andrés Chiriboga	Presidente de la Comisión	Defensor del Pueblo		
Mayor Jorge Martínez	Comisionado	Presidente de la República del Ecuador	<b>FECHA</b>	<b>ACTA</b>
Msc. Antonio Rodríguez	Comisionado	Presidenta de la Asamblea Nacional	10/ Abril./2014	Numero 59
Ab. Ítalo Murillo	Secretario de la Comisión	CPCCS		



## **4** PROCESO DE VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN



## 4.1 Antecedente

**18 de agosto de 2011**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con base en la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, inició en agosto de 2011 el proceso para 1400 Héroes y Heroínas Nacionales, una vez que el Ministerio de Defensa remitió al CPCCS el listado oficial de los beneficiarios. En marzo de 2012 inició su acreditación.

Sin embargo, ante los diferentes reclamos de varios sectores, especialmente ex combatientes, se conformó una Comisión de alto nivel para elaborar un proyecto de reformas a la Ley de Héroes y Heroínas y la Asamblea Nacional. Así, el 8 de agosto de 2012, con 97 votos a favor se aprobó el proyecto de reforma a este cuerpo legal.

El Ejecutivo vetó el proyecto aprobado por la Asamblea, en donde no se lograron los votos para ratificar el texto original o aceptar el veto presidencial. Por ello, la Ley reformada entró en vigencia por el ministerio de la Ley el 27 de septiembre de 2012.

Ley de Reconocimiento a Héroes y Heroínas Nacionales que entró en vigencia dejó sin efecto, según su Disposición Final Tercera, el proceso de acreditación de héroes y heroínas realizado -en el referido periodo- por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

## 4.2.- Inicio del proceso

**18 de julio de 2013**

Una vez aprobada la reforma al Reglamento de la Ley de Reconocimiento a Héroes y Heroínas Nacionales, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social retomó el proceso para la verificación y calificación de héroes y heroínas.

### Plan de Acción:

El Plan de Acción de la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas estableció 6 fases:

- Socialización,
- Convocatoria,
- Admisibilidad,
- Verificación,
- Impugnación Ciudadana y
- Acreditación.

## 4.3.- Fase de Socialización

**24 de julio de 2013 – 18 de septiembre de 2013**

La fase de socialización incluyó encuentros con la ciudadanía en nueve ciudades del país:

LUGAR	FECHA	LOCAL
Cuenca	24 de julio de 2013	Casa Legislativa
Guayaquil	31 de julio de 2013	Casa Legislativa
Portoviejo	7 de agosto de 2013	Casa Legislativa
Machala	14 de agosto de 2013	Casa Legislativa
Macas	21 de agosto de 2013	Casa Legislativa
Esmeraldas	28 de agosto de 2013	Casa Legislativa
Ibarra	4 de septiembre de 2013	Casa Legislativa
Ambato	11 de septiembre de 2013	Casa Legislativa
Quito	18 de septiembre de 2013	Auditorio del Banco Central



### **CUENCA:**

El CPCS y la CVCHHN presentaron a las autoridades, organizaciones sociales y ciudadanía de la provincia del Azuay el procedimiento para iniciar el proceso de reconocimiento a héroes y heroínas nacionales.

Entre los asistentes al evento estuvieron delegados de instituciones públicas, de la Policía Nacional, Ministerio de Defensa, Asociaciones de ex combatientes del 41 y del 81, familiares de personas fallecidas en actos heroicos y ciudadanía en general interesada en conocer detalles del proceso.



### **GUAYAQUIL:**

La CVCHHN socializó el 31 de julio de 2013, en Guayaquil, los procedimientos y objetivos que debían cumplirse dentro del proceso de reconocimiento a los héroes y heroínas nacionales.

Los comisionados aseguraron que tramitarán todos los pedidos que presenten los y las aspirantes, además, reiteraron que se busca equiparar los beneficios ya existentes para lo cual el Ministerio de Defensa, tal como lo dispone el Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, deberá presentar un listado de beneficiarios.



**PORTOVIEJO:**

La CVCHHN, el 7 de agosto de 2013, realizó en Portoviejo la socialización del proceso de reconocimiento a héroes y heroínas nacionales ante alrededor de 60 personas que se dieron cita en la Casa Legislativa de la ciudad.



**EL ORO:**

El 14 de agosto de 2013, la CVCHHN socializó en Machala el proceso de reconocimiento a aquellos ciudadanos y ciudadanas que hayan realizado actos únicos, extraordinarios, verificables, de valor, solidaridad y entrega, más allá del comportamiento normal esperado y del estricto cumplimiento del deber, aún a riesgo de su propia integridad; salvando vidas, protegiendo las Instituciones establecidas por nuestra Constitución o defendiendo la dignidad, soberanía e integridad territorial del Estado.



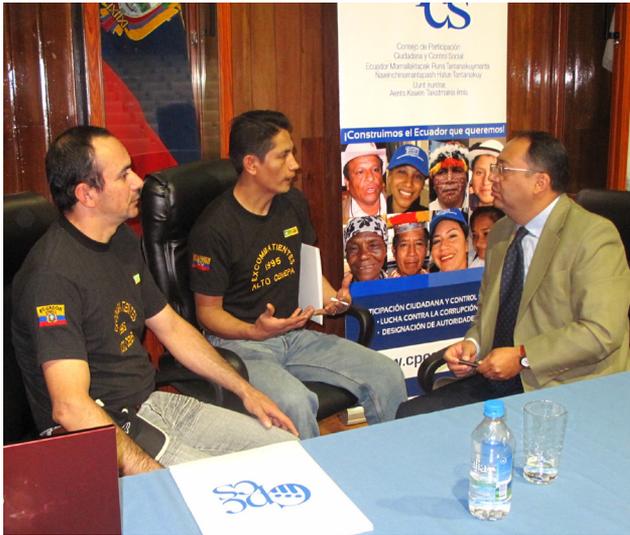
**MACAS:**

Los integrantes de la CVCHN se reunieron el miércoles 21 de agosto de 2013 con representantes de organizaciones sociales, autoridades y ciudadanía de Macas, Morona Santiago, para socializar el proceso de reconocimiento a los héroes y heroínas nacionales.



**ESMERALDAS:**

Ante más de un centenar de personas, la CVCHN socializó, el 28 de agosto de 2013, en el auditorio de la Casa de la Cultura de Esmeraldas, los requisitos que deben cumplir los postulantes a héroes o heroínas nacionales.



**IBARRA**

El 4 de septiembre de 2013 se realizó la socialización del proceso de verificación en el auditorio del Municipio de Ibarra ante más de 100 representantes de entidades del Estado, de organizaciones sociales, ex combatientes y ciudadanía en general.



**AMBATO:**

Los integrantes de CVCHN socializaron en la ciudad de Ambato, el 11 de septiembre de 2013, los procedimientos para el reconocimiento a los héroes y heroínas nacionales. Los comisionados ofrecieron una rueda de prensa en La Casa Legislativa



## QUITO:

Los integrantes de la CVCHHN socializaron, el 18 de septiembre de 2013, en la ciudad de Quito los procedimientos para la ejecución del proceso de reconocimiento y verificación de héroes y heroínas nacionales. El evento se realizó en el Salón del exsenado de la Asamblea Nacional ante representantes de organismos del Estado, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

## 4.4.- Fase de Convocatoria

4 de noviembre de 2013



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
Ecuador - Ministerio del Poder Popular para el Desarrollo Social  
Nuevitas - Calle 1000 - P.O. Box 17000 - Quito  
Luzmila - Calle 1000 - P.O. Box 17000 - Quito  
Antonio - Calle 1000 - P.O. Box 17000 - Quito



**Héroes  
Heroínas**  
nacionales

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CONVOCA AL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN A HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales y los artículos 6, 12, 13 y 14 de su Reglamento reformado mediante decreto Ejecutivo No. 11 del 30 de mayo de 2013, convoca a las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos residentes en el país y en el exterior, a postularse o postular a una tercera persona, en vida o post mortem, para la declaratoria de:

**HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES**

**DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA POSTULACIÓN:**

- Formulario de postulación elaborado por el CPCCS (disponible en el sitio Web institucional).
- Hoja de vida elaborada por la o el postulante civil.
- Hoja de vida proporcionada por la institución a la que pertenece o perteneció, en caso de postulante militar o policial.
- Solicitud en la que conste el acto a ser calificado como heroico, precisando fecha, lugar, personas, circunstancias y demás información importante que posibilite la determinación correspondiente.
- Dirección y/o correo electrónico para recibir notificaciones.
- Copia a color de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación de los últimos comicios de quien se solicita la declaración de héroe o heroína, así como de la o el peticionario, de no ser la misma persona.
- Originales o copias certificadas de los documentos probatorios que permitan valorar la calidad de héroe o heroína, tales como condecoraciones, certificaciones, partes de guerra, reconocimientos otorgados por las instituciones públicas o privadas en mérito a dichos actos heroicos, entre otros.
- Fotografía de: medallas, condecoraciones, placas, insignias, encumbramiento y otros reconocimientos no documentales, en caso de haberlos, los cuales se detallarán mediante declaración juramentada otorgada ante autoridad competente.
- Testimonio de terceros que tengan conocimiento del probable acto heroico del o la postulante, otorgado mediante declaración juramentada ante Juez o Notario Público.

En el caso de haber fallecido el ciudadano o ciudadana candidato a la calificación de héroe o heroína, se deberá adjuntar además:

- Acta de defunción.
- Poseción efectiva de bienes hereditarios.
- Copia del acta de matrimonio o reconocimiento de la unión de hecho otorgado por autoridad competente.

**PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR O POSTULARSE:**

- Inscripción en línea en formulario disponible en el sitio Web
- Impresión y suscripción de tres ejemplares del formulario de inscripción en línea. (La postulación deberá estar suscrita por la o el postulante, por los derechohabientes o por terceros).
- Dentro del plazo de ocho días luego de la postulación en línea y, las y los postulantes presentarán de manera física, en el lugar y horario establecido en esta convocatoria:
  - Dos expedientes (un original y una copia simple) con los documentos originales requeridos, así como copias certificadas de la documentación a ser verificada, emitida por la autoridad competente o por notario público. (la copia íntegra se entregará al postulante como fe de presentación)
  - Tres formularios de inscripción debidamente suscritos (el primero se adjuntará al expediente original, el segundo se archivará en la oficina de presentación y el tercero será la fe de presentación de la o el postulante).

**IMPORTANTE:**  
No se validará ninguna postulación o recepción de documentación que no cumpla con el requisito de inscripción en la WEB.

Una vez entregado el expediente, la o el postulante podrá añadir documentación que considere relevante para la calificación del acto heroico, siempre y cuando se haga dentro del período de presentación de documentos, haciendo referencia a su número de registro de trámite.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES**

Las postulaciones se recibirán a partir del lunes 4 de noviembre de 2013 hasta el jueves 2 de enero de 2014, de 08:30 a 17:00, a excepción del último día en el que el plazo concluirá a las 20:30 para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos.

**Las postulaciones se recibirán en:**

PROVINCIA - CIUDAD	DIRECCIÓN
Pichincha - Quito	Calle Santa Prisca 425 y Vargas, Edificio Centenario
Guayas - Guayaquil	Calle Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 15
Azuay - Cuenca	Federico Malo 1-160 y Tadeo Torres
Bolívar - Guaranda	Av. Elisa Mariño de Carvajal, frente al terminal terrestre
Cañar - Azogues	Avenida Andrés B. Córdova y Humberto Rodríguez, Edificio Jerez 4to piso
Carchi - Tulcan	Calle Bolívar y Ayacucho, Edificio del Centro Comercial Muñoz
Cotacachi - Latacunga	General Maldonado 107 y Antonio Vela
El Oro - Machala	Ed. Inmortal, calle Ayacucho entre 25 de Junio y Sucre
Esmeraldas - Esmeraldas	Callejón Táchito Ortiz y Av. Libertad diagonal Hosp. Delfina Torres de Concha
Loja - Loja	Valdivieso y 10 de Agosto junto a la Catedral
Los Rios - Babahoyo	Calle 27 de Mayo y 10 de Agosto Comercial Guigay S.A.
Manabí - Portoviejo	Calle Chile entre César Chávez y Constantino Mendoza
Morona Santiago - Macas	Calle 5 de Agosto y 24 de Mayo, Barrio La Loma
Napo - Tena	Calle Amazonas 302 y Olmedo
Orellana - Fco. de Orellana	Calle Enrique Castillo 21-S2 30-10 y Napo, esquina
Pastaza - Puyo	Calle 27 de Febrero y Cesario Marín
Santa Elena - Santa Elena	Avenida 2 y calle 24, Edificio Coehrich
Sto. Domingo de los Tsáchilas	Centro Comercial El Gigante, Av. Tsáchila 698
Sucumbios - Nueva Loja	Calle 12 de Febrero 19/24 y Av. Quito
Tungurahua - Ambato	Calle México 1103 y Chile, sector Ingahurco
Zamora Chinchipe - Zamora Chinchipe	Calle Diego de Vaca y Av. Alonso de Mercadillo
Ibarra, Riobamba y San Cristóbal	Las oficinas del CPCCS funcionan en las delegaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE)
En el exterior	En las oficinas y consulados del Ecuador

Por ningún concepto se recibirán postulaciones fuera del término y horario previstos o en un lugar distinto a los indicados.  
Toda la información relacionada se encuentra en el sitio web institucional [www.cpcacs.gob.ec](http://www.cpcacs.gob.ec)

Fernando Cedeño Rivadeneira  
Presidente

Lucía Rosero Araujo  
Secretaría General

Quito, 03 de noviembre de 2013

MEMORIAS DEL PRIMER PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocó desde el 4 de noviembre de 2013, a las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos residentes en el país y en el exterior, a postularse o postular a una tercera persona, en vida o post mortem, para la declaratoria de Héroes y Heroínas Nacionales.

Los expedientes debían contener los siguientes requisitos:

1. Formulario de postulaciones debidamente suscrito.
2. Hoja de vida elaborada por la o el postulante civil.
3. Hoja de vida proporcionada por la institución a la que pertenece o perteneció, en caso de postulante militar o policial.
4. Solicitud en la que conste el acto a ser calificado como heroico, precisando fecha, lugar, personas, circunstancias y demás información importante que posibilite la determinación correspondiente.
5. Dirección y/o correo electrónico para recibir notificaciones.
6. Copia a color de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación de los últimos comicios de quien se solicita la declaración de héroe o heroína, así como de la o el petionario, de no ser la misma persona.
7. Originales o copias certificadas de los documentos probatorios que permitan valorar la calidad de héroe o heroína, tales como condecoraciones, certificaciones, partes de guerra, reconocimientos otorgados por las instituciones públicas o privadas en mérito a dichos actos heroicos, entre otros.
8. Fotografía de: medallas, condecoraciones, placas, insignias, encomio solemne y otros reconocimientos no documentales, en caso de haberlos, los cuales se detallarán mediante declaración juramentada otorgada ante autoridad competente.
9. Testimonio de terceros que tengan conocimiento del probable acto heroico del o la postulante, otorgado mediante declaración juramentada ante Juez o Notario Público.

Las ciudadanas y ciudadanos interesados debían inscribirse en línea, en el formulario disponible en el sitio Web del CPCCS; imprimir y suscribir tres ejemplares del formulario de inscripción en línea.

Dentro del plazo de ocho días luego de la postulación en línea las y los postulantes estaban obligados a presentar de manera física, en las instalaciones del CPCCS en todo el país, dos expedientes (un original y una copia simple) con los documentos originales requeridos, así como copias certificadas de la documentación a ser verificada, emitida por la autoridad competente o por notario público. Además de presentar tres formularios de inscripción debidamente suscritos.

El CPCCS recibió las postulaciones desde el lunes 4 de noviembre de 2013 hasta el jueves 2 de enero de 2014, de 08:30 a 17:00, a excepción del último día en el que el plazo concluyó a las 20:30 para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos.

## 4.5.- Fase de Admisibilidad

### 2 de enero de 2014

La Comisión registró un total de 3168 inscripciones de ciudadanas y ciudadanos que formalizaron sus postulaciones con la presentación de sus expedientes (un original y una copia simple) con los documentos originales requeridos en el Reglamento a la Ley de Reconocimiento a Héroes y Heroínas Nacionales, así como copias certificadas de la documentación a ser verificada, emitida por la autoridad competente o por notario público. A este número se sumaron 31 casos cuyos expedientes se iniciaron de oficio por la Comisión, lo que dio un total de 3.199 peticiones presentadas.



## 4.6.- Fase de Verificación

**15 de febrero de 2014**

La Comisión de Verificación y Calificación inició, el miércoles 15 de febrero de 2014, la etapa de verificación del probable acto heroico de los postulantes inscritos al proceso, en cumplimiento de los requisitos determinados en el artículo 13 del Reglamento General a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

Esta etapa se cumplió de forma simultánea con la actividad de admisión de los expedientes que ingresaron hasta el 10 de enero de 2014, fecha en que cerró definitivamente el proceso de inscripciones y entrega de documentación en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La valoración del acto debía realizarse, según lo establecido en el Reglamento, dentro del término de treinta días; sin embargo, en virtud del número de postulantes, la Comisión de Verificación y Calificación solicitó al Pleno del CPCS ampliación del término en dos ocasiones, amparándose en el literal 8 del artículo 6 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a Héroes y Heroínas Nacionales que atribuye a esta instancia la facultad de absolver consultas sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en el instrumento normativo y resolver sobre situaciones no previstas, en el sentido más favorable de los derechos de los peticionarios.

Así, una vez que el Pleno del CPCS, aceptó las solicitudes de prórroga, el proceso de verificación de los expedientes culminó el 3 de junio de 2014.

En cumplimiento del artículo 15 del Reglamento, la Comisión presentó al Pleno del CPCS un informe con el listado de las y los postulantes que cumplieron los requisitos.

La Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales, (CVCHN), informó lo siguiente:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibió 5896 postulaciones electrónicas;</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• De ellas 3198 presentaron toda la documentación física.</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se admitieron 2894.</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• De ellos, 139 postulantes cumplieron con las disposiciones legales y pasaron a la siguiente fase del proceso de verificación y calificación.</li> </ul>                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 139 expedientes de postulantes que cumplieron con las disposiciones establecidas en la Ley y el Reglamento de Reconocimiento a Héroes y Heroínas Nacionales.</li> </ul> |

### 4.6.1 Reconsideración:

**9 de junio de 2014**

La Comisión notificó a todos los postulantes a través de sus correos electrónicos y en el sitio web institucional, para que puedan presentar las reconsideraciones respectivas en el término de cinco días, contados a partir de la notificación.

Término para la presentación de las reconsideraciones: del 9 de junio hasta el 13 de junio de 2014

Las o los postulantes o peticionarios debían agregar documentos y otros instrumentos probatorios que estimen pertinente a efectos de fundamentar su petición.

Total de reconsideraciones presentadas: Al término del plazo se recibieron 826 reconsideraciones que fueron analizadas hasta el julio de 2014, una vez aceptada la prórroga solicitada al Pleno del CPCS.

Total de reconsideraciones aceptadas: 6 reconsideraciones fueron aceptadas por la Comisión y notificadas el viernes 11 de julio.

Con este número de reconsideraciones aceptadas, 145 postulantes pasaron a la fase de impugnación, en la que la ciudadanía u organizaciones sociales podían impugnar en caso de que consideren la existencia de falsedad del acto heroico, falsedad documental o falta de probidad u ocultamiento de información determinante para la calificación.

## 4.7.- Fase de Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana

14 de julio de 2014

La Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales convocó, desde el martes 15 de julio de 2014, a la fase de impugnación ciudadana dentro del proceso de verificación y calificación de héroes y heroínas nacionales. **(anexo 3)**

En esta etapa la ciudadanía u organizaciones sociales podían impugnar a los postulantes, en caso de que consideren la existencia de falsedad del acto heroico, falsedad documental o falta de probidad u ocultamiento de información determinante para la calificación.

Las impugnaciones se receptaron a partir del martes 15 de julio, hasta el lunes 21 de julio de 2014, en las oficinas del CPCCS, de 8:30 a 17:00.

Todas las impugnaciones debían presentarse por escrito, debidamente fundamentadas, con firma de responsabilidad y contener los nombres y apellidos del impugnante; indicación del postulante impugnado; fundamentación de hecho y de derecho que sustente la impugnación en forma clara y precisa; además

deberán presentarse los documentos probatorios debidamente certificados o notariados.

Total de impugnaciones recibidas: La Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales recibió, hasta el 22 de julio de 2014, 2 impugnaciones en contra de igual número de postulantes a héroes y heroínas, de un total de 145 personas que pasaron a esta etapa del proceso. Las 2 impugnaciones cumplieron con los requisitos establecidos en el Reglamento. **(anexo 4)**

### 4.7.1.- Audiencias Públicas:

Las audiencias públicas de impugnación se desarrollaron el lunes 4 de agosto de 2014, en las oficinas del CPCCS en la ciudad de Quito

La primera audiencia pública se instaló aproximadamente a las 11:00 y contó con la presencia únicamente del impugnado. Ante la ausencia del impugnante, la Comisión escuchó la exposición de la parte presente, por alrededor de 18 minutos.

Finalmente el presidente de la Comisión, Andrés Chiriboga; y los comisionados Jorge Martínez y Antonio Rodríguez, resolvieron aplicar el procedimiento aprobado por CVCHHN para las audiencias públicas, en el que se determina que ante la ausencia del impugnante y al no existir documentación certificada que sustente la impugnación, esta se archiva.

A la segunda audiencia, que inició a las 14:05, se presentaron impugnante e impugnado. Las partes contaron con 20 minutos para exponer sus argumentos y presentar la documentación o pruebas de cargo y descargo, además les otorgaron 10 minutos para la respectiva réplica.

Total de impugnaciones archivadas: Con los argumentos expuestos y la documentación recibida, la CVCHHN emitió, en el término establecido en el Reglamento, (tres días) el archivo de las solicitudes. **(anexo 5)**



## 4.8.- Fase de Acreditación

### 4.8.1.- Informe Final

19 de agosto de 2014

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó, el 19 de agosto de 2014, el informe final del primer proceso realizado por la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales en la que se informa que 145 postulantes cumplen con los requisitos para acreditarse como tales. **(anexo 6)**

El documento que fue remitido al Pleno del CPCCS por el presidente de la Comisión, Ab. Andrés Chiriboga Zumárraga, señala que:

121 civiles, 19 militares y 5 policías pueden ser acreditados héroes y heroínas.

Durante la convocatoria, que se realizó en noviembre de 2013, se presentaron 3.168 solicitudes de civiles, militares, policías y

bomberos; y 31 casos cuyos expedientes se iniciaron de oficio por la Comisión, lo que dio un total de 3.199 peticiones presentadas.

La verificación del acto heroico se realizó del 15 de febrero al 3 de junio de 2014, para lo cual se utilizó como respaldo la documentación presentada por los candidatos y el criterio técnico jurídico del Ministerio de Defensa Nacional, como resultado de ese trabajo se calificaron 139 postulantes. En la etapa de reconsideración se recibieron 826 pedidos, de los cuales se aceptaron 6.

Del 15 de julio al 7 de agosto de 2014, fase de impugnación ciudadana, en la Secretaría General del CPCCS se receptaron 2 impugnaciones, las cuales fueron atendidas y finalmente archivadas.

Los criterios que se tomaron en cuenta para calificar el acto heroico fueron que sea único, verificable, de valor, solidaridad, entrega; más allá del cumplimiento normal esperado y de estricto cumplimiento del deber, aún a riesgo de su propia integridad.





#### 4.8.2.- CPCCS acredita a héroes y heroínas

6 de octubre de 2014

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales entregaron los diplomas de reconocimiento a los 145 héroes y heroínas nacionales, en un evento que se desarrolló el lunes 6 de octubre de 2014, en el Salón de la Libertad José Mejía Lequerica de la Asamblea Nacional, en Quito.

La inauguración estuvo a cargo de Fernando Cedeño Rivadeneira, presidente del CPCCS, quien citó algunas de las historias de los héroes y heroínas como la del bombero voluntario Mufith Hanna, quien falleció tras ayudar a sus compañeros en un incendio en la ciudad de Cuenca y la de la niña Yimabel Párraga Guerra, quien salvó a sus hermanos de un incendio producido en su casa en la parroquia Chongón.

Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo, explicó la conformación de la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales como el órgano de conocimiento y análisis de las postulaciones para la declaratoria de héroes y heroínas, integrado por el Presidente de la República o su delegado, el Presidente de la Asamblea Nacional o su delegado y el Defensor del Pueblo o su delegado. Destacó además la transparencia del proceso: “sabíamos que presentaríamos al Ecuador a los Héroes y Heroínas que llevarían en alto su nueva condición”, manifestó.

Asimismo, Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, declaró este reconocimiento como histórico: “no podíamos perder la oportunidad de poder compartir un día histórico, un día de reconocimiento a todas y todos quienes han marcado un hito importantísimo en la historia de nuestra patria”, agradeció además a los héroes y heroínas por sus acciones de valor.

La titular de la Asamblea Nacional destacó el papel de los 19 militares, 5 policías, 121 civiles, de los cuales, 84 son guerreros Arutam: “ese ser protector que nos dice *ame nekatin atá*: entenderás todo lo dicho viviendo cuando tú lo desees, entenderás el pasado y el tiempo comprobará lo que tenía que sucederte”.

En representación de los 145 héroes y heroínas nacionales, Patricio Robayo Jaramillo agradeció el reconocimiento brindado, “aparece un gobierno e instituciones del Estado que tienen la brillante y patriótica visión de buscar de entre sus conciudadanos a héroes anónimos para sacarlos de ese estado funesto y frío, en esas circunstancias es desempolvada la historia y hemos podido salir, cual ave fénix, de las cenizas y del olvido para encumbrarnos en las alturas del honor”, manifestó.

El evento culminó con la acreditación de los 145 héroes y heroínas.





## **5** ¿QUIÉNES SON NUESTROS HÉROES Y HEROÍNAS?



## HÉROES Y HEROÍNAS 2014

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO	ACTO HERÓICO
1	ÁNGEL FELIPE UYUNKAR WISUM	ARUTAM	FEBRERO-MARZO 1995: Participaron en el conflicto internacional de nuestro país con el Perú en el año de 1995, en calidad de integrantes del primer Grupo Elite de Guerrillas ARUTAM, grupo que actuó bajo el comando de personal militar profesional, cualificado y en condiciones esperadas dentro de un teatro de conflicto armado. Realizaron las funciones de hombres guías, de reconocimiento y de avanzada de patrullas y pelotones de guerra de fuerzas especiales, fuerzas regulares y reservistas; rescate y evacuación de heridos, contribuyendo de manera efectiva y oportuna a la defensa de la integridad territorial del Estado.
2	DOMINGO DANIEL NANTIP MAMATU	ARUTAM	
3	FERNÁNDEZ RODRIGO ASAMDA SUAMBRA	ARUTAM	
4	MANUEL RAÚL ANTICH NAMPIR	ARUTAM	
5	RAFAEL MANUEL NAJAMTAY CHIRIAP	ARUTAM	
6	TSAKIMP PEDRO CHUINT NUNKUI	ARUTAM	
7	TSUKANKA RAFAEL TIWI ANTUN	ARUTAM	
8	WISUM ANTONIO KAYAP TSENTSEMP	ARUTAM	
9	NANTU OSWALDO JINKIPIT TSEREMP	ARUTAM	
10	IVAN GALO ASHANKA HUASHICTA	ARUTAM	
11	ANANK SAMUEL CHINKIM UTITIAJ	ARUTAM	
12	JINPIKIT GUSTAVO NAANCH ANTRIA	ARUTAM	
13	LUIS RAFAEL YAMPIS KAPAIRA	ARUTAM	
14	ANDRES JUAN VIZUMA SHIMBIU	ARUTAM	
15	AMBAM JAIME TUNKI KAYAP	ARUTAM	
16	RUBEN GERARDO YURANK TSAPAK	ARUTAM	
17	PABLO E TSA WAMPUTSAR	ARUTAM	
18	VIRGILIO ANTONIO SAANT MAYANCH	ARUTAM	
19	NARANKAS ANDRES JUANK CHINKIAS	ARUTAM	
20	EMILIANO ANDRES CHUMAP KUKUSH	ARUTAM	
21	BLAS GAVINO CHUMAP KUKUSH	ARUTAM	
22	ESTEBAN CEVERINO CENGUANA WISUMA	ARUTAM	
23	MIGUEL ANTONIO WAMPUTSRIK CHIAS	ARUTAM	
24	ISAIAS HECTOR SHARUPI TATZEMAY	ARUTAM	
25	JOSE SANTIAG SAANT	ARUTAM	
26	USHAP SEGUNDO ANKUASH TIWI	ARUTAM	
27	MARCO ENRIQUE SHARIAN ANKUASH	ARUTAM	
28	JORGE GABRIEL YANGORA MANCHI	ARUTAM	
29	EVARISTO BOLIVAR AMBUSHAS MASUINGUIA	ARUTAM	
30	ANGEL VICENTE MASHUMAR ANTUN	ARUTAM	
31	TII ANTONIO CHIRIAP SHAMICH	ARUTAM	
32	SAMIK RAMON MASHIANT ANTUASH	ARUTAM	
33	LUIS EFREN PUWAINCHIR TUNKI	ARUTAM	
34	ETSA JORGE WACHAPA ANTUN	ARUTAM	
35	ETSA RAMON JINKIPIT TSEREMP	ARUTAM	
36	RID RIVER VARGAS ESCOBAR	ARUTAM	
37	JOSE KUNKUMAS JINKIPIT ANCHUMIR	ARUTAM	
38	JAIME RAMON PINCHU JUANK	ARUTAM	
39	ANTONIO ALEJANDRO YU MUKUIMP	ARUTAM	
40	JUAN PABLO TIBIPA ATINA	ARUTAM	
41	SALVADOR ENRIQUE WISUM KIRIK	ARUTAM	
42	PEDRO CARLOS ANTUN MASHU	ARUTAM	
43	GERMAN PATRICIO WAMPUTSRIK KATAN	ARUTAM	
44	FRANCISCO JOSE PAPUE YAJANUA	ARUTAM	
45	JUAN MANUEL MAICHE TZAPACU	ARUTAM	

46	MIGUEL JUAN KATAN ANTONIA	ARUTAM	FEBRERO-MARZO 1995: Participaron en el conflicto internacional de nuestro país con el Perú en el año de 1995, en calidad de integrantes del primer Grupo Elite de Guerrillas ARUTAM, grupo que actuó bajo el comando de personal militar profesional, cualificado y en condiciones esperadas dentro de un teatro de conflicto armado. Realizaron las funciones de hombres guías, de reconocimiento y de avanzada de patrullas y pelotones de guerra de fuerzas especiales, fuerzas regulares y reservistas; rescate y evacuación de heridos, contribuyendo de manera efectiva y oportuna a la defensa de la integridad territorial del Estado.	
47	WAJARAI ROBERTO MASHINKIASH CHINKIAS	ARUTAM		
48	ERNESTO ANTUNI INISHA	ARUTAM		
49	ROBERTO ANGEL WAMPUTSAR KAYAP	ARUTAM		
50	JUAN UYUNKAR TITUAR	ARUTAM		
51	ANDRES RAUL ANANK TANKAMASHI	ARUTAM		
52	LEON GONZALO BARRAGAN VASCONEZ	ARUTAM		
53	SEGUNDO LUCAS SHIGUANGO ARANDA	ARUTAM		
54	MAYU OSWALDO WARUSHA IKIN	ARUTAM		
55	JOSE LUIS JIMBIQUITI ZHAPACO	ARUTAM		
56	CARLOS AMBROCIO CHUNDA CUMBANAMA	ARUTAM		
57	MIGUEL ANGEL ANTONIO YATRIZA	ARUTAM		
58	ALFONSO NANTIPA MAZUINGUI	ARUTAM		
59	FEDERICO MEDARDO ASAMBA SUAMBRA	ARUTAM		
60	EDUARDO VINZA UTITIA	ARUTAM		
61	PABLO ARTURO ASHANKA CHUMPI	ARUTAM		
62	MARCO LEONIDAS WISUM KIRIK	ARUTAM		
63	PEDRO PABLO SHARUP SHAKAI	ARUTAM		
64	PABLO MARCELO PUWAINCHIR TUNKI	ARUTAM		
65	ANDRES ALEJANDRO WISUM ITITIAJ	ARUTAM		
66	JIMKIPIT JOSE CHIRIAP SAANT	ARUTAM		
67	GONZALO PATRICIO SHUIR KAYAP	ARUTAM		
68	PITIUR ALBINO SHARUP ANKUASH	ARUTAM		
69	KANUS DIONISIO KANIRAS TAISH	ARUTAM		
70	NAICHAP GONZALO YANKUR TANKAMASH	ARUTAM		
71	KUYACH OSCAR AWANANCH TSEREMP	ARUTAM		
73	ESTEBAN NURINZA TZETZENGA	ARUTAM		
74	EDUARDO MARTIN NURINKIAS CHUIINT	ARUTAM		
75	SAUL LEOPOLDO CHIRIAP SANCHIM	ARUTAM		
76	ESTEBAN MARIO TANGAMASHI PUARA	ARUTAM		
77	LUIS ANTONIO VARGAS CANELOS	ARUTAM		
78	RAUL ESTEBAN TAPUY VARGAS	ARUTAM		
79	CESAR PEDRO TAGAMASHI ANANGA	ARUTAM		
80	GALO CEFERINO TIMIAS SEKUUT	ARUTAM		
81	MANUEL ANTONIO TSAMARAIN YAMAS	ARUTAM		
82	JORGE VEGA UARI	ARUTAM		
83	SAMIK GILBERTO KUKUSH CHUNCHU	ARUTAM		
84	GUSTAVO MARCO SHIGUANGO ARANDA	ARUTAM		
85	SAUL LEOPOLDO CHIRIAP SANCHIM	ARUTAM		
86	GRAN RUBEN SHIGUANGO VARGAS	ARUTAM		
87	SANTIAGO XAVIER ORDÓÑEZ ROSENBERG	POLICÍA		Durante las manifestaciones ocurridas el día 30 de septiembre de 2010, participó en la estrategia para lograr una efectiva evacuación del presidente de la República. Conformó una cápsula de seguridad inmediata alrededor del primer mandatario y condujo el vehículo no blindado en el cual se realizó dicha evacuación
88	CRISTIAN BYRON BONILLA LESCANO	POLICÍA		Durante las manifestaciones suscitadas el día 30 de septiembre de 2010, llegó al Regimiento Quito Número 1 y fue parte del Equipo de Seguridad Inmediata o "Cápsula de Seguridad". Realizó el reconocimiento del área. Una vez que se decidió evacuar al presidente fue el encargado de la conducción de la silla de ruedas en la que se trasladó el primer mandatario hasta el estacionamiento donde fue embarcado en un vehículo no blindado. Protegió al presidente con su cuerpo creando de esta manera un escudo balístico.

89	BOLÍVAR GERMÁN QUIROGA GALLEGOS	MILITAR	Durante las manifestaciones suscitadas el día 30 de septiembre de 2010, acudió junto al presidente de la República hasta el sector del Regimiento Quito N° 1. Conforma la cápsula de seguridad inmediata que traslada al presidente hasta el vehículo no blindado en el cual se inició la evacuación. Junto a otros uniformados que conformaban el escudo balístico, ingresaron al presidente a un vehículo no blindado protegiéndolo con su cuerpo para iniciar la evacuación.
90	JUAN CARLOS BONIFAZ NIETO	MILITAR	El día 30 de septiembre del 2010 ingresó al Hospital de la Policía Nacional para realizar la evacuación del presidente de la República La maniobra táctica ejecutada fue la de formar una cápsula de seguridad para proteger al mandatario. Interpuso su cuerpo para proteger y cubrir al presidente hasta un vehículo que no prestaba las características de ser blindado. Formó, junto a otros compañeros, un escudo balístico.
91	ALEX PATRICIO GUERRA LEIVA	MILITAR	Participó en calidad de Capitán de Infantería y como miembro del Grupo Especial de Operaciones (GEO "ECUADOR") durante los acontecimientos del 30 de septiembre de 2010 durante el rescate del presidente de la República en la manifestación del 30 de septiembre del 2010. Luego de realizar las acciones tácticas necesarias para lograr el objetivo del rescate del primer mandatario, se percata de que todavía dentro del hospital se encontraban miembros de su equipo y regresa con la finalidad de ayudarlos en su evacuación y recibe un impacto de bala al altura del cuello sobre el costado derecho, proyectil que le atravesó y comprometió órganos internos provocando su caída.
92	DARWIN FABIÁN PANCHI ORTÍZ	POLICÍA	Participó en calidad de soldado y miembro del Escuadrón de Reconocimiento Táctico, hoy Grupo de Reconocimiento de Inteligencia Conjunto (GRIC), durante los hechos del 30 de septiembre de 2010. Maniobra un vehículo comando para evacuar al personal que se encontraba dentro del Hospital de la Policía Nacional y salvar la vida de seis integrantes de su equipo. Esta acción la realiza herido, producto de un impacto de proyectil en su cabeza, lo que produjo su fallecimiento días después en el Hospital Militar de Quito.
93	VITERI FROILÁN JIMÉNEZ GRANDA	POLICÍA	Participó como miembro del Grupo de Intervención y Rescate (GIR), en su calidad de cabo segundo de policía, durante los hechos del 30 de septiembre de 2010. Estuvo expuesto a alta vulnerabilidad al ser parte de un escudo balístico. Se posicionó sobre la ventanilla del conductor del vehículo de manera tal que su protección lo asegure de cualquier disparo. Como consecuencia de esta acción fallece producto de un disparo.
94	JACINTO ORLANDO CORTÉZ JHAYYA	MILITAR	Formó parte del contingente del Batallón de Comunicaciones número 1 "Rumiñahui" en calidad de Cabo Segundo durante los hechos del 30 de septiembre de 2010. Fue parte activa en la operación del rescate del presidente de la República de las instalaciones del Hospital de la Policía Nacional. Fue víctima del impacto de dos disparos que ocasionaron su muerte.
95	DAVID WLADIMIR DÍAZ FÉLIX	POLICÍA	Participó en calidad de capitán de policía al mando del Equipo Alpha del G.I.R, que ingresó al Hospital de la Policía Nacional. Participó en la evacuación del primer mandatario el 30 de septiembre de 2010 disponiendo la conformación de los equipos de cobertura con personal policial del GIR con escudos balísticos. Asumió la dirección del operativo y aseguró el escudo balístico sobre el vehículo no blindado. Cubrió con su cuerpo la ventana expuesta posterior izquierda de vehículo.
96	JUAN PABLO BOLAÑOS FERNÁNDEZ	CIVIL	Participó en la manifestación del 30 de septiembre del 2010 de manera voluntaria y libre en contra de los elementos que atentaban contra la vida del presidente de la República. Se encontraba en una clara situación de desventaja por el uso desproporcionado de la fuerza de los uniformados armados. Durante la manifestación, cae víctima de un impacto de bala que termina con su vida.

97	CHANGOLUISA IZA HECTOR RAUL	POLICIA	El 19 de noviembre de 2006 salvó la vida de la señora María Olimpia Changoluisa Arias, quien iba a ser atropellada por un vehículo, mientras cruzaba la vía en el sector El Progreso, cantón Latacunga. Esta acción provocó que él fuera atropellado y quedara con incapacidad física.
98	PIEDRA MARTÍNEZ JOSÉ ALFREDO	MILITAR	El 2 de mayo de 199, se enfrentó a un número significativo de delincuentes armados que asaltaban a vehículos particulares durante el despoblado y la noche en una vía de carretera vía al Oriente,
99	CARLOS FERNANDO PEREZ VELEZ	MARINO	El 2 de febrero de año 2003, ocurrió un incendio en la Unidad de Submarino BAE "SHYRI". Minutos después de iniciado el incendio se ofreció de forma voluntaria ingresar a bordo del submarino que se encontraba en llamas y saturado de humo. Se equipó con una máscara y un equipo de comunicaciones portátil, e ingresó al interior del submarino. En el lugar encontró a su compañero Marlon Emilio Cruz Lascano a quien evacuó y salvo su vida. Ante la cantidad de humo y elevada temperatura, le fue imposible salir del submarino.
100	CARLOS ALBERTO PAREDES LEYTON	MARINO	Rescató a tres personas que se encontraban realizando reparaciones en submarino Dique Amazonas. Se colocó un equipo de máscara MCA e ingresó al interior del submarino y realizó el primer rescate de un empleado civil. Luego regresó por el segundo y se percató de que el capitán Mantilla, comandante del Dique Amazonas, se encontraba detrás de él, desmayado, con su pierna atrapada en medio de dos cañerías. Se sacó su equipo de respiración y se lo colocó al capitán, desmontó las cañerías y lo rescató. Para el tercer rescate ingresó nuevamente a la central y encontró al empleado civil en situación delicada pero aún con signos vitales; lo rescató y embarcó en la ambulancia, sin embargo, el segundo empleado civil, falleció a los diez minutos.
101	PABLO LEONIDAS TERÁN JARAMILLO	MILITAR	Participó en calidad de sargento primero de Fuerzas Especiales en los conflictos internacionales de 1981 y 1995. Se reincorpora a las Fuerzas Armadas por disposición superior, luego de diez años de retiro, esto es, a la edad de cincuenta y dos años. En estas condiciones, comandó una patrulla que defendió y aseguró el helipuerto Cenepa. Permaneció con su patrulla 76 días consecutivos en primera línea, cuando lo usual son de 30 días.
102	SEGUNDO OLMEDO PASPUEL PASPUEL	MILITAR	Fue miembro del cuerpo de seguridad del Ingeniero León Febres Cordero mientras ejercía el cargo de presidente de la República del Ecuador. Fue parte del grupo de seguridad que acompañó al entonces presidente a la ceremonia militar en la Base de Taura el 16 de enero de 1987. En aquella ocasión, un grupo de militares de la Fuerza Aérea Ecuatoriana protagonizaron un acto de insurrección que puso en riesgo la integridad del ex primer mandatario. Actuó conforme los protocolos, esto es, rodeando y protegiendo al expresidente. Fruto de estas acciones quedó gravemente herido.
103	JORGE ALEJANDRO HINOJOSA ROMERO	MILITAR-SEGURIDAD PRESIDENCIAL	El 1 de septiembre de 1975 se produjo un intento de derrocamiento por parte del General Raúl Gonzales Alvear en contra del Gobierno del entonces presidente Gral. Guillermo Rodríguez Lara. Durante los hechos suscitados aquel día, participó en calidad de Sargento Primero de la Caballería del Ejército Ecuatoriano del Pelotón de los Granaderos de Tarqui. Pese a que le superaban las tropas rebeldes en número y fuerza, se enfrentó a ellas para proteger al primer mandatario. Murió víctima de un sinnúmero de golpes e impactado por una bala en la cabeza.
104	MIGUEL GUSTAVO ITURRALDE JARAMILLO	MILITAR	Participó en calidad de general en el conflicto internacional del año 1995. Al caer la aeronave en la que se trasladaba y, a pesar de su grave condición por sus heridas, comanda la atención primaria a los heridos y ordena la evacuación de ellos antes que la de él. Al retornar el helicóptero de evacuación lo encontraron muerto.

105	PATRICIO RODRIGO ROBAYO JARAMILLO	MILITAR-SEGURIDAD PRESIDENCIAL	El 16 de enero de 1987 participó en calidad de cabo Primero del Ejército, formando parte del Grupo de Seguridad Presidencial del entonces presidente de la República Ing. León Febres Cordero, quien sufrió un atentado en la Base Aérea de Taura. Durante estos acontecimientos cubrió con su cuerpo al mandatario mientras era atacado con armas de fuego.
106	CARLOS HUMBERTO SOLIS COPO	MILITAR	Fue miembro del cuerpo de seguridad del Ingeniero León Febres Cordero mientras ejercía el cargo de presidente de la República del Ecuador. Fue parte del grupo de seguridad que acompañó al entonces presidente a la ceremonia militar en la Base de Taura el 16 de enero de 1987. En aquella ocasión, un grupo de militares de la Fuerza Aérea Ecuatoriana protagonizaron un acto de insurrección que puso en riesgo la integridad del ex primer mandatario. Actuó conforme los protocolos, esto es, rodeando y protegiendo al expresidente. Fruto de estas acciones quedó gravemente herido.
107	ENRIQUE ROBERTO DUCHICELA HERNÁNDEZ	MILITAR	El postulante desapareció mientras cumplía sus actividades como miembro del equipo de la Agregaduría Aérea de Ecuador en Perú, en calidad de Ayudante Administrativo. Se declaró su muerte presunta con fecha 18 de junio de 1991, teniendo confirmación de la realización de actos relevantes de servicio e incluso de exposición de su propia vida por la institución y el país.
108	MIGUEL ANGEL SOLORIZANO CARMIGNIANI	CIVIL	El 12 de agosto de 2013, en el Complejo Ciudad de Quevedo se encontraba junto a su familia, cuando escucho los gritos de auxilio de varias personas que decían que un niño de cinco años se había caído dentro de un pozo del centro deportivo. Se introdujo en el pozo calmó al niño y lo rescató.
109	GREGORIO JAVIER MINA CHALAR	CIVIL	Durante sus labores de guardia en el Hospital Dr. Abel Gilbert Pontón de la ciudad de Guayaquil, escuchó gritos de auxilio de varias personas, acudió al lugar de donde provenían y se percató que una pasante había caído por el ducto del ascensor y estaba inconsciente. Logró subir a la chica y salvó su vida.
110	EDWIN FERNANDO CHAVEZ JARAMILLO	CIVIL	El 22 de septiembre de 1961, junto a otros compañeros de trabajo del Ministerio de Obras Públicas, recibe la noticia de que dos amigos en común: Marcelo Cazar y Enrique García se quedaron atrapados en una de las laderas del volcán Chimborazo. Viajó junto a los otros compañeros al lugar e inició el ascenso hasta los 6.200 metros de altura. Logró el rescate de los cuerpos de los dos extraviados.
111	ESTEFANY KATHERINE GARCIA ZAMORA	CIVIL	El 28 de diciembre del 2011, la niña se encontraba en su domicilio ubicado en la parroquia Pascuales, Guayaquil, en compañía de sus hermanos José Andrés y Carlos Ernesto Moran García. Mientras dormían se produjo un incendio en la vivienda. Cuando se percató de lo sucedido tomó a su hermano menor en brazos y corrió hacia la puerta que estaba demasiado caliente por el efecto de las llamas, la derribó y salió a la calle. Pidió auxilio a los vecinos quienes acudieron para tratar de salvar al otro niño pero este falleció.
112	EDISON WALTER MEDRANO NICOLALDE	CIVIL	Mientras laboraban como empleados en el Departamento de Señalética de la Comisión de Tránsito del Guayas, se trasladaron a la población de General Villamil (Playas) Provincia del Guayas. Ya en el lugar se percataron que un grupo de personas que se encontraban en el mar pedían auxilio y que la corriente estaba arrastrando a varios niños y jóvenes que no podían salir hacia la orilla. Junto a otros compañeros de trabajo corrieron hacia el mar y lograron sacar del agua a la mayoría de personas.
113	MARIO ORLANDO MEDRANO NICOLALDE	CIVIL	
114	JOSE ANTONIO PAREDES OCAÑA	CIVIL	
115	PABLO GEOVANNY BASTIDAS SANTANA	CIVIL	El 15 de mayo de 2013, mientras se dirigía a su domicilio se percató que de una vivienda ubicada en la ciudadela Alborada, en la ciudad de Guayaquil salían llamas y humo. Ingresó por el techo y logró evacuar a las 5 personas que estaban inconscientes por haber inhalado humo.

116	TOMAS MARTINEZ BARRENO	CIVIL	El día 6 de abril de 1979 acudió al Consejo Provincial del Guayas para llenar un tanque de combustible (gasolina). Momentos antes se había derramado combustible diésel en las inmediaciones de los talleres de soldadura, sitio donde se encontraban laborando alrededor de 50 personas. Por efecto de una chispa de soldadura, el combustible se inflamó provocando un incendio de grandes proporciones. Para enfrentar esta situación el Sr. Martínez corrió entre el humo y las llamas hasta el sitio donde estaba la camioneta que contenía combustible y la sacó del lugar evitando que explote y luego apagó las llamas del automotor.
117	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ MEDINA	CIVIL	El 29 de junio del 2007, junto a Angélica del Rocío Salinas Masache, su compañera de colegio, fue embestida por un camión que transportaba gas. La señora Ramírez logró empujar a su compañera para que no sea atropellada y le salvó la vida. Debido a este acto recibió de lleno el impacto del camión, lo que le causó la muerte.
118	FERNANDO EPIFANIO QUIÑONEZ SÁNCHEZ	CIVIL	Durante el incendio producido el 10 de diciembre de 2000 en bloques de vivienda del Seguro Social en la ciudad de Guayaquil; se percató de varias personas que se asomaban por la ventana del quinto piso pidiendo auxilio. Escaló la pared del edificio y logró llegar y evacuar a una madre y sus tres hijos caminando por la cornisa hasta ponerlos a salvo.
119	DIOCLES PEDRO TIGUA PINCAY	CIVIL	Mientras ejercía la función de Jefe de Socorristas en la playa de Crucita, Provincia de Manabí, el día 22 de febrero de 1993 se dio una alerta de un posible ahogamiento. Logró ingresar a efectuar el rescate sin chaleco salvavidas en medio de condiciones de extrema peligrosidad.
120	FRANK RAFAEL BAUS VILLAVICENCIO	CIVIL	El 16 de agosto de 2006, en la comunidad de Palictahua de la parroquia Altar perteneciente al cantón Penipe, provincia de Chimborazo, se produjo la erupción del volcán Tungurahua. Durante estos hechos, se hizo cargo de su abuela que no podía valerse por sí misma y, aunque recibió graves quemaduras por el flujo piro clástico, tanto él como su abuela, lograron salir del sitio.
121	VICTOR EDUARDO FELIX MIRANDA	CIVIL	El 19 de marzo 2009 en Quito escuchó el estruendo producido por un accidente aéreo y los pedidos de ayuda de las personas que se encontraba en los edificios cercanos. Subió por la terraza y rescató a una persona.
122	LUIS ANTONIO VELASCO NAULA	CIVIL	El 13 de abril de 1988, en la parroquia Pascuales de la ciudad de Guayaquil, mientras algunos moradores y vecinos se encontraban conectando un cable de electricidad; se percató que la persona que mantenía el cable en su mano tambaleó y el cable comenzó a moverse sin control. Esta persona estaba a punto de caer sobre una mujer embarazada, por lo que, la empujó para evitar que la toque el cable cargado de electricidad y recibió una descarga que le provocó pérdida de conocimiento.
123	JOSE FRANCISCO URGILES PIZARRO	CIVIL	El 23 de mayo del 2011, mientras ocurría un incendio en la vivienda, donde estaban los menores José Francisco Urgilés Pizarro y su hermano; sacó de la vivienda en llamas a sus dos primas y su hermano. Luego de ello regresó nuevamente, en medio de las llamas, para sacar los dos cilindros de gas que podían causar una explosión y un daño mayor.
124	LUIS EFRAIN FARINANGO CAGUANO	CIVIL	El 19 de marzo 2009 en Quito escuchó el estruendo producido por un accidente aéreo y alcanzó a divisar un niño que sacaba la cabeza por la ventana y a gritos pedía ayuda. Subió por la terraza del edificio aledaño, abrió la puerta con un destornillador e ingresó al edificio en llamas, se aprovisionó de un edredón y al encontrar al niño lo protegió y rescató del incendio.
125	YIMABEL YARALY PÁRRAGA GUERRA	CIVIL	El 19 de marzo de 2013, mientras estaba junto a sus hermanos Yulexi, Ginyer y Yenevid, de 7,6, y 1 año de edad, se produjo un incendio en el segundo piso en la vivienda. Ante la propagación del incendio sacó de la casa una a una a sus hermanas sufriendo una quemadura en un pie.

126	LUIS FERNANDO FRANCO USCOCOVICH	CIVIL	El 1 de abril de 2000 mientras esperaba el tren subterráneo en la ciudad de Nueva York, en compañía de otro ciudadano, su acompañante fue empujado por los demás pasajeros y cayó a las vías. En los pocos segundos que quedaban antes de que llegue el tren logró recatarlo y salvar su vida.
127	AURA MARÍA MALDONADO QUIÑÓNEZ	CIVIL	En 1969, en la ciudad de Esmeraldas, se desempeñaba como enfermera en el Hospital Delfina Torres Vda. de Concha, se produjo un grave incendio. Ayudó a los bomberos al evacuar a los enfermos y a los pacientes del área de aislamiento, arriesgando su integridad física.
128	RUTH ELIZABETH CARDENAS CAMPOVERDE	CIVIL	Fue Supervisora de Vuelo de la compañía aérea TAME EP, el 16 de septiembre de 2011 formó parte de la tripulación del vuelo 149-148 Quito-Loja-Quito. En este vuelo sucedieron varios errores. Por ello y la mala condición que se encontraba el piloto, alertó a sus compañeros de tripulación para que estuvieran pendientes y alertas ante cualquier situación de emergencia. Por los años de trabajo en la aviación percibió que la velocidad de aterrizaje era mayor a la acostumbrada. Sucedió un accidente y ante el peligro de una explosión, evacuó a todos los pasajeros por las ventanas de las alas y la parte posterior ya que los toboganes de evacuación no funcionaron. Una vez evacuados los pasajeros, consiguió destrabar la puerta de la cabina para permitir la salida del técnico de vuelo, señor Juan Torres. Posteriormente se encargó del piloto y copiloto que se encontraban en shock.
129	ROQUE GERARDO RODRIGUEZ BORJA	CIVIL	El 19 de febrero de 2000, a pesar de su discapacidad física del 41%, realizó el rescate de un compañero de trabajo (EMAPA), cuando cayó 6 metros de profundidad en la turbulencia del río Lelia, siendo arrastrado por las aguas unos 20 metros.
130	ADELA SULAY RAMÍREZ NEIRA	CIVIL	El 20 de junio de 1998, en la ciudad de Riobamba, se percató de que había un niño colgando en el filo de la azotea de un edificio de cuatro pisos. Saltó al interior de la casa y se paró en medio de una pileta, cuando el niño se soltó, ella extendió sus brazos y lo atrapó, salvando su vida.
131	XIMENA SOLEDAD MUÑOZ MORA	CIVIL	En el año de 1995 trabajaba en el Hospital Vozandes en calidad de enfermera; en el hospital se encontraba internada la señora Elba Quelal con un diagnóstico médico de insuficiencia renal terminal, viendo que la paciente estaba muy grave de salud decide practicarse los exámenes correspondientes de compatibilidad y donar su riñón para que la paciente siga viviendo.
132	HUGO HERNAN JARAMILLO AGUILERA	CIVIL	Durante el Conflicto Bélico con el Perú en el año de 1995, se desempeñaba como Load-Máster y Técnico de Operaciones de Vuelo de la compañía civil y privada de carga AECA. Durante el tiempo de participación en el área logística transportó una carga de materiales altamente explosivos, tales como misiles, bombas, minas rockets, municiones. Por su calidad de civil no tenía el entrenamiento para el correcto manejo de la carga que transportaba.
133	GONZALO NAPOLEON VALLEJO CARDENAS	CIVIL	
134	ARMANDO JOSE RIGUAL MONTESINOS	CIVIL	El 9 de abril de 1994 en la ciudad de Cuenca, mientras algunos quedaron atrapados por la corriente de un deslave, rescató 5 atletas llevándoles sobre sus hombros. Regresó hacia la cancha donde se encontraban otras once y también las rescató. Por último trasladó a un grupo de niños a buen recaudo.
135	JULIO AUGUSTO GARCIA ROMERO	CIVIL	El 19 de abril del 2005 se encontraba realizando registros fotográficos de la manifestación que se dio en contra del ex presidente Lucio Gutiérrez, en calidad de reportero gráfico; al agudizarse la manifestación, la policía repelió a los manifestantes con gases lacrimógenos. Dentro de la multitud se encontraba un niño que empezó a asfixiarse por lo que lo rescató y lo llevó a un sitio menos contaminado. Cuando regresó, por la cantidad de gases inhaló, sufrió un paro cardiorespiratorio y falleció.
136	JORGE LUIS MONTANERO ILLINGWORTH	BOMBERO VOLUNTARIO	El 24 de julio de 2004 efectúa su labor como bombero voluntario en la ciudad de Guayaquil. Durante una emergencia declarada, acudió a prestar su ayuda y apoyo a sus compañeros por ser un incendio de grandes proporciones. Expuso su integridad física para mitigar el siniestro.

137	MUFITH ENRIQUE HANNA SANTACRUZ	BOMBERO VOLUNTARIO	El 17 de abril de 2008 se produjo un incendio, en la ciudad de Cuenca, en una ferretería que mantenía un depósito de material inflamable. En su calidad de bombero voluntario acudió al llamado junto con sus compañeros para combatir el fuego. Se aseguró de que sus compañeros cuenten con recargas en los tanques de oxígeno y abasteciendo los necesarios; ayudó a evacuar a compañeros y en este proceso ocurre una explosión y quedó atrapado en las llamas.
138	DENNIS XAVIER CORDOVA SECAIRA	BOMBERO VOLUNTARIO	El 27 de julio de 2013, mientras se celebraba la procesión náutica de El Cristo del Pescador en Santa Rosa, Santa Elena, se da un percance con una embarcación que participaba de esta celebración. Se percatan que debajo de la lancha estaba atrapada una persona, se lanzaron al agua y lograron rescatarla.
139	PEDRO WILFRIDO VERA RIVERA	BOMBERO VOLUNTARIO	
140	RONNIE MIGUEL BENITEZ CAÑIZARES	MILITAR	Mientras se encontraba de guardia en el Retén Naval junto a otros compañeros, fue alertado de un incendio ocurrido en una picantería en el Puerto de Hualtaco, Provincia de El Oro. Acudió al lugar y logró, con la ayuda de la comunidad, sofocar el flagelo y salvar a una niña con discapacidad.
141	GONZALO ANALUISA ANDRADE	MILITAR	Participó en el conflicto internacional del año 1995, comandando una patrulla compuesta por cuatro clases y 120 aspirantes a soldados que con instrucción mínima, debido al estado de emergencia que vivía el país, fueron enviados a defender posiciones en el río Cenepa.
142	JORGE JEFFERSON VELA PASPUEL	CIVIL	Participó en el conflicto internacional del año 1995 y colaboró en calidad de médico a la guerra. Socorrió a más de 400 heridos.
143	LUIS FERNANDO CORDERO JERIA	CIVIL	Participaron en el conflicto internacional del año 1995, prestando sus servicios como médico civil. Socorrió a combatientes heridos. Recibió condecoración "al Mérito Atahualpa" en el Grado de Caballero.
144	ESTEBAN PATRICIO SALAZAR MUÑOZ	CIVIL	
145	DIEGO ARMANDO MALDONADO GOMEZ	MILITAR	Se desempeñó como teniente de Infantería. El día 8 de agosto de 2013, identificó un grupo de personas armadas presumiblemente pertenecientes a un grupo ilegal armado de Colombia. Pese a las advertencias del personal de la patrulla que comandaba, los presuntos integrantes de ese grupo les dispararon con sus armas. Producto de este enfrentamiento recibió un impacto de proyectil a la altura del oído izquierdo lo que le causó la muerte.



# **6** BENEFICIARIOS DE LA LEY DE RECONOCIMIENTO A HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES



## 6.1.- Listado del Ministerio de Defensa

Las disposiciones finales Primera y Segunda de la Ley Reformatoria de Reconocimiento de Héroes y Heroínas nacionales establecen beneficios a “todos los ex combatientes efectivos en servicio pasivo, que hayan enfrentado un conflicto armado, previa la certificación del Ministerio de Defensa Nacional”, y a “todas aquellas personas beneficiadas por la ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, publicado en el Registro Oficial No. 666 de marzo 31 de 1995 y sus reformas, con excepción de las establecidas en el Artículo 7 de dicha Ley; y quienes hayan recibido la condecoración ‘Cruz de Guerra’.

Para cumplir con estas normas, la Disposición General Primera del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, determina que el Ministerio de Defensa Nacional debía entregar la nómina de las personas beneficiarias, tanto al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, como a las autoridades e instituciones responsables de la ejecución de los beneficios.

Por ello, el 9 de junio de 2014, el Pleno del CPCCS solicitó a la Comisión remitir al Consejo la nómina –presentada por el Ministerio de Defensa Nacional- de las personas beneficiarias de las disposiciones Primera y Segunda de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

## 6.2.- Ex combatientes son declarados beneficiarios de la Ley de Héroes y Heroínas

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió, declarar como beneficiarios de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales a las personas que constan en los listados entregados por el Ministerio de Defensa Nacional a la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales según lo dispuesto en las disposiciones finales 1ra. y 2da. del referido cuerpo normativo. **(anexo 7 y 8)**

El CPCCS solicitó al Ministerio de Defensa Nacional dar cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento General a Ley de Reconocimiento a Héroes y Heroínas Nacionales.





# ANEXO 1

## LEY DE RECONOCIMIENTO A LOS HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES

---

### REPUBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL, EL PLENO

#### CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado reconocer y prestar atención oportuna y necesaria a los héroes y heroínas y sus dependientes, con la finalidad de garantizar su supervivencia con dignidad y bienestar, y que no existe ninguna normativa que defina los mecanismos y criterios para determinar quiénes serán declarados héroes o heroínas y que establezca los beneficios consiguientes a los que se harán acreedores;

Que, las Leyes de Seguridad Social de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas establecen beneficios para los ex combatientes de las campañas militares de la independencia, las ocurridas entre 1883 a 1899 y la internacional de 1941, así como para sus viudas y descendientes;

Que, así mismo, la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995 establece beneficios para quienes mediante Decreto Ejecutivo fueron declarados héroes nacionales; sin considerar en ella a los combatientes que quedaron discapacitados total o parcialmente, ni a quienes por su destacada participación en conflictos armados fueron condecorados con preseas como la Cruz de Guerra, Vencedores de Tarqui, Atahualpa, Cabo Minacho;

Que, mediante oficio No. MF-SP-DE-2010 501970, de 7 de julio del 2010, el Ministerio de Finanzas, en virtud del oficio No. T. 1917-SNJ-1D-891 del 8 de junio del 2010, remitido por la Secretaría Nacional Jurídica de la Presidencia de la República, establece la disponibilidad de recursos para cubrir el costo de la presente Ley, a partir del año 2011, debiendo incluirse en la respectiva pro forma presupuestaria del Gobierno Central; y,

En ejercicio de sus atribuciones y facultades, aprueba la siguiente.

### LEY DE RECONOCIMIENTO A LOS HEROES Y HEROINAS NACIONALES

**Art. 1.- Objeto.-** Esta Ley tiene por objeto establecer y regular el procedimiento para reconocer como Héroes y Heroínas Nacionales a los ciudadanos y ciudadanas que hayan realizado actos únicos, verificables, de valor, solidaridad y entrega, más allá del comportamiento normal esperado y del estricto cumplimiento del deber, aún a riesgo de su propia integridad; salvando vidas, protegiendo las Instituciones

establecidas por nuestra Constitución o defendiendo la dignidad, soberanía e integridad territorial del Estado.

**Art. 2.-** Del trámite: La calidad de héroe o heroína nacional, se obtendrá mediante trámite sumario sustanciado ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual conformará una comisión que verifique y califique el acto heroico y estará integrada por:

- 1) El Presidente de la República o su delegado;
- 2) El Presidente de la Asamblea Nacional o su delegado, y;
- 3) El Defensor del Pueblo o su delegado.

En caso de que el o la postulante a héroe o heroína sea servidor público, además de los integrantes de la comisión antes señalada, se sumarán a la misma:

- a) La máxima autoridad de la institución a la que pertenezca el servidor; y,
- b) El ministro del ramo, cuando el servidor pertenezca a la Función Ejecutiva.

Este procedimiento de verificación y calificación podrá iniciarse de oficio, a petición de parte o por solicitud de terceros, y será sometido a veeduría e impugnación ciudadana, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

**Art. 3.-** Declaratoria y beneficios: Se declara de interés social y público la protección de los héroes y heroínas nacionales.

Los beneficios por la presente Ley se consideran como derechos adquiridos del héroe o heroína nacional. En caso de muerte del titular, recibirán los beneficios en el siguiente orden de prelación: sus cónyuges y convivientes en unión libre legalmente reconocida, sobreviviente; los hijos e hijas menores de edad; mayores de edad con discapacidad total o parcial permanente, en forma proporcional; y los padres.

Los beneficios son los siguientes:

- 1) Una pensión mensual equivalente a dos remuneraciones básicas unificadas. Si el o la beneficiaria recibe otra pensión por parte de los Institutos de Seguridad Social, originada en los mismos actos que motivaron la condición de héroe o heroína recibirá la de mayor valor.
- 2) En caso de que el héroe o heroína se presente a un concurso público de méritos y oposición se le otorgará un puntaje inicial equivalente al diez por ciento del total del puntaje considerado.
- 3) El Estado otorgará becas completas para que puedan cursar sus estudios hasta el tercer nivel; inclusive para la admisión en planteles de educación privada, previa evaluación satisfactoria.
- 4) El Estado, a través del Ministerio de la Vivienda, entregará en propiedad a título

gratuito, una vivienda en condiciones de habitabilidad acorde con las necesidades del titular y su núcleo familiar directo, la cual deberá estar ubicada en el lugar de residencia habitual de la beneficiaria o beneficiario.

5) Acceso preferencial a los beneficios de los proyectos y programas sociales impulsados por el Estado.

6) Los miembros del personal militar o policial, que hayan sido declarados héroes o heroínas y que tengan discapacidad total o parcial permanente, que expresen su voluntad de continuar en el servicio activo, previa calificación del organismo competente para regular la carrera profesional de los miembros de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional, podrán continuar en el servicio activo, reclasificarse de ser necesario, y ascender en igualdad de condiciones que el resto de su promoción, de acuerdo con las normas especiales del Ministerio respectivo.

Al separarse del servicio activo cumpliendo los requisitos contemplados en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas o la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, adicionalmente tendrán derecho a una indemnización única equivalente a una Remuneración Básica Unificada por cada año de servicio, sin perjuicio de otras prestaciones que les correspondan de conformidad con lo establecido en las leyes citadas y la presente Ley.

Aquellos servidores y servidoras públicas civiles declarados héroes y heroínas nacionales, que no sean miembros del personal militar o policial y que tengan discapacidad total o parcial permanente, al jubilarse recibirán una indemnización adicional de una remuneración básica unificada por cada año de servicio. Para estos efectos, los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos contemplados en la Ley Orgánica de Servicio Público y en la Ley de Seguridad Social.

7) Tendrán acceso y atención gratuita y preferente en los hospitales de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional o del Sistema de Salud Pública, incluyendo la provisión sin costo de prótesis, aparatos ortopédicos y/o medicamentos que el titular requiera para atender enfermedades, lesiones o discapacidades temporales o permanentes causados con ocasión de los actos heroicos que se reconocen.

**Art. 4.-** El servicio de pago de las pensiones establecidas en la presente Ley corresponde al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA, para los militares; al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, ISSPOL, para el personal policial; y, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, para los ciudadanos civiles.

**Art. 5.-** Los recursos necesarios para el cumplimiento de esta Ley serán asignados con cargo al Presupuesto General del Estado.

Las autoridades civiles y militares serán sancionadas con la destitución del cargo por el incumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

## DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Los beneficiarios de la presente Ley que pasaren a prestar servicios bajo relación de dependencia, no perderán los beneficios que les confiere este cuerpo normativo.

SEGUNDA.- En caso de duda de la presente Ley para regular el pago de las indemnizaciones y pensiones establecidas, los Consejos Directivos del Instituto de Seguridad Social IESS; de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ISSFA; y, de la Policía Nacional, ISSPOL, aplicarán las disposiciones en el sentido que más favorezca a sus beneficiarios.

TERCERA.- El Reglamento a la presente ley, será elaborado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del plazo de noventa días contados a partir de la promulgación de la presente ley.

#### DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

No serán afectados por la presente Ley los derechos de los beneficiarios de las pensiones como ex combatientes del conflicto Internacional de 1941 y tampoco los de las viudas que hayan sido legalmente calificadas por el Ministerio de Defensa Nacional hasta 1993, ni los de los ex combatientes del conflicto bélico del año 1995.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Todas aquellas personas beneficiadas por la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, publicado en el Registro Oficial No. 666 de 31 de marzo de 1995 y sus reformas; y quienes estén registrados en las órdenes generales del Ministerio de Defensa Nacional como combatientes en el conflicto de 1981, recibirán los siguientes beneficios:

1. El Estado asignará cupos anuales para becas de estudio completas a los ex combatientes y a sus hijas e hijos menores de edad y mayores de edad con discapacidad total o parcial permanente que en su calidad de estudiantes, y por su origen socioeconómico, etnia, género, discapacidad o lugar de residencia, entre otros, encuentren dificultades para ingresar, mantener y finalizar su formación educativa integral, hasta el tercer nivel.
2. En caso de que el ex combatiente se presente a un concurso público de méritos y oposición se le otorgará un puntaje inicial equivalente al cinco por ciento del total del puntaje considerado.
3. Desarrollo de programas y proyectos de formación y capacitación para la inserción en el sistema laboral formal.
4. Atención gratuita y preferente en los hospitales de las Fuerzas Armadas y del sistema de salud pública.
5. Tratamiento preferente en la obtención de créditos en las instituciones del sistema financiero público.
6. Inclusión preferente en emprendimientos impulsados por el Estado, especialmente en el sector de la economía popular y solidaria.
7. Los ex combatientes utilizarán las insignias y distintivos propios de su condición, tanto en sus uniformes, mientras se encuentren en servicio activo, como en su traje de civil, cuando se encuentren en servicio pasivo.

8. Los ex combatientes no remunerados, ni pensionados, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, calificados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, recibirán una remuneración básica unificada mensual.

Adicionalmente, se otorga estos derechos a aquellas personas que resultaren con lesiones físicas o psicológicas de carácter total o parcial permanente, como consecuencia del levantamiento de campos minados o por manipulación de artefactos explosivos en cumplimiento de misiones de seguridad ciudadana; así como a las hijas y los hijos menores de edad y mayores de edad con discapacidad total o parcial permanente, de quienes perdieron la vida en esta labor

SEGUNDA.- Todas aquellas personas beneficiadas por la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, publicado en el Registro Oficial No. 666 de marzo 31 de 1995 y sus reformas, con excepción de las establecidas en el Artículo 7 de dicha Ley; y quienes hayan recibido la condecoración "Cruz de Guerra", serán acreedoras a todos los beneficios que la presente Ley contempla para los héroes y heroínas nacionales.

En caso de que hayan recibido previamente prestaciones de igual o similar naturaleza, éstas se entenderán como imputadas a los beneficios de la presente ley.

TERCERA.- Serán considerados como beneficiarios para los efectos de esta Ley, únicamente quienes logren acreditarse y calificarse como tales, conforme a las disposiciones vigentes, por lo tanto se deja sin efecto todo proceso de acreditación anterior a la vigencia de esta Ley.

#### DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA.- En la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, realícese las siguientes reformas:

1. Sustitúyase el artículo 70, por el siguiente: "**Art. 70.-** Son Pensiones del Estado, calificadas en virtud de leyes especiales a favor de los pensionistas de Retiro, Invalidez y Montepío obtenidas antes del 9 de marzo de 1959; y, Ex combatientes de la Campaña Internacional de 1941."

2. Sustitúyase el artículo 108, por el siguiente: "**Art. 108.-** Los pensionistas de la Ex - Caja Militar, pensionistas del Estado y ex - combatientes de la Campaña de 1941, mantendrán sus derechos adquiridos y accederán a las prestaciones y servicios, en base a las cotizaciones acreditadas a los correspondientes seguros, de conformidad con esta ley y sus reglamentos.

SEGUNDA De la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, en el Título Sexto denominado: "LAS PENSIONES DEL ESTADO", deróguese lo siguiente:

1) El Capítulo IV denominado LOS DERECHOHABIENTES DE COMBATIENTES DE CAMPAÑAS MILITARES", y,

2) El Capítulo V denominado "DE LOS DESCENDIENTES DE PROCERES DE LA INDEPENDENCIA".

3) En el artículo 74, suprimase la siguiente frase: ", y sus viudas, cuyas, pensiones de carácter no contributivo fueron creadas por Ley."; y,

4) En el artículo 98, suprimase la siguiente frase: "ex combatientes de campañas militares y descendientes de Próceres de la Independencia.

TERCERA.- Derógase en la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas, lo siguiente: El segundo inciso del artículo 67; y, el artículo 131.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil once, f) FERNANDO CORDERO CUEVA Presidente DR. ANDRES SEGOVIA S. Secretario General.

CERTIFICO que la Asamblea Nacional discutió y aprobó la LEY DE RECONOCIMIENTO A LOS HEROES Y HEROINAS NACIONALES, en primer debate el 5 de noviembre de 2010, en segundo debate el 13 de enero de 2011 y se pronunció sobre la objeción parcial del Presidente de la República el 18 de febrero de 2011.

Quito, 21 de febrero del 2011.

f.) DR. ANDRES SEGOVIA S., Secretario General.

LEY DE RECONOCIMIENTO A LOS HEROES Y HEROINAS NACIONALES

**PUBLICACIÓN:** [Registro Oficial 399](#)

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 09-mar-2011

**ESTADO:** Vigente

**Ultima Reforma:** 05-oct-2012

## REGLAMENTO A LEY DE RECONOCIMIENTO A HEROES Y HEROINAS NACIONALES

Decreto Ejecutivo 837  
Registro Oficial Suplemento 507 de 05-ago-2011  
Ultima modificación: 14-jun-2013  
Estado: Vigente

Rafael Correa Delgado  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que mediante oficio número 2558-C.P.C.C.S.-2011 de 6 de junio del 2011, suscrito por la socióloga Marcela Miranda Pérez, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, este Consejo remite a la Presidencia de la República el Reglamento General a la Ley para la Declaratoria y Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, elaborado y aprobado por el mismo;

Que el Artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador otorga al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como sus deberes y atribuciones promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública, propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción, designar autoridades, así como ejecutar los actos y atribuciones que le confiera la ley;

Que las leyes de Seguridad Social de la Fuerzas Armadas y Policía Nacional, establecen beneficios para los ex combatientes de las campañas militares de la independencia, las suscitadas entre 1883 a 1899, y de la conflagración internacional de 1941, cuyos beneficios se extendieron en favor de las viudas y sus descendientes;

Que en la Segunda Disposición Final de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, publicada en el Registro Oficial No. 399 de 9 de marzo de 2011, se dispone que todas aquellas personas beneficiadas por la Ley Especial de Graciamiento y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995 y sus reformas; así como quienes recibieron Encomio Solemne por su conducta en dicho conflicto; y las condecoradas con la Cruz de Guerra o con Encomio Solemne o su equivalente del conflicto de 1981; serán acreedores a todos los beneficios que esta ley dispone;

Que la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, publicada en el Registro Oficial No. 399 de 9 de marzo de 2011, en su Tercera Disposición General dispone que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social elaborará el reglamento a la presente ley en el plazo de noventa días contados a partir de su promulgación;

Que es deber del Estado enaltecer y reconocer los actos únicos de valor de las y los ciudadanos ecuatorianos que han ofrendado su vida o han quedado en situación de invalidez parcial o total, en circunstancias de que hayan realizado actos únicos, verificables de valor, solidaridad y entrega aún a riesgo de su propia integridad, salvando vidas humanas, protegiendo a las instituciones establecidas por nuestra Constitución o defendiendo la dignidad, soberanía o integridad territorial del Estado, más allá del cumplimiento normal esperado, por consiguiente son a quienes se les debe entregar todas las garantías para la supervivencia personal y familiar, con dignidad, honor y reconocimiento público; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 147 numerales 1 y 13 de la Constitución de la República del Ecuador.

Decreta:

## REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DE RECONOCIMIENTO A LOS HEROES Y HEROINAS NACIONALES

### CAPITULO I NORMAS GENERALES

**Art. 1.-** Objeto.- El presente reglamento norma el procedimiento de verificación y calificación para la declaratoria de héroes y heroínas nacionales, en vida o post mortem, proceso que contará con veeduría e impugnación ciudadana.

Se exceptúa de la declaratoria de héroes y heroínas nacionales contemplada en este reglamento a quienes ya han sido declarados como tales por mandato legal anterior y a ex combatientes en conflictos armados anteriores a la presente fecha.

La declaración y reconocimiento de héroes o heroínas nacionales se considerará de interés social y público; por tanto, la protección de sus derechos recibirá trato preferencial en los ámbitos público y privado. Su incumplimiento será sancionado de conformidad con la ley.

**Art. 2.-** Beneficiarios. Son beneficiarios de este reconocimiento quienes sean declarados héroes y heroínas nacionales por haber realizado actos únicos, verificables, de valor, solidaridad y entrega conforme lo dispone el Artículo 1 de la Ley de Reconocimiento de Héroes y Heroínas Nacionales.

En caso de muerte del titular recibirán los beneficios en el orden de sucesión determinado en el Artículo 3, segundo inciso de la misma Ley.

Nota: Incisos 2, 3 y 4 derogados por Decreto Ejecutivo No. 11, publicado en Registro Oficial 15 de 14 de Junio del 2013 .

**Art. 3.-** Publicidad de la información.- Con el fin de transparentar el proceso de verificación y calificación de héroes y heroínas nacionales y sus consiguientes beneficios, la información generada en estos procesos será pública y constará en la página web institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión.

**Art. 4.-** Notificación y publicación.- Toda notificación se realizará en la dirección y/o correo electrónico señalado para el efecto en el formulario de postulación y toda publicación se hará por medio de la página web del CPCCS.

La resolución final de reconocimiento de la calidad de héroe o heroína que dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se publicará en el Registro Oficial.

La notificación con la resolución final se hará además al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA, al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y a otros organismos de derecho público o privado según el caso, para que den estricto e inmediato cumplimiento a las resoluciones que adopte la Comisión de Verificación y Calificación en favor de los héroes y heroínas.

Nota: Inciso segundo sustituido por Decreto Ejecutivo No. 11, publicado en Registro Oficial 15 de 14 de Junio del 2013 .

**Art. 5.-** Veedurías. Durante todo el proceso de verificación y calificación de héroes y heroínas nacionales, se contará con veedurías en los términos establecidos en la ley, el presente Reglamento, el Reglamento General de Veedurías y demás normas aplicables para el efecto.

## CAPITULO II

### DEL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**Art. 6.-** Atribuciones del Pleno del CPCCS.- En el proceso de verificación y calificación de los héroes y heroínas nacionales, el Pleno del CPCCS tendrá las siguientes atribuciones:

1. Convocar a la conformación de la Comisión de Verificación y Calificación y convocar a la sesión constitutiva.
2. Efectuar la convocatoria dando inicio a los procesos.
3. Conformar las veedurías y acreditar a las y los veedores luego del proceso de registro e inducción.
4. Disponer la sustanciación del trámite sumario de verificación y calificación.
5. Brindar el apoyo humano y logístico, a los procesos.
6. Organizar los procesos y vigilar la transparencia de los actos de la Comisión de Verificación y Calificación.
7. Ordenar el registro de los héroes y heroínas nacionales, así como de los ex combatientes declarados en virtud de la Ley.
8. Absolver consultas sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente reglamento y resolver sobre situaciones no previstas, en el sentido más favorable de los derechos de los peticionarios, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Ley de Reconocimiento de Héroes y Heroínas.
9. Vigilar el cumplimiento de los beneficios establecidos en la ley, por parte de las instituciones respectivas.
10. Las demás facultades y competencias que le otorgue la Constitución, la ley y el presente reglamento y otros aplicables.

Nota: Numeral 9 reformado derogados por Decreto Ejecutivo No. 11, publicado en Registro Oficial 15 de 14 de Junio del 2013 .

**Art. 7.-** Equipos de apoyo.- De requerirlo la Comisión de Verificación y Calificación en virtud del número de solicitudes o de la complejidad de la verificación, solicitará a la Presidencia del CPCCS la conformación de un equipo de apoyo integrado por servidoras y servidores del CPCCS. Sus obligaciones son:

1. Brindar apoyo administrativo, logístico y operacional al proceso.
2. Cumplir las disposiciones de la Comisión de Verificación y Calificación.

Los y las servidoras del CPCCS integrantes del equipo de apoyo deberán guardar durante el proceso absoluta reserva sobre las valoraciones de las solicitudes de los y las postulantes y serán responsables de sus actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones.

## CAPITULO III

### DE LA COMISION DE VERIFICACION Y CALIFICACION

**Art. 8.-** Integración. La Comisión de Verificación y Calificación será conformada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y estará integrada por:

1. El Presidente de la República o su delegado.
2. El Presidente de la Asamblea Nacional o su delegado.
3. El Defensor del Pueblo o su delegado.

En caso de existir postulantes que sean servidoras o servidores públicos integrarán la Comisión de Verificación y Calificación además las siguientes autoridades:

- a. La máxima autoridad de la institución pública a la que pertenezca el o la postulante, o su delegado.
- b. La máxima autoridad del ministerio del ramo, o su delegado, en el caso de que el postulante preste sus servicios en la Función Ejecutiva.

ZZZZ

Quienes comparezcan por delegación deberán contar con el respectivo documento de delegación otorgado por la primera autoridad de la institución, el que será notificado en legal y debida forma a la máxima autoridad del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Al ser esta integración la establecida en la ley, la comparecencia y delegación tienen el carácter de obligatorias.

En caso de que la o el delegado no compareciera a tres sesiones durante el proceso instaurado, la primera autoridad del CPCCS notificará al titular de la institución respectiva solicitando la designación de un nuevo delegado.

**Art. 9.-** Atribuciones. Son atribuciones de la Comisión de Verificación y Calificación las siguientes:

1. Coordinar el proceso de verificación y calificación.
2. Verificar y calificar el acto heroico, luego del proceso correspondiente, de quienes aspiren la calidad de héroes y heroínas.
3. Emitir las resoluciones correspondientes para acreditar a los héroes y heroínas.
4. Solicitar a cualquier entidad pública o privada, a través de su Presidencia, la información o documentación que considere necesaria para el cumplimiento de su función.
5. Garantizar la participación de veeduría e impugnación ciudadana durante el proceso.
6. Conocer y resolver las reconsideraciones así como las impugnaciones.
7. Consultar al Pleno del CPCCS sobre las dudas que se presenten en la aplicación del presente reglamento.
8. Las demás atribuciones establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento.

**Art. 10.-** Presidirá la Comisión de Verificación y Calificación quien sea designado de entre sus miembros.

Actuará como Secretario un servidor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designado para el efecto.

Nota: Inciso primero sustituido por Decreto Ejecutivo No. 11, publicado en Registro Oficial 15 de 14 de Junio del 2013 .

**Art. 11.-** Sesiones. Una vez instalada en funciones la Comisión de Verificación y Calificación se reunirá en las oficinas del CPCCS, previa convocatoria de la Presidencia de la Comisión de Verificación y Calificación o a petición de dos de sus integrantes; quienes presentarán la petición por escrito, con mínimo veinte y cuatro horas de anticipación, precisando el punto a tratarse.

#### CAPITULO IV

#### PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION Y CALIFICACION A LOS HEROES Y HEROINAS NACIONALES

**Art. 12.-** Presentación de peticiones.- El CPCCS receptorá las peticiones para la declaratoria de héroe o heroína en cualquier tiempo a partir de la convocatoria que efectuará conforme a la norma que expida para el efecto.

Los expedientes se receptorán en las oficinas principales en la ciudad de Quito, en las oficinas temporales o delegaciones provinciales del CPCCS y en las oficinas consulares del Ecuador en el exterior.

Nota: Inciso primero reformado por Decreto Ejecutivo No. 11, publicado en Registro Oficial 15 de 14 de Junio del 2013 .

**Art. 13.-** Documentos que debe contener la postulación. La postulación deberá estar suscrita por la o el postulante, por los derechohabientes o por terceros, en la misma se determinará con exactitud lo siguiente:

1. Formulario de postulación elaborado por el CPCCS.
2. Hoja de vida elaborada por la o el postulante civil.
3. Hoja de vida proporcionada por la institución a la que pertenece o perteneció, en caso de postulante militar o policial.
4. Solicitud en la que conste el acto a ser calificado como heroico, precisando fecha, lugar, personas, circunstancias y demás información importante que posibiliten la determinación correspondiente.
5. Dirección y/o correo electrónico para recibir notificaciones.
6. Copia a color de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación de los últimos comicios de quien se solicita la declaración de héroe o heroína, así como de la o el peticionario, de no ser la misma persona.
7. Originales o copias certificadas de los documentos probatorios que permitan valorar la calidad de héroe o heroína, tales como condecoraciones, certificaciones, partes de guerra, reconocimientos otorgados por las instituciones públicas o privadas en mérito a dichos actos heroicos, entre otros.
8. Fotografía de: medallas, condecoraciones, placas, insignias, encomio solemne y otros reconocimientos no documentales, en caso de haberlos, los cuales se detallarán mediante declaración juramentada otorgada ante autoridad competente.
9. Testimonio de terceros que tengan conocimiento del probable acto heroico del o la postulante, otorgado mediante declaración juramentada ante Juez o Notario Público.

En el caso de haber fallecido el ciudadano o ciudadana candidato a la calificación de héroe o heroína, se deberá adjuntar además:

1. Acta de defunción.
2. Posesión efectiva de bienes hereditarios.
3. Copia del acta de matrimonio o reconocimiento de la unión de hecho otorgado por autoridad competente.

**Art. 14.-** Trámite sumario.- La Secretaría General del CPCCS, en el término de dos días, a petición de parte o por solicitud de terceros, remitirá el expediente debidamente foliado a la Comisión de Verificación y Calificación la que adoptará el siguiente procedimiento:

1. Recepción de expedientes.
2. Verificación del probable acto heroico mediante la revisión de los documentos de soporte presentados, podrá también mantener entrevistas con la o el postulante, peticionario o derechohabientes y/o con personas que tengan conocimiento directo del acto a considerarse heroico, así como solicitar información a cualquier entidad pública o privada, o recurrir a cualquier medio de verificación, que la Comisión de Verificación y Calificación estime pertinente con el objeto de precisar los méritos suficientes para la calificación respectiva. La valoración del acto se realizará dentro del término de treinta días; de ser necesario en virtud del número de postulantes, la Comisión de Verificación y Calificación podrá ampliar el término hasta por sesenta días.
3. Una vez concluida la fase de verificación y sustanciación de la prueba la Comisión de Verificación y Calificación tendrá el término de dos días para resolver.
4. Notificación a los postulantes con los resultados, dentro del término de dos días.
5. Recepción de las peticiones de reconsideración presentadas por los postulantes, ante la Comisión de Verificación y Calificación, las que deberán ser presentadas dentro del término de cinco días, pudiendo el postulante agregar documentación que sustente su peticionario.
6. Resolución de la Comisión de Verificación y Calificación respecto de las reconsideraciones, dentro del término de dos días.
7. Publicación y notificación de resultados, dentro del término de dos días.
8. Recepción de las impugnaciones ciudadanas dentro del término de cinco días.
9. Resolución de la Comisión de Verificación y Calificación respecto a las impugnaciones, dentro del término de cinco días.

10. Publicación y notificación dentro del término de dos días.

Nota: Incisos 2 y 9 reformados por Decreto Ejecutivo No. 11, publicado en Registro Oficial 15 de 14 de Junio del 2013 .

**Art. 15.-** Informe final. La Comisión de Verificación y Calificación emitirá la resolución motivada que contendrá:

1. Nombres, apellidos, edad, e institución a la que pertenece o perteneció la o el postulante, de ser el caso y fecha de recepción de la postulación y número de expediente.
2. Análisis de los elementos de hecho que contiene la solicitud, de los documentos que obran del expediente, así como de otras diligencias que se hayan practicado para determinar la acción heroica materia de calificación.
3. Fundamentos de derecho.
4. Determinación de la existencia o inexistencia del acto heroico ejecutado por la o el postulante.
5. Término, requisitos, lugar, fecha y horario para la presentación de impugnaciones ciudadanas.

En caso de no encontrar mérito en la petición ni en los documentos probatorios, la Comisión de Verificación y Calificación, emitirá la resolución desechando la petición de la o el postulante o peticionario.

Nota: Numeral 5 agregado por Decreto Ejecutivo No. 11, publicado en Registro Oficial 15 de 14 de Junio del 2013 .

**Art. 16.-** Reconsideración.- En la reconsideración, que será presentada ante la Comisión de Verificación y Calificación, las y los postulantes o peticionarios podrán agregar documentos y otros instrumentos probatorios que estimen pertinente a efecto de fundamentar su petición. Las y los postulantes o peticionarios cuya solicitud de reconsideración haya merecido resolución favorable pasarán a la fase de impugnación ciudadana.

## CAPITULO V IMPUGNACION CIUDADANA

**Art. 17.-** Impugnación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual o colectiva, podrá presentar ante la Comisión de Verificación y Calificación impugnaciones en contra de los y las postulantes alegando falsedad del acto heroico, falsedad documental o testimonial, falta de probidad u ocultamiento de información determinante para la calificación.

**Art. 18.-** Contenido de la impugnación.- Todas las impugnaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, con firma de responsabilidad y contendrán:

1. Nombres y apellidos del impugnante.
2. Indicación del postulante impugnado.
3. Fundamentación de hecho y de derecho que sustente la impugnación en forma clara y precisa.
4. Documentos probatorios debidamente certificados o notariados.

Se adjuntará a la impugnación los siguientes documentos:

1. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.
2. En caso de organización social de derecho se acompañará la resolución ministerial de concesión de personería jurídica y el registro de directiva. En caso de las organizaciones de hecho presentará pruebas documentales de la existencia de la organización y de la representación o directiva.
3. Correo electrónico y/o dirección para notificaciones.

**Art. 19.-** Calificación de la impugnación. Si la impugnación cumple con los requisitos establecidos y es procedente, la Comisión de Verificación y Calificación en el término de cinco días la calificará y

notificará al impugnado conjuntamente con la documentación de soporte adjuntada en el término de dos días, dando el término de tres días para que presente las pruebas de descargo.

**Art. 20.-** Resolución y acreditación.- La Comisión de Verificación y Calificación resolverá la impugnación motivadamente y por el mérito de lo actuado, en el término de tres días, en única y definitiva instancia.

Hecho esto, la Comisión presentará al Pleno del CPCCS su informe final para que, en base a los resultados, emita la resolución que corresponda, ya sea concediendo o negando el reconocimiento de héroe o heroína. La resolución será notificada al peticionario y publicada en la página web del CPCCS, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

En el término de tres días de la notificación, el Pleno del CPCCS procederá a entregar la acreditación de los héroes y heroínas nacionales.

Nota: Artículo sustituido por Decreto Ejecutivo No. 11, publicado en Registro Oficial 15 de 14 de Junio del 2013 .

## CAPITULO VI CUMPLIMIENTO DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A HEROES Y HEROINAS CONFORME A LA LEY

**Art. 21.-** Cumplimiento de beneficios. De la aplicación de la ley y su reglamento, serán responsables principalmente los siguientes organismos:

1. Ministerio de Finanzas.
2. Ministerio de Educación.
3. Ministerio del Interior.
4. Ministerio de Defensa Nacional.
5. Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.
6. Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.
7. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
8. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
9. Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
10. Ministerio de Salud Pública.
11. Ministerio de Inclusión Económica y Social.
12. Los demás ministerios y organismos establecidos en la ley conforme a los beneficios que se deben otorgar a los héroes y heroínas.

**Art. 22.-** Pensión mensual. La pensión mensual que confiere la ley será equivalente a dos remuneraciones básicas unificadas. En el caso que la o el beneficiario perciba una pensión mayor, originada en los mismos actos que motivaron la condición de héroe o heroína, continuará percibiéndola; en el caso de recibir una pensión menor, esta será imputable a la de mayor valor que debe recibir; sin perjuicio de ser acreedor de los demás beneficios que le correspondan conforme a lo dispuesto en el artículo tres y la disposición final segunda de la ley de Reconocimiento de Héroes y Heroínas.

**Art. 23.-** De los recursos presupuestarios. Corresponde al Ministerio de Finanzas incluir en el Presupuesto General del Estado de cada año fiscal los recursos necesarios para el cumplimiento de los beneficios establecidos en la ley de la materia y el presente reglamento, en los términos y plazos requeridos para el efecto, así como asignar los recursos necesarios a las respectivas instituciones de seguridad social y otras, conforme las nóminas expedidas con anterioridad a la vigencia de la presente ley así como las que se publiquen posteriormente en el Registro Oficial.

**Art. 24.-** Programas de beneficio social. En los programas de beneficio social que se refieran a microcréditos productivos, proyectos para fomento de microempresas, importación de maquinaria e

insumos para el desarrollo de programas productivos, y demás programas, proyectos y planes de desarrollo social, se dará atención preferente a los ciudadanos calificados como héroes y heroínas.

**Art. 25.-** Pago de prestaciones y servicios. De conformidad con lo que establecen los artículos 70, 74 y 108 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, reformados mediante la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, le corresponde al ISSFA garantizar y continuar ejecutando el servicio de pago de las prestaciones y servicios reconocidos a favor de los pensionistas de la Ex Caja Militar, pensionistas del Estado y Ex Combatientes de la Campaña Internacional del año 1941, cuyos recursos deberán ser igualmente asignados por el Estado.

#### DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Para el cumplimiento de la Disposición Final Primera de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, el Ministerio de Defensa Nacional entregará una certificación a todas las personas beneficiarias y remitirá al CPCCS, periódicamente, la nómina a las autoridades e instituciones públicas responsables de la ejecución de los beneficios,

Para el cumplimiento de la Disposición Final Segunda de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, la Comisión de Verificación y Calificación de los Héroes y Heroínas Nacionales, solicitará al Ministerio de Defensa Nacional que en el plazo de 30 días a partir de la notificación, remita la nómina de personas beneficiarias, indicando los nombres, apellidos y números de cédula de ciudadanía de los beneficiarios.

En el término de cinco días a contarse desde la recepción de la información remitida por el Ministerio de Defensa, el Pleno de la Comisión de Verificación y Calificación de los Héroes y Heroínas Nacionales conocerá el listado, y organizará el proceso de registro y acreditación de las y los beneficiarios.

Nota: Disposición sustituida por Decreto Ejecutivo No. 11, publicado en Registro Oficial 15 de 14 de Junio del 2013 .

SEGUNDA.- Las viudas de los ex combatientes de la campaña internacional de 1941 se beneficiarán de la Ley, si estaban legalmente calificadas por el Ministerio de Defensa Nacional en el año 1993 o, en su defecto, si estaban casadas a esa época.

**Art. Final.-** El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su promulgación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 26 de julio de 2011.

- f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.
- f.) Homero Arellano Lascano, Ministro de Coordinador de Seguridad.
- f.) Javier Ponce Cevallos, Ministro de Defensa Nacional. DOCUMENTO CON FIRMAS ELECTRONICAS.

# ANEXO 3

## CONVOCATORIA A IMPUGNACIÓN CIUDADANA A LOS POSTULANTES A SER RECONOCIDOS COMO HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES.

La Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales, de conformidad con lo establecido el artículo 17 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales que dice: “La ciudadanía, en forma individual o colectiva, podrá presentar ante la Comisión de Verificación y Calificación impugnaciones en contra de los y las postulantes alegando falsedad del acto heroico, falsedad documental o testimonial, falta de probidad u ocultamiento de información determinante para la calificación”, pone en conocimiento de las ciudadanas y ciudadanos la nómina preliminar de los y las postulantes que han sido calificados y reconsiderados en las Fases de Verificación y Reconsideración a HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES, a fin de que la ciudadanía pueda ejercer su derecho de impugnar.

### COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES POSTULACIONES QUE CALIFICARON EN LA FASE DE VERIFICACIÓN.

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ÁNGEL FELIPE UYUMKAR WISUM
2	DOMINGO DANIEL NANTIP MAMATU
3	FERNÁNDEZ RODRIGO ASAMDA SUAMBRA
4	MANUEL RAÚL ANTICH NAMPIR
5	RAFAEL MANUEL NAJAMTAY CHIRIAP
6	TSAKIMP PEDRO CHUINT NUNKUI
7	TSUKANKA RAFAEL TIWI ANTUN
8	WISUM ANTONIO KAYAP TSENTSEMP
9	NANTU OSWALDO JIMPIKIT TSEREMP
10	IVAN GALO ASHANKA HUASHICTA
11	ANANK SAMUEL CHINKIM UTITIAJ
12	JINPIKIT GUSTAVO NAANCH ANTRIA
13	LUIS RAFAEL YAMPIS KAPAIRA
14	ANDRES JUAN VIZUMA SHIMBIU
15	AMBAM JAIME TUNKI KAYAP
16	RUBEN GERARDO YURANK TSAPAK
17	PABLO E TSA WAMPUTSAR
18	VIRGILIO ANTONIO SAANT MAYANCH
19	NARANKAS ANDRES JUANK CHINKIAS
20	EMILIANO ANDRES CHUMAP KUKUSH
21	BLAS GAVINO CHUMAP KUKUSH
22	ESTEBAN CEVERINO CENGUANA WISUMA
23	TII ANTONIO CHIRIAP SAHAMICH
24	MIGUEL ANTONIO WAMPUTSRIK CHIAS

25	SAMIK RAMON MASHIANT ANTUASH
26	ISAIAS HECTOR SHARUPI TATZEMAY
27	JOSE SANTIAC SAANT
28	USHAP SEGUNDO ANKUASH TIWI
29	MARCO ENRIQUE SHARIAN ANKUASH
30	JORGE GABRIEL YANGORA MANCHI
31	LUIS EFREN PUWAINCHIR TUNKI
32	ETSA JORGE WACHAPA ANTUN
33	ETSA RAMON JIMPIKIT TSEREMP
34	RID RIVER VARGAS ESCOBAR
35	EVARISTO BOLIVAR AMBUSHA MASUINGUIA
36	ANGEL VICENTE MASHUMAR ANTUN
37	JOSE KUNKUMAS JIMPIKIT ANCHUMIR
38	JAIME RAMON PINCHU JUANK
39	ANTONIO ALEJANDRO YU MUKUIMP
40	JUAN PABLO TIBIPA ATINA
41	SALVADOR ENRIQUE WISUM KIRIK
42	PEDRO CARLOS ANTUN MASHU
43	GERMAN PATRICIO WAMPUTSRIK KATAN
44	FRANCISCO JOSE PAPUE YAJANUA
45	JUAN MANUEL MAICHE TZAPACU
46	MIGUEL JUAN KATAN ANTINIA
47	WAJARAI ROBERTO MASHINKIASH CHINKIAS
48	ERNESTO ANTUNI INISHA
49	ROBERTO ANGEL WAMPUTSAR KAYAP

<b>50</b>	JOSE LUIS JIMBIQUITI ZHAPACO
<b>51</b>	CARLOS AMBROCIO CHUINDA CUMBANAMA
<b>52</b>	MIGUEL ANGEL ANTONIO YATRIZA
<b>53</b>	ALFONSO NANTIPA MAZUINGUI
<b>54</b>	FEDERICO MEDARDO ASAMBA SUAMBRA
<b>55</b>	MARCO LEONIDAS WISUM KIRIK
<b>56</b>	PEDRO PABLO SHARUP SHAKAI
<b>57</b>	PABLO MARCELO PUWAINCHIR TUNKI
<b>58</b>	ANDRES ALEJANDRO WISUM ITITIAJ
<b>59</b>	JINKIPIT JOSE CHIRIAP SAANT
<b>60</b>	GONZALO PATRICIO SHUIR KAYAP
<b>61</b>	PITIUR ALBINO SHARUP ANKUASH
<b>62</b>	KANUS DIONISIO KANIRAS TAISH
<b>63</b>	NAICHAP GONZALO YANKUR TANKAMASH
<b>64</b>	KUYACH OSCAR AWANANCH TSEREMP
<b>65</b>	MANUEL SILVINO YANGORA MANCHI
<b>66</b>	EDUARDO VINZA UTITIA
<b>67</b>	ESTEBAN NURINZA TZETZENGA
<b>68</b>	EDUARDO MARTIN NURINKIAS CHUINT
<b>69</b>	ANDRES RAUL ANANK TANKAMASH
<b>70</b>	DELFIN AMADEO TANKAMASH CHIRIAP
<b>71</b>	JUAN UYUNKAR TIUTAR
<b>72</b>	ESTEBAN MARIO TANGAMASHI PUARA
<b>73</b>	LUIS ANTONIO VARGAS CANELOS
<b>74</b>	CESAR PEDRO TAGAMASHI ANANGA
<b>75</b>	RAUL ESTEBAN TAPUY VARGAS
<b>76</b>	LEON GONZALO BARRAGAN VASCONEZ
<b>77</b>	SEGUNDO LUCAS SHIGUANGO ARANDA
<b>78</b>	MAYU OSWALDO WARUSHA IKIN
<b>79</b>	GALO CEFERINO TIMIAS SEKUUT
<b>80</b>	MANUEL ANTONIO SHIKI CHIRIAP
<b>81</b>	JORGE VEGA UARI
<b>82</b>	SAMIK GILBERTO KUKUSH CHUNCHU
<b>83</b>	GRAN RUBEN SHIGUANGO VARGAS
<b>84</b>	GUSTAVO MARCO SHIGUANGO ARANDA
<b>85</b>	SAUL LEOPOLDO CHIRIAP SANCHIM
<b>86</b>	PABLO ARTURO ASHANKA CHUMPI
<b>87</b>	SANTIAGO XAVIER ORDÓÑEZ ROSENBERG
<b>88</b>	CRISTIAN BYRON BONILLA LESCANO
<b>89</b>	BOLÍVAR GERMÁN QUIROGA GALLEGOS
<b>90</b>	JUAN CARLOS BONIFAZ NIETO
<b>91</b>	ALEX PATRICIO GUERRA LEIVA
<b>92</b>	DARWIN FABIÁN PANCHI ORTÍZ
<b>93</b>	VITERI FROILÁN JIMÉNEZ GRANDA
<b>94</b>	JACINTO ORLANDO CORTÉZ JHAYYA

<b>95</b>	DAVID WLADIMIR DÍAZ FÉLIX
<b>96</b>	JUAN PABLO BOLAÑOS FERNÁNDEZ
<b>97</b>	CHANGOLUISA IZA HECTOR RAUL
<b>98</b>	PIEDRA MARTÍNEZ JOSÉ ALFREDO
<b>99</b>	CARLOS FERNANDO PEREZ VELEZ
<b>100</b>	CARLOS ALBERTO PAREDES LEYTON
<b>101</b>	PABLO LEONIDAS TERÁN JARAMILLO
<b>102</b>	SEGUNDO OLMEDO PASPUEL PASPUEL
<b>103</b>	JORGE ALEJANDRO HINOJOSA ROMERO
<b>104</b>	MIGUEL GUSTAVO ITURRALDE JARAMILLO
<b>105</b>	PATRICIO RODRIGO ROBAYO JARAMILLO
<b>106</b>	CARLOS HUMBERTO SOLIS COPO
<b>107</b>	ENRIQUE ROBERTO DUCHICELA HERNÁNDEZ
<b>108</b>	MIGUEL ANGEL SOLORZANO CARMIGNIANI
<b>109</b>	GREGORIO JAVIER MINA CHALAR
<b>110</b>	EDWIN FERNANDO CHAVEZ JARAMILLO
<b>111</b>	ESTEFANY KATHERINE GARCIA ZAMORA
<b>112</b>	EDISON WALTER MEDRANO NICOLALDE
<b>113</b>	PABLO GEOVANNY BASTIDAS SANTANA
<b>114</b>	TOMAS MARTINEZ BARRENO
<b>115</b>	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ MEDINA
<b>116</b>	FERNANDO EPIFANIO QUIÑONEZ SÁNCHEZ
<b>117</b>	DIOCLES PEDRO TIGUA PINCAY
<b>118</b>	MARIO ORLANDO MEDRANO NICOLALDE
<b>119</b>	FRANK RAFAEL BAUS VILLAVICENCIO
<b>120</b>	JOSE ANTONIO PAREDES OCAÑA
<b>121</b>	VICTOR EDUARDO FELIX MIRANDA
<b>122</b>	LUIS ANTONIO VELASCO NAULA
<b>123</b>	JOSE FRANCISCO URGILES PIZARRO
<b>124</b>	LUIS EFRAIN FARINANGO CAGUANO
<b>125</b>	YIMABEL YARALY PÁRRAGA GUERRA
<b>126</b>	LUIS FERNANDO FRANCO USCOCOVICH
<b>127</b>	AURA MARÍA MALDONADO QUIÑÓNEZ
<b>128</b>	RUTH ELIZABETH CARDENAS CAMPOVERDE
<b>129</b>	ROQUE GERARDO RODRIGUEZ BORJA
<b>130</b>	ADELA SULAY RAMÍREZ NEIRA
<b>131</b>	XIMENA SOLEDEDAD MUÑOZ MORA
<b>132</b>	HUGO HERNAN JARAMILLO AGUILERA
<b>133</b>	GONZALO NAPOLEON VALLEJO CARDENAS
<b>134</b>	ARMANDO JOSE RIGUAL MONTESINOS
<b>135</b>	JULIO AUGUSTO GARCIA ROMERO
<b>136</b>	JORGE LUIS MONTANERO ILLINGWORTH
<b>137</b>	MUFITH ENRIQUE HANNA SANTACRUZ
<b>138</b>	DENNIS XAVIER CORDOVA SECAIRA
<b>139</b>	PEDRO WILFRIDO VERA RIVERA

## POSTULACIONES RECONSIDERADAS QUE CALIFICAN

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	LUIS FERNANDO CORDERO JERIA
2	ESTEBAN PATRICIO SALAZAR MUÑOZ
3	JORGE JEFFERSON VELA PASPUEL
4	GONZALO ANALUISA ANDRADE
5	RONNIE MIGUEL BENITEZ CAÑIZARES
6	DIEGO ARMANDO MALDONADO GOMEZ

Las ciudadanas y ciudadanos, las organizaciones sociales pueden presentar las impugnaciones alegando:

- falsedad del acto heroico.
- falsedad documental o testimonial.
- falta de probidad u ocultamiento de información determinante para la calificación.

## FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS:

Todas las impugnaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, con firma de responsabilidad y contendrán:

1. Nombres y apellidos del impugnante.
2. Indicación del postulante impugnado.
3. Fundamentación de hecho y de derecho que sustente la impugnación en forma clara y precisa.
4. Documentos probatorios debidamente certificados o notariados.

## SE ADJUNTARÁ A LA IMPUGNACIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.
2. En caso de organización social de derecho se acompañará la resolución ministerial de concesión de personería jurídica y el registro de directiva. En caso de las organizaciones de hecho presentará pruebas documentales de la existencia de la organización y de la representación o directiva.
3. Correo electrónico y/o dirección para notificaciones.

## LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE IMPUGNACIONES:

Las impugnaciones se recibirán a partir del martes 15 de julio hasta el lunes 21 de julio de 2014, en horario normal de labores del CPCCS (08h30 a 17h30), y el último día concluirá a las 20h30 para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos.

## LAS IMPUGNACIONES SE RECEPTARÁN EN:

- Oficinas del CPCCS en Quito, calle Santa Prisca 425 entre Vargas y pasaje Ibarra, Edificio Centenario.
- Delegaciones provinciales del CPCCS en todo el país (que se pueden encontrar en [www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec))
- Oficinas y consulados del Ecuador en el exterior.

En Quito, D.M. a los 14 días del mes de julio del 2014.

Ab. Andrés Chiriboga Zumárraga  
Presidente de la Comisión

Msc. Antonio Rodríguez Jaramillo

Myr. (b) Jorge Martínez Loaiza





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES.

#### RESOLUCIÓN CVCHHN-2014-0003

#### ANTECEDENTES

Dentro de la Fase de Impugnación Ciudadana en el **PROCESO DE CALIFICACIÓN DE HÉROES Y HEROÍNAS A NIVEL NACIONAL**; el día 14 de julio del 2014 en cumplimiento con los artículos 3, 17 y 18 del Reglamento a la Ley de Héroes y Heroínas Nacionales se convocó a la Ciudadanía en general y a las Organizaciones Sociales a la fase de Impugnación Ciudadana a la nómina previa de postulantes que han sido calificados por la CVCHHN.

El Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales establece un término de 5 días para presentar impugnaciones. La CVCHHN el 22 de julio de 2014 recibió a través de Secretaria General del CPCCS, un número de 2 impugnaciones ciudadanas.

En Sesión Ordinaria No. 65-CVCHHN-2014, de fecha 28 de julio de 2014, la CVCHHN emitió la Resolución No. 003-CVCHHN-2014, en donde se resolvió **CALIFICAR** las Impugnaciones Ciudadanas presentadas por los siguientes señores: 1) Impugnante señor Dimas Salomón Quizhpe Quizhpe, ecuatoriano con cédula de ciudadanía número 1900112986 en contra del señor Ángel Felipe Uyumkar Wisum, Impugnado, con expediente número 020-2014-P.O.-CVR-3972; 2) Impugnante señor Pedro Marcelo Cajecai Nuiza, ecuatoriano con cédula de ciudadanía número 1400206999 en contra del señor Andrés Juan Vizuma Shimbiu, Impugnado, con expediente número 5299-2014-CGS-TNP, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, y convocar a Audiencia Pública a los impugnantes e impugnados para el día **lunes 4 de agosto de 2014, a las**

**11h00 a.m y 14h00 p.m.** respectivamente, en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social -CPCCS.

Las partes impugnantes e Impugnados fueron notificadas en legal y debida forma en los correos electrónicos señalados para el efecto en los escritos de impugnación, y en los expedientes presentados por los postulantes respectivamente, de conformidad con el numeral 5 del artículo 13 del Reglamento a la Ley de reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

#### CONSIDERANDO

Que, el Art. 2 de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, dispone: *“La calidad de héroe o heroína nacional, se obtendrá mediante trámite sumario sustanciado ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual conformará una comisión que verifique y califique el acto heroico y estará integrada por: 1) El Presidente de la República o su delegado; 2) El Presidente de la Asamblea Nacional o su delegado, y; 3) El Defensor del Pueblo o su delegado”.*

Que, el Art. 9 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, establece como atribuciones de la Comisión: *“1. Coordinar el proceso de verificación y calificación; 2. Verificar y calificar el acto heroico, luego del proceso correspondiente, de quienes aspiren la calidad de héroes y heroínas; 3. Emitir las resoluciones correspondientes para acreditar a los héroes y heroínas; 4. Solicitar a cualquier entidad pública o privada, a través de su Presidencia, la información o documentación que considere necesaria para el cumplimiento de su función; 5. Garantizar la participación de veeduría e impugnación ciudadana durante el proceso; 6. Conocer y resolver las reconsideraciones así como las impugnaciones; 7. Consultar al Pleno del CPCCS sobre las dudas que se presenten en la aplicación del presente reglamento; 8. Las demás atribuciones establecidas en la Constitución, la Ley y el presente Reglamento”.*

**Que,** el artículo 19 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales señala: *“Art. 19.- Calificación de la impugnación. Si la impugnación cumple con los requisitos establecidos y es procedente, la Comisión de Verificación y Calificación en el término de cinco días la calificará y notificará al impugnado conjuntamente con la documentación de soporte adjuntada en el término de dos días, dando el término de tres días para que presente las pruebas de descargo.”.*

**Que**, el numeral 21 del Instructivo para el Proceso de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales respecto a las Impugnaciones señala: **“21.- De la Impugnación.- Las Impugnaciones ciudadanas a las y los postulantes serán receptadas en las oficinas provinciales del CPCCS y en los consulados dentro del término de cinco días conforme el numeral 8 del artículo 14 del Reglamento General; las impugnaciones deberán ser remitidas de forma inmediata a la Secretaría General del CPCCS. ”**.

**Que**, el numeral 22 del Instructivo para el Proceso de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales respecto a la Audiencia Pública señala: **“22.- Procedimiento para las Impugnaciones Ciudadanas.- La Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales en uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 6, artículo 9 del reglamento a la Ley General a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, calificará los pedidos de impugnación; sobre aquellos que exista mérito, convocará a la respectiva audiencia pública que se realizará siguiendo el cronograma que para el efecto se publicará en la página web del CPCCS. Las audiencias no serán susceptibles de diferimiento. Tampoco será apelable la resolución final”**.

**Que**, el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: **“Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la Ley y las decisiones legítimas de autoridad competente (...)”** (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

El Pleno de la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

## RESUELVE

**Artículo 1.- CALIFICAR** la Impugnación Ciudadana presentada por el señor Dimas Salomón Quizhpe Quizhpe, en contra del señor Ángel Felipe Uyumkar Wisum, con expediente número 020-2014-P.O.-CVR-3972, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

**Artículo 2.- CALIFICAR** la Impugnación Ciudadana presentada por el señor Pedro Marcelo Cajecai Nuiza, en contra del señor Andrés Juan Vizuma Shimbiu, con expediente número 5299-2014-CGS-TNP, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

**Artículo 3.-** Convocar a Audiencia Pública de Impugnación al impugnante señor Dimas Salomón Quizhpe Quizhpe e impugnado señor Ángel Felipe Uyumkar Wisum, con expediente número 020-2014-P.O.-CVR-3972, para el día lunes 4 de agosto de 2014 a las 11h00 a.m, en las oficinas del CPCCS, ubicada en Quito, Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario.

**Artículo 4.-** Convocar a Audiencia Pública de Impugnación al impugnante señor Pedro Marcelo Cajecai Nuiza e impugnado señor Andrés Juan Vizuma Shimbiu, con expediente número 5299-2014-CGS-TNP, para el día lunes 4 de agosto de 2014 a las 14h00 p.m, en las oficinas del CPCCS, ubicada en Quito, Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario.

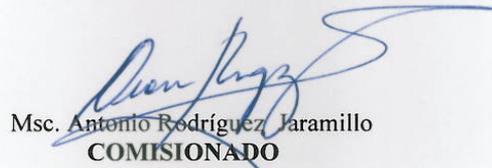
**Artículo 5.-** Notifíquese en los domicilios señalados por las partes, y solicitar al presidente del CPCCS la publicación de esta resolución en la página web institucional, conforme lo establece el Art. 3 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a Héroes y Heroínas Nacionales y el numeral 19 del Instructivo de la Comisión, a fin de que la ciudadanía pueda conocer el proceso de impugnación.

Dado en Quito a los 28 días de julio del 2014.

Para constancia de lo actuado firman la presente Resolución los Comisionados y Secretario que certifica.

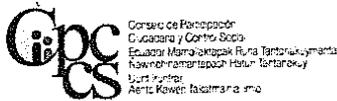
  
Ab. Andrés Chiriboga Zumárraga  
**COMISIONADO**

  
Myr. (b) Jorge Martínez Loaiza  
**COMISIONADO**

  
Msc. Antonio Rodríguez Jaramillo  
**COMISIONADO**

  
Ab. Ítalo Murillo  
**SECRETARIO**

4



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES.

#### RESOLUCIÓN CVCHHN-2014-0004

#### AUDIENCIA PÚBLICA DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA.

El Pleno de la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales

#### ANTECEDENTES

Dentro de la fase de Impugnación Ciudadana en el Proceso de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales; el día 14 de julio del 2014 la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales, a través del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en cumplimiento con los artículos 3, 17 y 18 del Reglamento a la Ley de Héroes y Heroínas Nacionales convocó a la ciudadanía en general y a las organizaciones sociales a la fase de Impugnación Ciudadana a la nómina previa de postulantes que han sido calificados por la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales - CVCHHN.

El Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales estableció un término de 5 días para presentar impugnaciones. La CVCHHN el 22 de julio de 2014 recibió a través de Secretaría General del CPCCS, un número de 2 impugnaciones ciudadanas.

En Sesión Ordinaria No. 65-CVCHHN-2014, de fecha 28 de julio de 2014, la CVCHHN emitió la Resolución No. 003-CVCHHN-2014, en donde se resolvió **CALIFICAR** las Impugnaciones Ciudadanas presentadas por los siguientes señores: 1) Impugnante señor

1

•Dirección: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario.  
•Teléfono: (593-2) 3957210 Ext.: 234  
•www.cpccs.gob.ec

Dimas Salomón Quizhpe Quizhpe, ecuatoriano con cédula de ciudadanía número 1900112986 en contra del señor Ángel Felipe Uyumkar Wisum, Impugnado, con expediente número 020-2014-P.O.-CVR-3972; 2) Impugnante señor Pedro Marcelo Cajecai Nuiza, ecuatoriano con cédula de ciudadanía número 1400206999 en contra del señor Andrés Juan Vizuma Shimbiu, Impugnado, con expediente número 5299-2014-CGS-TNP, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, y convocar a Audiencia Pública a los impugnantes e impugnados para el día **lunes 4 de agosto de 2014, a las 11h00 a.m y 14h00 p.m.** respectivamente, en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social –CPCCS, ubicadas en Quito Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario.

Las partes impugnantes e Impugnadas fueron notificadas en legal y debida forma a los correos electrónicos señalados para el efecto en los escritos de impugnación, y en los expedientes presentados por los postulantes respectivamente, de conformidad con el numeral 5 del artículo 13 del Reglamento a la Ley de reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

Instalada la Audiencia Pública en el lugar, día y hora señalados para el efecto; y con la **inasistencia** del Impugnante, señor Dimas Salomón Quizhpe Quizhpe; así, también con la asistencia del Impugnado señor Ángel Felipe Uyumkar Wisum, quien asiste con su Ab. Patrocinador Ab. Guamantica Paucar Néstor Gilbert, con matrícula No. 17-2014-35 del Foro de Abogados de Ecuador.

El Impugnado señor Ángel Felipe Uyumkar Wisum, en relación a la impugnación presentada por el señor Dimas Salomón Quizhpe Quizhpe en su contra, manifiesta que su acto heroico postulado ante la CVCHN es real por lo que se reafirma en la documentación presentada en su postulación y a la vez hace la entrega de un escrito para sustentar y fortalecer su posición, amparado en los constitucionales: artículos 1, 11, 82, 85, 169, 208.

Instalada la Audiencia Pública en el lugar, día y hora señalados para el efecto; y con la **asistencia** del Impugnante, señor Pedro Marcelo Cajecai Nuiza con número de cédula 1400206999, quien asiste en compañía del señor TII Antonio Chiriap Shamich con número de cédula 1400114564; así, también con la asistencia del Impugnado señor Andrés Juan Vizuma Shimbiu quien asiste con su Ab. Patrocinador Dr. Julio César Sarango, con matrícula No. 7991 del Colegio de Abogados de Pichincha.

Como primera intervención la realiza el señor Pedro Marcelo Cajecai Nuiza, indicando las razones por la cual impugna al ciudadano Vizuma. Da lectura a la postulación presentada por el impugnado, seguidamente da lectura a la certificación emitida por Jimpikit Enrique en

la cual dice que el impugnado no ha estado en la línea de combate. El señor Cajecai cede la palabra al señor Tii Antonio Chiriap Shamich, quien expone que estuvo bajo las órdenes del Coronel Barragán, y que fue quien reclutó al primer grupo de Arutam para ingresar a Coangos, que junto a otros compañeros convocaron a un segundo grupo Arutam, para relevar a ese personal e ingresar nuevamente al combate; indica que el señor Vizuma dice que ingresó el día 7 a la base Cenepa lo cual no es cierto, indica además que el señor Vizuma no estuvo en Patuca, y muestra fotografías de los grupos que se embarcaron en los transportes aéreos (helicópteros super - pumas), y que el señor Vizuma no estuvo dentro de ninguna patrulla de combate.

El impugnado, Andrés Juan Vizuma Shimbiu quien interviene por intermedio de su Abogado patrocinador, manifiesta que los señores impugnantes son familia, y que la Declaración presentada por el señor Chiazó Martín no está apegada a la verdad por cuanto el mismo es cuñado del hermano del señor Antonio Chiriap, que una declaración no puede estar por encima de un documento histórico oficial y expedido por autoridad competente, que el señor Vizuma consta en un parte de guerra, y que esto hace que el señor Vizuma este calificado por un documento heroico.

Se concede la palabra al señor Coronel León Gonzalo Barragán Vásconez, indicando el mismo que fue comandante de Fuerzas Especiales, haciendo referencia a quienes fueron sus soldados mencionando al señor Antonio Chiriap entre sus subalternos; y que el señor Vizuma era parte del Grupo Arutam.

Terminado el tiempo concedido se procede a la réplica por parte del impugnante, quien indica que el señor impugnado tiene derecho a presentar documentos; cede la palabra al señor Antonio Chiriap quien manifiesta que ellos no desconocen que Vizuma sea Arutam lo que indican es que el señor Vizuma no entró en línea de fuego, que en ese sentido el señor Vizuma no ha presentado acto heroico alguno, que mediante certificado debidamente Notariado por el señor Jimpikit Enrique, en relación a la patrulla que ingresó al campo de batalla, el señor Vizuma no ingresó al campo de batalla.

Interviene el señor impugnado Andrés Vizuma, indicando que se ratifica en el contenido de su postulación como miembro del grupo de élite de guerrilla Arutam, también se ratifica en el informe personal como requisito para postularse, rechazando la impugnación presentada en su contra, y que los documentos que presentó el impugnante no están Notariados tal

como lo dispone el Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

#### CONSIDERANDO

Que, el Art. 2 de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, dispone: *"La calidad de héroe o heroína nacional, se obtendrá mediante trámite sumario sustanciado ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual conformará una comisión que verifique y califique el acto heroico y estará integrada por: 1) El Presidente de la República o su delegado; 2) El Presidente de la Asamblea Nacional o su delegado, y; 3) El Defensor del Pueblo o su delegado"*.

Que, el Art. 9 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, establece como atribuciones de la Comisión: *"1. Coordinar el proceso de verificación y calificación; 2. Verificar y calificar el acto heroico, luego del proceso correspondiente, de quienes aspiren la calidad de héroes y heroínas; 3. Emitir las resoluciones correspondientes para acreditar a los héroes y heroínas; 4. Solicitar a cualquier entidad pública o privada, a través de su Presidencia, la información o documentación que considere necesaria para el cumplimiento de su función; 5. Garantizar la participación de veeduría e impugnación ciudadana durante el proceso; 6. Conocer y resolver las reconsideraciones así como las impugnaciones; 7. Consultar al Pleno del CPCCS sobre las dudas que se presenten en la aplicación del presente reglamento; 8. Las demás atribuciones establecidas en la Constitución, la Ley y el presente Reglamento"*.

Que, el artículo 19 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales señala: *"Art. 19.- Calificación de la impugnación. Si la impugnación cumple con los requisitos establecidos y es procedente, la Comisión de Verificación y Calificación en el término de cinco días la calificará y notificará al impugnado conjuntamente con la documentación de soporte adjuntada en el término de dos días, dando el término de tres días para que presente las pruebas de descargo."*

Que, el numeral 21 del Instructivo para el Proceso de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales respecto a las Impugnaciones señala: *"21.- De la Impugnación.- Las Impugnaciones ciudadanas a las y los postulantes serán recibidas en las oficinas provinciales del CPCCS y en los consulados dentro del término de cinco días"*

4

conforme el numeral 8 del artículo 14 del Reglamento General, las impugnaciones deberán ser remitidas de forma inmediata a la Secretaría General del CPCCS.”

**Que**, el numeral 22 del Instructivo para el Proceso de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales respecto a la Audiencia Pública señala: “**22.- Procedimiento para las Impugnaciones Ciudadanas.-** La Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales en uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 6, artículo 9 del reglamento a la Ley General a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, calificará los pedidos de impugnación; sobre aquellos que exista mérito, convocará a la respectiva audiencia pública que se realizará siguiendo el cronograma que para el efecto se publicará en la página web del CPCCS. Las audiencias no serán susceptibles de diferimiento. Tampoco será apelable la resolución final”.

Que el Procedimiento de la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales, en su parte final dispone “*En caso de inasistencia del impugnante, de pleno derecho, se archivará la impugnación. Si la inasistencia es del impugnado, la parte impugnante tendrá derecho a ser escuchada en la audiencia. De no asistir las dos partes se archivará el proceso.*”

**Que**, el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la Ley y las decisiones legítimas de autoridad competente (...)*” (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

**Que**, el Procedimiento para la Audiencia Pública de Impugnación dispone: “*En el lugar, día y hora señalada, el Presidente de la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales instalará la audiencia pública con el quórum reglamentario. En primer término se concederá la palabra a la o el impugnante, luego de lo cual se oír al impugnado o impugnada. El tiempo para cada exposición será máximo de veinte minutos y podrá hacerla en forma personal o por medio de abogado o abogada. Se garantiza el derecho a una réplica de las partes, que no excederá los 10 minutos, en el orden establecido. En caso de inasistencia del impugnante, de pleno derecho, se archivará la impugnación. Si la inasistencia es del impugnado, la parte impugnante tendrá derecho a ser escuchada en la audiencia. De no asistir las dos partes se archivará el proceso*”.

El Pleno de la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

## RESUELVE

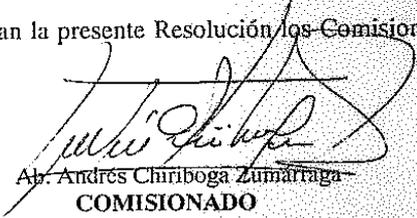
**Artículo 1.-ARCHIVAR** la impugnación del ciudadano Dimas Salomón Quizhpe Quizhpe dentro de la postulación del ciudadano Ángel Felipe Uyumkar Wisum, y ratificar la resolución de fecha 28 de marzo de 2014 emitida por la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales dentro del expediente número 020-2014-P.O.-CVR-3972, por no haberse presentado a la Audiencia Pública de Impugnación Ciudadana el Impugnante.

**Artículo 2.-ARCHIVAR** la impugnación del ciudadano Pedro Marcelo Cajecai Nuiza dentro de la postulación del ciudadano Andrés Juan Vizuma Shimbiu, y ratificar la resolución de fecha 28 de marzo de 2014 emitida por la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales dentro del expediente número 5299-2014-CGS-TNP, por no haberse probado la impugnación relativa a la falsedad del acto heroico postulado.

**Artículo 3.-** Notifíquese en los domicilios señalados por las partes, y solicitar al presidente del CPCCS la publicación de esta resolución en la página web institucional, conforme lo establece el Art. 3 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a Héroes y Heroínas Nacionales y el numeral 19 del Instructivo de la Comisión, a fin de que la ciudadanía pueda conocer el resultado de las impugnaciones.

Dado en Quito a los 4 días de agosto del 2014.

Para constancia de lo actuado firman la presente Resolución los Comisionados y Secretario que certifica.

  
Ab. Andrés Chiriboga Zumárraga  
COMISIONADO

  
Myr. (b) Jorge Martínez Loarza  
COMISIONADO

  
Msc. Antonio Rodríguez Jaramillo  
COMISIONADO

  
Ab. Italo Murillo  
SECRETARIO

## INFORME FINAL DE GESTIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES PERIODO 2013 -2014

### 1. ANTECEDENTES:

La Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales, es un ente conformado por los delegados del Presidente de la República, Presidenta de la Asamblea Nacional y Defensor del Pueblo.

La Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales busca el reconocimiento por parte del Estado a las personas que hayan realizado actos de valor únicos que van más allá del comportamiento natural esperado en el cumplimiento de sus responsabilidades que hayan estado dirigidos a salvar vidas, proteger las instituciones reconocidas por la Constitución y a la defensa de la Soberanía Nacional.

Participaron del proceso como postulantes 3.168 personas entre civiles, militares, policías nacionales, bomberos, más 31 personas cuyos trámites fueron abiertos de oficio por la Comisión.

El proceso de verificación y calificación de héroes y heroínas nacionales fue de convocatoria pública y dirigido a toda la población nacional y de migrantes ecuatorianos en el extranjero.

- En la Fase de Admisibilidad se dio inicio con 3199 solicitudes presentadas, de las cuales se elaboraron las respectivas providencias, las cuales fueron notificadas a cada uno de los postulantes.
- La Fase de verificación del acto heroico postulado se realizó en el periodo comprendido del 15 de febrero al 3 de junio de 2014, en esta fase la CVCHHN realizó el análisis del acto heroico postulado, para lo cual a más de la información presentada por el postulante, se solicitó documentación y criterio técnico jurídico al Ministerio de Defensa Nacional, se receptó testimonios, y se contó con el criterio técnico de los señores Generales Hugo Villegas Torres Delegado de la señora Ministra de Defensa Nacional y señor General Fabían Machado Arroyo Delegado del señor Ministro del Interior ante la CVCHHN, procediéndose a calificar de manera previa en este momento 139 postulantes, quienes fueron notificados a través de sus correos electrónicos los días 5, 6 y 7 de junio de 2014 con la Resolución de que su acto heroico ha sido calificado.
- La Fase de reconsideración se realizó del 18 de junio al 11 de julio de 2014, debido a que la CVCHHN recibió 826 reconsideraciones, realizando el análisis del número de reconsideraciones antes citadas, contestando punto por punto solicitado por el

reconsiderante, para lo cual la CVCHHN elaboró una resolución por cada reconsideración, la cual fue notificada a sus destinatarios a través de sus correos electrónicos señalados para el efecto, de los cuales fueron reconsiderados seis postulantes, los mismos que se incorporados a la nómina de calificados en la fase de verificación.

- La Fase de impugnaciones ciudadanas se desarrolló del 15 de julio al 07 de agosto de 2014, recibándose de Secretaría General del CPCCS dos (2) impugnaciones, las cuales fueron calificadas; y resueltas por la CVCHHN en Audiencia Pública de Impugnación Ciudadana llevada a cabo el día lunes 4 de agosto de 2014, en la sala del, Pleno del CPCCS, resolviéndose lo siguiente:

**1.-ARCHIVAR** la impugnación del ciudadano Dimas Salomón Quizhpe Quizhpe dentro de la postulación del ciudadano Ángel Felipe Uyumkar Wisum, y ratificar la resolución de fecha 28 de marzo de 2014 emitida por la Comisión de Verificación y Calificación de Héroe y Heroínas Nacionales dentro del expediente número 020-2014-P.O.-CVR-3972, por no haberse presentado a la Audiencia Pública de Impugnación Ciudadana el Impugnante.

**2.-ARCHIVAR** la impugnación del ciudadano Pedro Marcelo Cajecai Nuiza dentro de la postulación del ciudadano Andrés Juan Vizuma Shimbiu, y ratificar la resolución de fecha 28 de marzo de 2014 emitida por la Comisión de Verificación y Calificación de Héroe y Heroínas Nacionales dentro del expediente número 5299-2014-CGS-TNP, por no haberse probado la impugnación relativa a la falsedad del acto heroico postulado.

### **ESTÁNDARES DE VALORACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DEL ACTO HEROICO:**

Los estándares concurrentes de valoración para la calificación del acto heroico, son los establecidos en el artículo 1 de la Ley de Reconocimiento de Héroe y Heroínas Nacionales:

- 1.1 Acto único
- 1.2 Verificable
- 1.3 De valor
- 1.4 Solidaridad
- 1.5 Entrega
- 1.6 Más allá del comportamiento normal esperado y del estricto cumplimiento del deber, aún a riesgo de su propia integridad

Una vez comprobada la existencia de todos esos requisitos en las postulaciones se procedía a comprobar que hayan servido para cualquiera de los fines establecidos en la misma

norma, esto es: salvando vidas, protegiendo las Instituciones establecidas por la Constitución o defendiendo la dignidad, soberanía e integridad territorial del Estado.

## **2. SITUACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY**

Se trata de una Ley cuyo objetivo es reconocer héroes nacionales, pero establece beneficios para ex combatientes de los conflictos armados que ha mantenido el Ecuador lo que ha generado confusión y un exagerado número de postulaciones que no cumplieron los requisitos establecidos para ser considerados como héroes o heroínas, en particular en lo referente a haber ido más allá del cumplimiento del deber, ya que en su mayoría, si bien se encontraron casos de extraordinario valor, se enmarcaban principalmente en el cumplimiento del servicio e inclusive, en algunos casos, la no realización de estos actos pudiese haber sido sancionado oportunamente.

Adicionalmente, en los considerandos de la Ley se menciona como motivación grupos específicos de personas como por ejemplo a titulares de condecoraciones como Atahualpa, Cabo Minacho, Vencedores de Tarqui, hecho que pudo haber aportado en la confusión generada.

## **3. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FINALES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA LEY**

La aplicación de estas disposiciones no supuso para la Comisión más responsabilidad que la de solicitar al Ministerio de Defensa Nacional la elaboración de los correspondientes listados y entregarla al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, misma que fue remitida por la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales al Ab. Fernando Cedeño Rivadeneira Presidente del CPCCS mediante oficio No. 956-CVCHHN-2014, de fecha 01 de julio de 2014, a fin de que la misma por su intermedio sea puesta en conocimiento de los señores Consejeros, y, que consistió en lo siguiente:

1. Nomina de personal beneficiario por la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los ex combatientes del Conflicto Bélico de 1995.
2. Nomina del personal registrado en las Ordenes Generales del Ministerio de Defensa Nacional como combatientes del Conflicto Bélico de 1981.
3. Nomina del personal que ha resultado con lesiones físicas o psicológicas de carácter total o parcial permanente, como consecuencia de levantamiento de campos minados efectos explosivos, en cumplimiento de misiones de seguridad ciudadana. En cuanto a las hijas y los hijos menores de edad y mayores de edad con discapacidad total o parcial

permanente, de quienes perdieron la vida en esta labor, no existe ninguna persona con esta condición.

4. Nomina del personal beneficiario del conflicto bélico de 1995, con excepción de las establecidas en el Art 7 de la Ley Especial de Gratitude y Reconocimiento Nacional.
5. Nomina del personal que haya recibido la Presea Condecoración Cruz de Guerra o su equivalente (1981 y 1995).
6. Nomina del personal que haya recibido la Presea Condecoración Cruz de Guerra de 1941, con la documentación de sustento. (Ordenes Generales).
7. Nomina de las viudas de los excombatientes del Conflicto Bélico de 1941, calificadas por el Ministerio de Defensa Nacional hasta el año 1993.
8. Nomina de los combatientes vivos del conflicto bélico de 1941

LAS DISPOSICIONES EN REFERENCIA DETERMINAN A LOS BENEFICIARIOS MILITARES DE LA LEY.

Los ex combatientes que entrarán a gozar de los beneficios previstos en la **disposición final primera** son:

1.- Todas aquellas personas beneficiadas por la Ley Especial de Gratitude y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, publicado en el Registro Oficial No. 666 de 31 de marzo de 1995 y sus reformas;

2.- Quienes estén registrados en las órdenes generales del Ministerio de Defensa Nacional como combatientes en el conflicto de 1981,

3.- Aquellas personas que resultaren con lesiones físicas o psicológicas de carácter total o parcial permanente, como consecuencia del levantamiento de campos minados o por manipulación de artefactos explosivos en cumplimiento de misiones de seguridad ciudadana; así como a las hijas y los hijos menores de edad y mayores de edad con discapacidad total o parcial permanente, de quienes perdieron la vida en esta labor.

Los ex combatientes que entrarán a gozar de los beneficios previstos en la **disposición final segunda** son:

*“SEGUNDA.- Todas aquellas personas beneficiadas por la Ley Especial de Gratitude y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, publicado en el Registro Oficial No. 666 de marzo 31 de 1995 y sus reformas, con excepción de las establecidas en el Artículo 7 de dicha Ley; y quienes hayan recibido la condecoración "Cruz de Guerra", serán acreedoras a todos los beneficios que la presente Ley contempla para los héroes y heroínas nacionales.”*

También hubo problemas en cuanto a la obtención de las bases de datos provenientes del Ministerio de Defensa, ya que en algunos casos se encontró información con datos faltantes, tales como números de cédula, y sin que se complete la misma con la supervivencia de los ciudadanos reportados.

#### 4. NÓMINA DEFINITIVA DE CIUDADANOS CALIFICADOS POR LA CVCHHN, DENTRO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HÉROES Y HEROÍNAS.

ORD.	EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIFICACION
1	1	HUGO HERNAN JARAMILLO AGUILERA	CALIFICA
2	6	PATRICIO RODRIGO ROBAYO JARAMILLO	CALIFICA
3	7	SEGUNDO OLMEDO PASPUEL PASPUEL	CALIFICA
4	8	CARLOS HUMBERTO SOLIS COPO	CALIFICA
5	80	GONZALO NAPOLEON VALLEJO CARDENAS	CALIFICA
6	86	JORGE VEGA UARI	CALIFICA
7	149	CHANGOLUISA IZA HECTOR RAUL	CALIFICA
8	296	RONNIE MIGUEL BENITEZ CAÑIZARES	<b>RECONSIDERADO CALIFICA</b>
9	322	BOLÍVAR GERMÁN QUIROGA GALLEGOS	CALIFICA
10	326	CRISTIAN BYRON BONILLA LESCANO	CALIFICA
11	330	SANTIAGO XAVIER ORDÓÑEZ ROSENBERG	CALIFICA
12	379	LUIS EFRAIN FARINANGO CAGUANO	CALIFICA
13	730	MIGUEL ANGEL SOLORZANO CARMIGNIANI	CALIFICA
14	787	DENNIS XAVIER CORDOVA SECAIRA	CALIFICA
15	788	PEDRO WILFRIDO VERA RIVERA	CALIFICA
16	804	GREGORIO JAVIER MINA CHALAR	CALIFICA
17	806	MUFITH ENRIQUE HANNA SANTACRUZ	CALIFICA
18	892	EDWIN FERNANDO CHAVEZ JARAMILLO	CALIFICA
19	1381	ESTEBAN NURINZA TZETZENGA	CALIFICA
20	1613	ESTEBAN PATRICIO SALAZAR MUÑOZ	<b>RECONSIDERADO CALIFICA</b>
21	1773	YIMABEL YARALY PÁRRAGA GUERRA	CALIFICA
22	1779	ESTEFANY KATHERINE GARCIA ZAMORA	CALIFICA
23	1815	CARLOS ALBERTO PAREDES LEYTON	CALIFICA
24	1880	EDISON WALTER MEDRANO NICOLALDE	CALIFICA
25	1891	ROQUE GERARDO RODRIGUEZ BORJA	CALIFICA
26	1944	PABLO GEOVANNY BASTIDAS SANTANA	CALIFICA

27	2031	AURA MARÍA MALDONADO QUIÑÓNEZ	CALIFICA
28	2047	RAUL ESTEBAN TAPUY VARGAS	CALIFICA
29	2225	TOMAS MARTINEZ BARRENO	CALIFICA
30	2227	GONZALO ANALUISA ANDRADE	<b>RECONSIDERADO CALIFICA</b>
31	2548	CESAR PEDRO TAGAMASHI ANANGA	CALIFICA
32	2726	PABLO LEONIDAS TERÁN JARAMILLO	CALIFICA
33	2927	DARWIN FABIÁN PANCHI ORTÍZ	CALIFICA
34	3068	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ MEDINA	CALIFICA
35	3096	FERNANDO EPIFANIO QUIÑONEZ SÁNCHEZ	CALIFICA
36	3117	ALEX PATRICIO GUERRA LEIVA	CALIFICA
37	3159	GALO CEFERINO TIMIAS SEKUUT	CALIFICA
38	3187	ARMANDO JOSE RIGUAL MONTESINOS	CALIFICA
39	3369	ENRIQUE ROBERTO DUCHICELA HERNÁNDEZ	CALIFICA
40	3387	ANDRES RAUL ANANK TANKAMASH	CALIFICA
41	3529	CARLOS FERNANDO PEREZ VELEZ	CALIFICA
42	3549	JACINTO ORLANDO CORTÉZ JHAYYA	CALIFICA
43	3776	EDUARDO MARTIN NURINKIAS CHUINT	CALIFICA
44	3804	DIOCLES PEDRO TIGUA PINCAY	CALIFICA
45	3847	JORGE LUIS MONTANERO ILLINGWORTH	CALIFICA
46	3848	JUAN CARLOS BONIFAZ NIETO	CALIFICA
47	4031	VITERI FROILÁN JIMÉNEZ GRANDA	CALIFICA
48	4138	LUIS FERNANDO CORDERO JERIA	<b>RECONSIDERADO CALIFICA</b>
49	4293	JAIME RAMON PINCHU JUANK	CALIFICA
50	4294	GONZALO PATRICIO SHUIR KAYAP	CALIFICA
51	4318	EDUARDO VINZA UTITIA	CALIFICA
52	4323	JUAN PABLO TIBIPA ATINA	CALIFICA
53	4331	SALVADOR ENRIQUE WISUM KIRIK	CALIFICA
54	4334	MANUEL SILVINO YANGORA MANCHI	CALIFICA
55	4339	GERMAN PATRICIO WAMPUTSRIK KATAN	CALIFICA
56	4340	MARCO LEONIDAS WISUM KIRIK	CALIFICA
57	4344	FRANCISCO JOSE PAPUE YAJANUA	CALIFICA
58	4352	ROBERTO ANGEL WAMPUTSAR KAYAP	CALIFICA
59	4365	FEDERICO MEDARDO ASAMBA SUAMBRA	CALIFICA
60	4406	EVARISTO BOLIVAR AMBUSA MASUINGUIA	CALIFICA
61	4407	SAUL LEOPOLDO CHIRIAP SANCHIM	CALIFICA
62	4416	ERNESTO ANTUNI INISHA	CALIFICA
63	4420	PABLO MARCELO PUWAINCHIR TUNKI	CALIFICA
64	4423	ANTONIO ALEJANDRO YU MUKUIMP	CALIFICA
65	4455	JORGE JEFFERSON VELA PASPUEL	<b>RECONSIDERADO CALIFICA</b>
66	4461	MIGUEL JUAN KATAN ANTINIA	CALIFICA
67	4472	LUIS EFREN PUWAINCHIR TUNKI	CALIFICA
68	4488	PABLO ETSÁ WAMPUTSAR	CALIFICA
69	4503	MARCO ENRIQUE SHARIAN ANKUASH	CALIFICA
70	4555	MARIO ORLANDO MEDRANO NICOLALDE	CALIFICA
71	4568	MIGUEL ANGEL ANTONIO YATRIZA	CALIFICA
72	4616	JORGE ALEJANDRO HINOJOSA ROMERO	CALIFICA
73	4624	JORGE GABRIEL YANGORA MANCHI	CALIFICA
74	4642	CARLOS AMBROCIO CHUINDA CUMBANAMA	CALIFICA
75	4679	PITIUR ALBINO SHARUP ANKUASH	CALIFICA
76	4689	RUBEN GERARDO YURANK TSAPAK	CALIFICA
77	4690	KANUS DIONISIO KANIRAS TAISH	CALIFICA
78	4691	ESTEBAN MARIO TANGAMASHI PUARA	CALIFICA
79	4703	LUIS RAFAEL YAMPIS KAPAIRA	CALIFICA

80	4704	NANTU OSWALDO JIMPIKIT TSEREMP	CALIFICA
81	4707	DELFIN AMADEO TANKAMASH CHIRIAP	CALIFICA
82	4726	JINKIPIT JOSE CHIRIAP SAANT	CALIFICA
83	4732	ETSA RAMON JIMPIKIT TSEREMP	CALIFICA
84	4740	ESTEBAN CEVERINO CENGUANA WISUMA	CALIFICA
85	4799	WAJARAI ROBERTO MASHINKIASH CHINKIAS	CALIFICA
86	4848	JOSE KUNKUMAS JIMPIKIT ANCHUMIR	CALIFICA
87	4932	NAICHAP GONZALO YANKUR TANKAMASH	CALIFICA
88	4935	JOSE LUIS JIMBIQUITI ZHAPACO	CALIFICA
89	4945	JOSE SANTIAC SAANT	CALIFICA
90	4948	ISAIAS HECTOR SHARUPI TATZEMAY	CALIFICA
91	4959	ETSA JORGE WACHAPA ANTUN	CALIFICA
92	4963	ANANK SAMUEL CHINKIM UTITIAJ	CALIFICA
93	4984	IVAN GALO ASHANKA HUASHICTA	CALIFICA
94	4989	JUAN UYUNKAR TIUTAR	CALIFICA
95	5013	TII ANTONIO CHIRIAP SAHAMICH	CALIFICA
96	5014	SAMIK RAMON MASHIANT ANTUASH	CALIFICA
97	5015	SEGUNDO LUCAS SHIGUANGO ARANDA	CALIFICA
98	5022	GUSTAVO MARCO SHIGUANGO ARANDA	CALIFICA
99	5054	ADELA SULAY RAMÍREZ NEIRA	CALIFICA
100	5069	JINPIKIT GUSTAVO NAANCH ANTRIA	CALIFICA
101	5079	AMBAM JAIME TUNKI KAYAP	CALIFICA
102	5228	MANUEL ANTONIO SHIKI CHIRIAP	CALIFICA
103	5275	BLAS GAVINO CHUMAP KUKUSH	CALIFICA
104	5276	FRANK RAFAEL BAUS VILLAVICENCIO	CALIFICA
105	5286	EMILIANO ANDRES CHUMAP KUKUSH	CALIFICA
106	5293	KUYACH OSCAR AWANANCH TSEREMP	CALIFICA
107	5296	SAMIK GILBERTO KUKUSH CHUNCHU	CALIFICA
108	5299	ANDRES JUAN VIZUMA SHIMBIU	IMPUGNADO <b>CALIFICA</b>
109	5305	VIRGILIO ANTONIO SAANT MAYANCH	CALIFICA
110	5380	JOSE ANTONIO PAREDES OCAÑA	CALIFICA
111	5461	LEON GONZALO BARRAGAN VASCONEZ	CALIFICA
112	5476	NARANKAS ANDRES JUANK CHINKIAS	CALIFICA
113	5523	USHAP SEGUNDO ANKUASH TIWI	CALIFICA
114	5528	PABLO ARTURO ASHANKA CHUMPI	CALIFICA
115	5544	RID RIVER VARGAS ESCOBAR	CALIFICA
116	5545	ANGEL VICENTE MASHUMAR ANTUN	CALIFICA
117	5611	LUIS ANTONIO VARGAS CANELOS	CALIFICA
118	5612	MAYU OSWALDO WARUSHA IKIN	CALIFICA
119	5632	JUAN PABLO BOLAÑOS FERNÁNDEZ	CALIFICA
120	5649	DAVID WLADIMIR DÍAZ FÉLIX	CALIFICA
121	5652	JULIO AUGUSTO GARCIA ROMERO	CALIFICA
122	5686	VICTOR EDUARDO FELIX MIRANDA	CALIFICA
123	5716	XIMENA SOLEDEDAD MUÑOZ MORA	CALIFICA
124	5720	ANDRES ALEJANDRO WISUM ITITIAJ	CALIFICA
125	5724	ALFONSO NANTIPA MAZUINGUI	CALIFICA
126	5730	LUIS ANTONIO VELASCO NAULA	CALIFICA
127	5778	JOSE FRANCISCO URGILES PIZARRO	CALIFICA
128	5801	MIGUEL ANTONIO WAMPUTSRIK CHIAS	CALIFICA
129	5814	PEDRO CARLOS ANTUN MASHU	CALIFICA
130	5823	MIGUEL GUSTAVO ITURRALDE JARAMILLO	CALIFICA
131	5833	RUTH ELIZABETH CARDENAS CAMPOVERDE	CALIFICA
132	5835	PEDRO PABLO SHARUP SHAKAI	CALIFICA
133	5838	JUAN MANUEL MAICHE TZAPACU	CALIFICA
134	5875	GRAN RUBEN SHIGUANGO VARGAS	CALIFICA
135	5892	LUIS FERNANDO FRANCO USCOCOVICH	CALIFICA

136	5896	PIEDRA MARTÍNEZ JOSÉ ALFREDO	CALIFICA
137	020-2014-P.O.-CVCHHN-CVR-3972	ÁNGEL FELIPE UYUMKAR WISUM	IMPUGNADO <b>CALIFICA</b>
138	029-2014-P.O.-CVCHHN-CVR-4536	DOMINGO DANIEL NANTIP MAMATU	CALIFICA
139	030-2014-P.O.-CVCHHN-CVR-4417	FERNÁNDEZ RODRIGO ASAMDA SUAMBRA	CALIFICA
140	026-2014-P.O.-CVCHHN-CVR-5064	MANUEL RAÚL ANTICH NAMPIR	CALIFICA
141	023-2014-P.O.-CVCHHN-CVR-4479	RAFAEL MANUEL NAJAMTAY CHIRIAP	CALIFICA
142	022-2014-P.O.-CVCHHN-CVR-4452	TSAKIMP PEDRO CHUINT NUNKUI	CALIFICA
143	021-2014-P.O.-CVCHHN-CVR-5002	TSUKANKA RAFAEL TIWI ANTUN	CALIFICA
144	017-2014-P.O.-CVCHHN-CVR-4570	WISUM ANTONIO KAYAP TSENTSEMP	CALIFICA
145	002-2014-P.O.-CVCHHN-CVR-CVR	DIEGO ARMANDO MALDONADO GOMEZ	<b>RECONSIDERADO CALIFICA</b>

### CONCLUSIÓN:

El sobresaliente compromiso del personal del Equipo Técnico, Comisionados y Secretario, quienes se empoderaron del proceso y brindaron su mayor esfuerzo para cumplir con las tareas encomendadas. Las jornadas de trabajo; como le consta al personal del CPCCS fue siempre intensa y comprometida por lo que sin lugar a dudas constituye una buena práctica en el cumplimiento de las tareas encomendadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El cumplimiento de los parámetros y protocolos elaborados por la Comisión con el apoyo de la Coordinación de Comunicación del CPCCS, ejecutaron procedimientos de comunicación que permitieron aclarar conceptos y simplificar la información, de modo que no existieron motivos para que agentes externos relacionados con el proceso, puedan manejar información y generar algún tipo de desinformación o conflicto.

La Comisión de Verificación a los Héroes y Heroínas Nacionales ha ejecutado su trabajo en cumplimiento del mandato asignado, con pleno respeto a la normativa legal, reglamentaria y los estándares exigidos para valorar todas y cada una de las 3199 postulaciones presentadas, de las cuales calificó 145 postulaciones de acuerdo al siguiente detalle 121 postulaciones de civiles, 19 postulaciones de militares y 5 postulaciones de policías a ser acreditados por el CPCCS como héroes y heroínas nacionales.

### RECOMENDACIONES:

Será importante considerar que la Ley debe ser reformada para evitar la conflictividad que se generó por la amplitud y ambigüedad de los temas que se tratan en la misma; así también se considere la posibilidad de reformar el Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, principalmente en lo referente a los términos establecidos para las fases de verificación, reconsideración e impugnación.

Trabajar o incentivar una ley de Ex Combatientes podría dar la oportunidad para derogar las conflictivas disposiciones Primera y Segunda de la Ley.

El Estado podría realizar un reconocimiento a los Ex Combatientes por haber defendido a la patria.

En razón de que la CVCHHN tiene carácter permanente se sugiere dotarla de una oficina y de personal definitivo suficiente. Sería deseable que se aproveche la experiencia acumulada por el personal que ya ha trabajado en la Comisión como es el caso del señor Secretario y

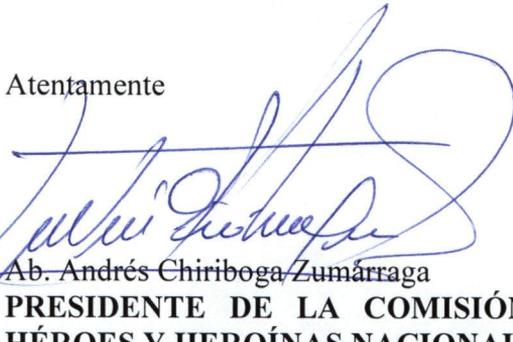
personal del equipo técnico que aprendió a manejar el proceso y a la presente tienen experiencia en este tipo de procesos.

Que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social defina la fecha en la que se realizará la siguiente convocatoria pública para el proceso de verificación y calificación de héroes y heroínas del año 2015, que de conformidad con el actual proceso sería el 3 de noviembre del 2014; y, cuyas recepciones de las postulaciones empezarán del 4 de noviembre de 2014 hasta el 5 de enero de 2015 por un lapso de 60 días. Sin embargo, se deberá tomar en consideración que la Comisión deberá actuar en cualquier tiempo a petición de parte o de oficio cuando se presenten casos relevantes.

Que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establezca el mecanismo de coordinación necesario para convocar a las entidades que tienen la obligación de cumplimiento de los beneficios, de modo que se pueda asegurar la ejecución de la Ley a favor de las personas que aprobaron el proceso de verificación y calificación de héroes y heroínas nacionales.

Quito a, 13 de agosto de 2014

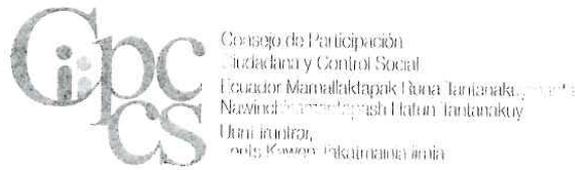
Atentamente



Ab. Andrés Chiriboga Zumárraga

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN  
HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES.**





## RESOLUCIÓN 006-310-CPCCS-2014

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### Considerando:

QUE, es un deber del Estado reconocer y prestar atención oportuna y necesaria a los héroes y heroínas y sus dependientes, con la finalidad de garantizar su supervivencia con dignidad y bienestar.

QUE, la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, publicada en el Registro Oficial No. 399 de 9 de marzo de 2011, y reformada el 5 de octubre de 2012, establece y regula el procedimiento para reconocer como Héroes y Heroínas Nacionales a los ciudadanos y ciudadanas que hayan realizado actos únicos, verificables, de valor, solidaridad y entrega, más allá del comportamiento normal esperado y del estricto cumplimiento del deber, aún a riesgo de su propia integridad.

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 837 se publicó en el Registro Oficial, Suplemento, No. 507 de 5 de agosto de 2011 el Reglamento General a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, el mismo que fue reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 11 de 30 de mayo de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 15 de 14 de junio de 2013.

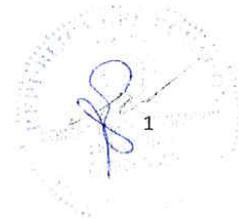
QUE, el Ministerio de Defensa Nacional con oficios Nos. MDN-DSG-2014-0058-OF de 27 de marzo del 2014 y MDN-DSG-2014-0069-OF de 16 de abril del mismo año, remite información relacionada con las Disposiciones Finales Primera y Segunda de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales y Disposiciones Generales Primera y Segunda del Reglamento de la Ley, así como información de sustento de varias personas que se han postulado dentro del proceso de verificación y calificación como héroes y heroínas nacionales.

QUE, con oficio N° 956-CVCHHN-2014 de 1 de julio del 2014, el Presidente de la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales remite al Presidente del CPCCS información relacionada con las Disposiciones Finales Primera y Segunda de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales y Disposiciones Generales Primera y Segunda del Reglamento de la Ley citada, remitidas con oficios Nos. MDN-DSG-2014-0058-OF de 27 de marzo del 2014 y MDN-DSG-2014-0069-OF de 16 de abril del mismo año; y,

QUE, mediante oficio No. 1015-CVCHHN-2013 de 13 de agosto de 2014, el Presidente de la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales, pone en conocimiento del Pleno del CPCCS el informe final de gestión del primer proceso de verificación y calificación de Héroes y Heroínas Nacionales correspondiente al período 2013-2014.

En sesión ordinaria No. 310 celebrada el 19 de agosto del 2014, al conocer el quinto punto del orden del día, con cuatro votos a favor y la abstención de los Consejeros Marcela Miranda y David Rosero:

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:





Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Nawunel'iwamant' ipash' Hatan' Tantanakaw  
Uant' Iuntar,  
Lecota' K'waso' Pakalmanimacawa

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Dar por conocidos los listados remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional con oficios Nos. MDN-DSG-2014-0058-OF de 27 de marzo de 2014 y MDN-DSG-2014-0069-OF de 16 de abril del mismo año, enviados por el Presidente de la CVCHHN, con oficio No. 956-CVHHN-2014 de 1 de julio de 2014, al Presidente del CPCCS; y, proceder al Registro de los ex combatientes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Art.6 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, respecto del Listado descrito en el numeral 4 del oficio del Presidente de la CVCHN y que ascienden a un total de 26, conforme se describe a continuación:

#### **NÓMINA DEL PERSONAL BENEFICIARIO DEL CONFLICTO BÉLICO DE 1995, CON EXCEPCIÓN DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 7 DE LA LEY ESPECIAL DE GRATITUD Y RECONOCIMIENTO NACIONAL.**

No	GRADO	No CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CPTO.	1900328434	JARAMILLO VÉLEZ JACINTO GABRIEL
2	CPTO.	1713774543	SINMALEZA GALEAS WALTER OSWALDO
3	CPTO.	0915465868	ALMEIDA TROYA CARLOS CRISTÓBAL
4	CPTO.	0200009608	CABRERA BALLADARES DARWIN EUGENIO
5	CPTO.	0910495167	COLOMA BARZOLA OSWALDO VIDAL
6	CPTO.	1103061220	CORDERO JIMÉNEZ KELVIN VINICIO
7	CIVIL	1703195022	FIALLO ENRÍQUEZ CARLOS HUMBERTO
8	CPTO.	0917772816	GONZALEZ DELGADO ÁNGEL JOSÉ
9	EMCI.	0101072106	JARAMILLO LOZANO MANUEL BOLÍVAR
10	CPTO.	1203496573	LOZANO TELLO MARTIN LUTHER
11	RESV.	1102932587	MONTOYA PONCE LEONCIO EDILBERTO
12	EMCI.	0601564180	MOYÓN ARÉVALO MANUEL PEDRO
13	RESV.	1001884483	NARVÁEZ BENAVIDES HECTOR SALOMÓN
14	RESV.	1001790631	NAVARRO LUIS RODRIGO
15	CPTO.	1308374600	ORTÍZ SANTANA SILVANO GELTRUDE
16	CPTO.	1104365267	PACHECO ARMIJOS ÁNGEL FREDDY
17	CPTO.	0703420559	PALACIOS YAGUAL CARLOS ALEJANDRO
18	RESV.	0909142226	RAMÍREZ ALFONSO VICENTE ESTEBAN
19	CPTO.	2100108204	RAMÍREZ FLORES ABEL SEGUNDO
20	RESV.	1400411599	SISALIMA LOJA LUIS HIDALGO
21	RESV.	1802003192	TORRES BONILLA JULIO RAÚL
22	CPTO.	0603109364	USCA RAMÍREZ LUIS OSWALDO
23	CPTO.	1103412886	VÉLIZ PRIETO SANTOS SIXTO
24	CPTO.	1204155640	VELOZ PILAMUNGA WALTER ALFREDO

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales  
[www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)



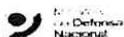


Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Ma'allaktapak Runa Tantanakuymanla  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Unni Inantrar,  
Sente Kawon Takamanna Innia

**NÓMINA DEL PERSONAL DE FUERZA TERRESTRE QUE REGISTRA EL RECONOCIMIENTO CRUZ DE GUERRA POR LA PARTICIPACION EN EL CONFLICTO DE 1981**

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARIA GENERAL



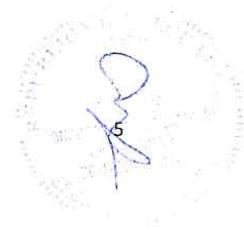
**NOMINA DEL PERSONAL DE FUERZA TERRESTRE QUE REGISTRA RECONOCIMIENTO CRUZ DE GUERRA POR LA PARTICIPACION EN EL CONFLICTO DE 1981**

Nº	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
1	SUBT	1900001809	ALVAREZ PAZMIÑO CESAR ARNALDO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
2	TCRN	1702441344	ANDRADE PAREDES CARLO MAGNO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	129	16-jun-81
3	SGOS	1701859678	ARTEAGA SANTACRUZ NAUN ERNESTO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
4	CPTO		BAJAÑA MINDIOLASA ADALBERTO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
5	CPTO		BENITEZ DEL VALLE RAMON	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
6	CAPT	0700975857	BRITO ALBUJA JORGE LUIS	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
7	SLDO	1900075738	CANUZA YUSUMA ESTEBAN MIGUEL	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
8	CPTO		COLLAGUAZO BERÓYA RAFAEL ABEL	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
9	SGOS	1900027747	CORDOVA JUAN ALFONSO PEDRO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
10	CPTO		DUARTE SANCHEZ WALTER RAMON	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
11	SLDO	0400527339	ENRIQUEZ ROSERO RAMIRO VINICIO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
12	CAPT	1702082809	FIALLO FIALLO IVAN FERNANDO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	129	16-jun-81
13	SLDO	1900148048	GAONA JOSE RICARDO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
14	CPTO		GONZALEZ GUERRERO FREDDY	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
15	SLDO	1900118843	GORDILLO PINEDA JOSE EDGAR	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
16	SLDO	1900155639	GUAMAN GRANDA JOSE RICARDO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
17	CBOS	1703707719	GUAMANI OÑA NELSON ENRIQUE	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
18	TNTE	1704691250	GUERRON BORJA HUGO RENE	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
19	CAPT	1800008433	JACOME SANCHEZ LUIS RAFAEL	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
20	SLDO	1705585337	JIMENEZ ARROBO IVAN RODRIGO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
21	CPTO		JUMBO ORELLANA VICENTE	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
22	CPTO		LEON ORDOÑEZ WILSON ALFREDO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
23	CPTO	1705897013	MARTINEZ MITEZ HERNAN OTOÑEL	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
24	CBOS		MARTINEZ ORDOÑEZ MANUEL JESUS	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
25	CBOS	1500050792	MENDOZA ANGEL HONORIO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
26	SGOS	0100341197	MOGROVEJO MIGUEL ALBERTO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
27	CPTO		MUNOZ CHUICO FIDEL ISIDRO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
28	CPTO		OLIVEROS AREVALO FRANCISCO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
29	CPTO	0100092055	PANZA PANZA LAURO BOLIVAR	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador: Mamlaklakipak Hana Tantanakuymanita  
Nemishimantapash Halam Tantanakuy  
Urdi frontar,  
S. 101, Kawon Takatamiriririna

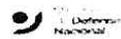
Nº	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
30	CPTO		PINAY LITARDO WALTER BIENVENIDO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
31	CBOS	1001237292	QUIROZ SALAZAR SEGUNDO NICANOR	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
32	SLDO	1400132708	RAMIREZ JARAMILLO CARLOS ABEL	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
33	SLDO	1704190329	RAMOS CATOTA LUIS ARTURO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
34	CBOP	1702747047	REINOSO RENE BOLIVAR	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
35	SGOS	1900026434	RODONDI ATZUTA JUAN JORGE	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
36	CBOP	1702783182	RUALES TORRES MILTON ALFONSO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
37	SLDO	1001327036	SUAHEZ MORALES LUIS ALBERTO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
38	SUBT	1704879897	SUQUILLO CARRERA JUAN FRANCISO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
39	CPTO		TORRES ASTUDILLO MANUEL	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
40	SLDO	1101630356	TORRES TINIZARAY FRANCISCO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
41	SLDO	1400124366	USHPA CHIANGO FRANCISO MARTINEZ	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
42	TNTE	1704193810	VALENCIA TAPIA VICTOR HUGO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
43	SLDO	1900124957	VEGA EDMUNDO VICENTE	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
44	CPTO		VERDESOTO ANDRADE ALBERTO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
45	TCRN	1700212622	ZALDUMBIDE IZURIETA MIGUEL EDUARDO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	129	16-jun-81
46	SGOS	1702400365	ZARSOSA ESPINOZA LUIS RAUL	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81





Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Marañón Napak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Umt'runtrar,  
Gosq' Kawsay Paktinainia Inimá

**NOMINA DE PERSONAL DE FUERZA TERRESTRE QUE REGISTRA RECONOCIMIENTO CRUZ DE GUERRA POR LA PARTICIPACIÓN EN EL CONFLICTO DE 1995**



**MINISTERIO DE DEFENSA  
SECRETARIA GENERAL**

**NOMINA DEL PERSONAL DE FUERZA TERRESTRE QUE REGISTRA RECONOCIMIENTO CRUZ DE GUERRA POR LA PARTICIPACION EN EL CONFLICTO DE 1995**

Nº	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
1	TNTE.	1707776496	ACOSTA ARROYO ANYELO PATRICIO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	144	21-ago-95
2	CBOP.	0910408632	AGAMA CARLOS GUILLERMO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
3	TCRN.	0700988751	AGUAS NARVAEZ LUIS EDILBERTO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE COMENDADOR	85	23-may-95
4	SGOP.	1303269334	ALCIVAR TORO FREDDY HUMBERTO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
5	CAPT.	1706362637	ALVAREZ VALENZUELA WASHINGTON EM	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
6	CBOP.	0200890762	ANALUIZA MONTERO WLADIMIR ENRIQU	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
7	SGOS.	1707502938	ANCHINCO MURILLO AGUSTIN JIMI	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
8	CBOP.	1707020564	ANDINO PORRAS MANUEL ARTURO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
9	SLDO.	1007290391	ANDRANGO ESCOLA JOSE MIGUEL	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
10	SGOP.	0800564940	ANGULO QUIÑÓNEZ MATIA ISABEL	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	144	21-ago-95
11	SGOS.	0800759524	ANGULO RAMIREZ FENICIO ALFREDO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
12	CBOP.	1001464161	ARBOLEDA CUERO EFREN	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
13	SLDO.	1202498893	AREVALO PEÑAFIEL YILLIANO LUIS	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
14	CBOP.	1900173681	AYUI KAJECAI LUIS VENANCIO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
15	CBOS.	1500135250	BENAVIDES MUCUSHIGUA JUAN RAMON	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
16	SGOS.	1500749436	BOHORQUEZ OTAVALO ROBERTO EMILIO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
17	TNTE.	0400787651	BORJA CARRERA BYRON WASHINGTON	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
18	SGOS.	1705979522	BRAVO IBARRA JOSE RICARDO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
19	CBOS.	0910389691	BURGOS BURGOS EDWIN BIMARK	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
20	CBOP.	0909717431	BURGOS SUAREZ RICHA ROSWALDO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
21	TNTE.	1707373690	CACERES MORENO HERNAN ALFONSO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
22	CBOS.	0800907487	CAICEDO NAZARENO JOSE KEY	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
23	CBOP.	0908611981	CALDERON COELLO ROGER ENRIQUE	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	144	21-ago-95
24	CAPT.	1709137044	CALLES LASCANO GIOVANNI PATRICIO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
25	TNTE.	1702415103	CAMACHO OLALLA JOSE NAPOLEON	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	144	21-ago-95
26	SUBT.	1708588353	CASTILLO CASTILLO JAIME ALBERTO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	189	31-oct-95
27	CAPT.	1801689723	CASTRO PERALVO EDWIN JAVIER	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
28	SGOS.	1704414008	CASTRO SOSA SANTOS FERNANDO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
29	CBOP.	0909000754	CHEVEZ OBREGON JORGE HONORATO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95

SECRETARIA GENERAL

6

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales  
www.cipccs.gob.ec



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mammallaktapak Runa Tantanakuymanla  
Nawinchinanantapash Hatan Tantanakuy  
Junta Ibarra,  
Zona 1, Km 0.5 - Pícalmanita Juma

Nº	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
30	CBOP.	0701430167	CHICA ESPINOZA HECTOR GONZALO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
31	SGOP.	0200524031	CHIMBORAZO TALAHUA SEGUNDO RAFAEL	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
32	CBOP.	1600202871	CHUMBIA UVUINDIA FRANCISCO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
33	TNTE.	1801924018	CISNEROS NARANJO JORGE HERNAN	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
34	CBOP.	1707030779	CÓFRE NIOLA MANUEL AMABLE	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
35	TNTE.	1708659295	CORONEL NOBOA MILTON MARCELO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
36	CBOP.	1706370846	CUEVA PILLAJO WILSON FABIAN	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
37	SLDO.	1103123061	CURIMILMA CHALAN LUIS ANTONIO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
38	CBOS.	0801024191	CUZME MARQUEZ JOSE EUGENIO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
39	TNTE.	0501545214	DIAZ ALVAREZ CESAR RODRIGO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO/ENCOMIO SOLEMNE	189/158	31-oct-95
40	CBOP.	0910536994	DOMINGUEZ ZUMBA FRANKLIN OSWALD	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO/ENCOMIO SOLEMNE	85/158	23-may-95
41	CBOP.	1400210066	ENTSAKUA ANTRIA TADEO PEDRO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
42	SGOP.	0905899613	ESPINOZA JIMÉNEZ PABLO ENRIQUE	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
43	SGOS.	0909658130	ESPINOZA PINTO FAUSTO NICOLAS	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
44	TNTE.	0602064230	ESPINOZA YEPEZ CRISTOBAL GONZALO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
45	TNTE.	1707765473	FIALLOS VASQUEZ JOSE IGNACIO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
46	TNTE.	1707271001	FLORES SOTO FAUSTO ENRIQUE	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
47	CBOP.	0908082555	GONZALEZ CHIRIBOGA PATRICIO OLDEMA	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
48	CRNL.	1800511279	GRIJALVA PALACIOS JOSÉ FERNANDO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE COMENDADOR	85	23-may-95
49	SGOS.	1600167199	GUATATUCA ANDI HECTOR	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
50	TNTE.	1707595250	GUDIÑO LEÓN ALFONSO RAMIRO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
51	SGOP.	0907189690	GUERRERO LAMILLA JORGE WASHINGTON	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
52	CBOS.	1707825590	GUERRERO TAPUY JULIO TITO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
53	TNTE.	1802159747	HARO SANCHEZ IVAN MENTOR	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	15-may-96
54	CRNL.	1703099745	HERNANDEZ PEÑAHERRERA LUIS BOLIVAR	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE COMENDADOR	85	23-may-95
55	SGOP.	0400541839	HERNANDEZ TELLO LUIS FELIPE	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
56	CBOP.	1707815161	HERRERA GRANDA ENRIQUE LORENZO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
57	CBOS.	1600279890	HIDALGO MARTINEZ RENE FABIAN	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
58	CBOP.	0701956096	HONDRES GUANGA LUIS GERMAN	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
59	TNTE.	0501245120	ITURRALDE MAYA MIGUEL FERNANDO	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	144	22-ago-95
60	SLDO.	0502004427	JACOME CALVOPIÑA MILTON SAUL	MÉRITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95





Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador *Minnallaklapak Puna Tantanakuymanita*  
*Mayinchinamantagash Hatun Tantanakuy*  
Unintrontrac,  
Socis Kawon Takanamantimta

Nº	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
91	SGOS.	0800514473	QUIÑONEZ BONE THOMY	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
92	SLDO.	1709135444	RIOS TORRES FLAVIO PATRICIO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
93	CBOP.	0909833196	RIVAS HOLGUIN WILSON AUGUSTO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
94	SLDO.	0301091534	RIVERA CABRERA JESUS JAIME	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
95	SLDO.	1900069330	RIVERA SUAREZ ANGEL OLIVO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
96	SLDO.	1103261762	ROBLES CARRION JOSE BENJAMIN	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
97	SGOS.	0905515664	ROBLES SANTANA GILBERT	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	144	21-ago-95
98	CBOS.	1600248171	ROSETO PALACIOS VICENTE ARNULFO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
99	SUBT.	1708748163	SALGADO PROAÑO DEHIVI RODOLFO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
100	SLDO.	1002307823	SANTANDER PERALVO FREDI ISMAEL	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
101	CBOP.	0907650220	SEIS HERRERA EDUARDO ANTONIO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
102	CBOP.	1500218738	SHIGUANGO ASHANGA DANIEL GERMAN	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
103	CPTO.	1713774543	SINMALEZA GALEAS WALTER OSWALDO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
104	SGOS.	0907796585	SOLIS MOREIRA GABRIEL	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
105	CBOP.	1705914891	SOTO LUDEÑA MOISES LAURENTINO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
106	TNTE.	1706846654	SUAREZ ALMEIDA FRANCISCO JAVIER	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO/ENCOMIO SOLEMNE	144/32	21-ago-95
107	TNTE.	1708471683	SUAREZ BALDEON WASHINGTON ADOLFO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	144	21-ago-95
108	SLDO.	0602929226	SUAREZ MONTEDEOCA MARCELO MARI	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
109	TNTE.	0601774557	TAIPE MORENO CARLOS ALBERTO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
110	SUBT.	0601836190	TASAMBAY FALCONI EDISON ALFREDO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
111	TNTE.	1708980915	TELLO CORONEL JORGE LUIS	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
112	SGOS.	0500696448	TIPANGUANO RIVERA ARTURO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
113	CBOP.	0910364389	TUAREZ LOOR GABRIEL ELEUTERIO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
114	CBOP.	1400219562	TUKUP IRARIT SUMPINANCH GONZALO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
115	SLDO.	1802906055	URQUIZO CHANGO JOSE LUIS	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
116	CBOP.	2202032411	VACA BONILLA ERNESTO ARALDO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
117	CAPT.	1705579009	VALENCIA TORRES JOSE RICARDO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
118	CRNL.	1700163890	VASCO CEVALLOS CARLOS ALVARO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE COMENDADOR	85	23-may-95
119	CBOP.	1710452630	VASQUEZ PALOMINO ROMEL RAMIRO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
120	TNTE.	1707382006	VELA RECALDE HERNAN ALONSO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95
121	CBOP.	1707608244	VELASCO ORDOÑEZ LUIS HERMINIO	MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	85	23-may-95

SECRET  
23-may-95

9





Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador "Machaklapak Runa" Tantanakuymanita  
Nawinchinamantapash Haturan Tantanakuy  
Uña Imntar,  
Pantsi Kawen R. M. Tantanakuy

**LISTADO DE EXCOMBATIENTES DEL CONFLICTO 1941, QUE OBTUVIERON CRUZ DE GUERRA Y  
CONSTAN EN LAS ORDENES  
GENERALES**



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

**MINISTERIO DE DEFENSA  
SECRETARÍA GENERAL**

**LISTADO DE EXCOMBATIENTES DEL CONFLICTO DE 1941, QUE OBTUVIERON CRUZ DE GUERRA Y  
CONSTAN EN LAS ORDENES GENERALES**

ORD	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	N. O.G.	FECHA
1	SLDO	BONILLA SILVESTRE RAFAEL	CRUZ DE GUERRA	33	20/02/1969
2	SGTO	PONCE ERAZO VICTOR MANUEL	CRUZ DE GUERRA	33	20/02/1969
3	SGTO	POZO MONTENEGRO JOE LUIS	CRUZ DE GUERRA	33	20/02/1969
4	SLDO	PUMA TERAN SEGUNDO RAFAEL	CRUZ DE GUERRA	33	20/02/1969
5	CRNL	VEGA DAVILA JOSE FELIX	CRUZ DE GUERRA	70	03/05/1963
6	SLDO	BARBA BAYAS GUILLERMO PACIFICO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
7	SLDO	BARRERA CEVALLOS CARLOS ALBERTO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
8	SLDO	BARRIONUEVO CARDENAS JORGE HUMBERTO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
9	SLDO	BAYAS CHERREZ HUGO CEVEDEO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
10	SLDO	BOMBON LOZADA FELIX HUMBERTO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
11	SLDO	CARRERA NAVAS MIGUEL ADRIANO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
12	SLDO	CARRION RECALDE MENTOR ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
13	SLDO	CARVAJAL POVEDA JUSTO ANIBAL	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
14	SLDO	CASTRO ARCOS JOSE AUGUSTO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
15	SLDO	CASTRO SANTAMARIA SIXTO ABDON	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
16	SLDO	COBO BARONA FAUSTO TRAJANO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
17	SLDO	CORTEZ ZURITA VICENTE MANUEL ANTONIO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
18	SLDO	ESCOBAR PAZMINO JUAN FELIX	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
19	SLDO	FLORES MOSQUERA JORGE LEONARDO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
20	SLDO	FREIRE NUNEZ VICTOR MANUEL MESIAS	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
21	SLDO	FREIRE TORRES ANGEL POLIBIO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
22	SLDO	GARCES MANOBANDA LUIS ALBERTO ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
23	SLDO	GRANDA MOYA JOSE ARNALDO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
24	SLDO	HIDALGO ALAVA ANDRES ABELARDO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
25	SLDO	JARRIN AUZ SEGUNDO DANIEL	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
26	SLDO	LASCANO LOPEZ NESTOR ADAN	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
27	SLDO	LEON PACHECO JORGE ANIBAL	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
28	SLDO	LOPEZ BARBA RAFAEL EFRAIN	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
29	SLDO	LOPEZ ROSERO GERARDO HUMBERTO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
30	SLDO	MANCHENO PEREZ ENRIQUE ELEODORO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
31	SLDO	MANZANO ESCALANTE CARLOS ERNESTO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
32	SLDO	MANZANO GONZALEZ SIXTO ANIBAL	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
33	SLDO	MARTINEZ SORIA SEGUNDO EMILIO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
34	SLDO	SALOMON HERRERA JOSE RUPERTO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
35	CBO	ALARCON CAZAR ANGEL GONZALO ERNESTO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
36	SGTO	JARAMILLO DIOGINES ALEJANDRO	CRUZ DE GUERRA	89	22/05/1969
37	SLDO	ESCALANTE SERRANO JULIO CESAR	CRUZ DE GUERRA	93	28/05/1969
38	SLDO	MARTINEZ GARCIA CESAR AUGUSTO	CRUZ DE GUERRA	93	28/05/1969
39	SLDO	MEDINA QUINTEROS CARLOS AUGUSTO	CRUZ DE GUERRA	93	28/05/1969
40	SLDO	MELLENDEZ MAYORGA SEGUNDO NEPTALI	CRUZ DE GUERRA	93	28/05/1969
41	SLDO	MINIGUANO SANTAMARIA JOSE JOAQUIN	CRUZ DE GUERRA	93	28/05/1969
42	SLDO	MORENO PAREDES ANGEL EDUARDO	CRUZ DE GUERRA	93	28/05/1969



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador *Murilloktaipak Iñna Tantanakuymanta*  
*Nawinchinananatapash Hatun Tantanakuy*  
Uun' *hachim*  
A wiy' *Kusson Takatamama ñimra*

43	SLDO	MUNOZ LOPEZ ANGEL HERIBERTO	CRUZ DE GUERRA	93	28/05/1969
44	SGTO	NUNEZ VELASQUEZ ANTONIO	CRUZ DE GUERRA	93	28/05/1969
45	SLDO	PAZMINO VILLENA SEGUNDO ANGEL	CRUZ DE GUERRA	93	28/05/1969
46	SLDO	PERALVO CORTEZ JORGE ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	93	28/05/1969
47	SLDO	PROANO CHANATASIG ELOY LORENZO	CRUZ DE GUERRA	93	28/05/1969
48	SLDO	RAMOS CASTILLO VICTOR HUGO	CRUZ DE GUERRA	93	28/05/1969
49	SLDO	ECALDE AGUINCHA SEGUNDO VIDAL HERMOGENE	CRUZ DE GUERRA	93	28/05/1969
50	MYR	VILLACIS CHAVEZ LUIS ALBERTO	CRUZ DE GUERRA	93	28/05/1969
51	TNTE	LIGER POZO CESAR A.	CRUZ DE GUERRA	152	16/10/1961
52	SLDO	ABAD MONTENEGRO ERNESTO GERMAN	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
53	SLDO	AGUIRRE JARA RAFAEL MARIA	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
54	SGTO	AGURRE MACARIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
55	SGTO	ALBUJA BAEZ SERGIO ELIAS	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
56	SLDO	ALEMAN VERA VICTOR SIMON	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
57	CBOP	ALVEAR MERCHAN JULIO CESAR	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
58	SLDO	AREVALO MEJIA ROSENDO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
59	SLDO	AREVALO ORDOÑEZ LIZARDO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
60	SLDO	ARGUDO CARLOS GUILLERMO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
61	SLDO	ARTEAGA PEÑA SEGUNDO V.	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
62	SUB	AYURA MEDINA SALVADOR FILIBERTO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
63	SLDO	BARBECHO ENDERICA LUIS OCTAVIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
64	SLDO	BARRERA LUNA SEGUNDO ROSENDO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
65	CBOP	BATALLAS MARTINEZ VIRGILIO ARMANDO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
66	CBO	BENAVIDES JULIO CESAR	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
67	SLDO	BENAVIDES VICTOR	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
68	CBO	BERNAL ORDOÑEZ HUMBERTO DE JESUS	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
69	SLDO	BRAVO CARANQUI CARLOS A.	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
70	SGTO	BUCHELI JARA MANUEL SERGIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
71	SGTO	BUSTAMANTE MUÑOZ CARLOS	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
72	TCRNL	CABRERA SEVILLA JORGE ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
73	SLDO	CAJAMARCA PULLA ALBERTO CLEMENTE	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
74	SLDO	CAMPOVERDE ROSAS ENRIQUE ALEJANDRO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
75	SUBINSS	CARDENAS CARDENAS GUILLERMO ARMANDO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
76	SLDO	CARPIOS PINOS CESAR HUMBERTO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
77	SUBTE	CARRION SAMANIEGO JULIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
78	CBO	CARVAJAL RODAS LUIS ANTONIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
79	SLDO	CASTILLO ESPINOSA CORNELIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
80	SGTO	CASTILLO VENAVIDES LUIS ANTONIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
81	SGTO	CATOTA QUINAUCHO MANUEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
82	SUB	CELI NEIRA ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
83	SUBTE	CHICAIZA JOSE ANTONIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
84	CBO	CONTRERAS REYES JOSE HONORATO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
85	MAYO AV	CRUZ GUERRERO SEGUNDO HERIBERTO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
86	SGTO	CULQUI MOLINA ELICEO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
87	SUB	DAVILA MORENO VICENTE GERMAN	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
88	SUB	ENRIQUEZ SALAZAR LUIS GONZALO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
89	SGTO	ESPINEL JIBAJA SEGUNDO SIMON	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
90	SGTO	ESPINOSA CARRERA ALEJANDRO EUCLIDES	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
91	SGTO	ESTRELLA MUÑOZ RICARDO RIGOBERTO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
92	SGTO	FLORES DAVALOS JUAN RICARDO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
93	SLDO	FLORES MOLINA CARLOS ENRIQUE GONZALO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
94	SGTO	GAIBOR COLOMA EMILIO BENJAMIN	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970

12

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario, PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales  
[www.cpcs.gov.ec](http://www.cpcs.gov.ec)



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Forador "M. S. S." Iktapak Nuna Tantiñakuymanla  
Ñiwinchirinanantapash Ilaun Tantiñakuy  
Uñi Inontray,  
Aerly Kawoo Takatmanaima

95	SGTO	GALARRAGA SANCHEZ JORGE HUMBERTO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
96	SGTO	GALARZA JARA JULIO RICARDO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
97	EXCARAB	GARCIA VILLAROEI CARLOS AUGUSTO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
98	SLDO	GOMEZ ULLAURI MARIO VICENTE	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
99	SLDO	GRANIA PEREZ VICTOR MANUEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
100	SLDO	GUAMAN PAGUAY MANUEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
101	SGTO	GUERRA VIVAS CIRO GABRIEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
102	TNTE	GUERRERO VARILLAS SEGUNDO ATAHUALPA	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
103	SUBINSS	GUILLEN BARAHONA FELIX	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
104	CBO	GUILLEN GUILLERMO DE JESUS	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
105	SUB	HERMIDA HERMIDA JORGE	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
106	SLDO	IDROVO ENCALADA AUSBERTO MARIA	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
107	SGTO	JARAMILLO MOSCOSO RAFAEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
108	SLDO	JUCA FAICAN ANGEL GUSTODIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
109	CARAB	LARA RUALES MIGUEL ANGEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
110	SLDO	LEON MOSQUERA RUBEN LEONCIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
111	SLDO	LOJA LUIS ANTONIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
112	SLDO	LUCERO ESPINOSA LUIS OCTAVIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
113	SLDO	MALDONADO MOSCOSO SEGUNDO MANUEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
114	CBO	MALQUIN ORTEGA FIDEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
115	INSP. P.C.	MEDICIS LEDESMA SEGUNDO MIGUEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
116	INSP	MEZA TORRES ALBERTO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
117	SLDO	MOLINA ESPINOSA SANTOS HERIBERTO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
118	CBO	MONTENEGRO MIGUEL ANGEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
119	SLDO	MORA ALVARIO JORGE ISMAEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
120	SGTO	MORA RAUL FLAVIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
121	SLDO	MORALES VILLAVICENCIO MIGUEL ANGEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
122	SLDO	MORENO RIOS ROSENDO ARCESIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
123	SGTO	MORILLO CORAL LUIS TEOFILO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
124	SUBTE	MUÑOZ ESTRELLA JOSE FELIX	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
125	SGTO	NAVARRETE SANCHEZ LUIS	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
126	SUB	NORIEGA BENTURA URSICINO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
127	SGTO	OBANDO TOBAR CESAR AUGUSTO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
128	SUBTE	ORDOÑEZ GONZALO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
129	SLDO	ORDOÑEZ HOYOS CARLOS ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
130	SLDO	ORDOÑEZ ORDOÑEZ JOSE EZEQUIEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
131	SLDO	ORTEGA POZO TELMO ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
132	CBO	PALACIOS JARAMILLO JULIO O.	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
133	SLDO	PAREDES ORDOÑEZ RAMON	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
134	SLDO	PATIÑO PATIÑO EDMUNDO JESUS ROSENDO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
135	SLDO	PESANTES LLIVI VICENTE ANTONIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
136	SLDO	PESANTES ORDOÑEZ RAFAEL ANIBAL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
137	SLDO	PIEDRA LANDETA ISRAEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
138	SLDO	PINTADO GAVILANEZ CARLOS A.	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
139	SUB	PUCHAICELA MOROCHO ANGEL HUMBERTO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
140	SLDO	QUIFI CAMPOVERDE LUIS ALFONSO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
141	SLDO	REGALADO MORENO CESAR HUMBERTO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
142	SLDO	REINO VILLACIS JULIO CESAR	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
143	SLDO	TELLO AREVALO HUMBERTO MARIA	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
144	SLDO	RIVERA CASTRO ELOY	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
145	SLDO	RUBINNES ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
146	SGTO	RUIZ MONTENEGRO SEGUNDO ABRAHAN	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mammallaklapak Huna Tantanakuymanita  
Nawinchinamanlapash Hatun Tantanakuy  
Huel Inuntrar,  
Forts Kawen Takatmananinka

147	SLDO	SALAMEA GARAY ABRAHAN OLMEDO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
148	SLDO	SALAMEA RODAS AURELIO ANTONIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
149	SLDO	SALAS GROSS CESAR	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
150	SGTO	SANTACRUZ CRISTOBAL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
151	SLDO	SERRANO ANDRADE VICENTE ANTONIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
152	EXCARAB	TAMAYO SANCHEZ MIGUEL AUGUSTO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
153	EXCARAB	TAPIA ARIAS CLEMENTE GABRIEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
154	CBO	TAPIA CONTERAS ALFONSO GONZALO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
155	SUBTE	TERAN PAVON GONZALO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
156	CBO	TIRIRA GUERRA DANIEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
157	SGTO	TOBAR SANCHEZ JUAN ELIAS	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
158	CBO	TORRES CORONEL HUMBERTO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
159	SLDO	TORRES PACHECO ROMULO ANTONIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
160	SLDO	ULLOA VERA LEONCIO EMILIO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
161	SLDO	URGELES ORTIZ MANUEL LIZARDO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
162	SUB	VACA MONTENEGRO NESTOR ARQUIMIDES	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
163	SUB	VACAS GOMEZ VICTOR EDUARDO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
164	SUBINSP	VALLADARES CARVAJAL JULIO CESAR	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
165	SUB	VARGAS GONZALEZ JORGE ISAIAS	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
166	SGTO	VASQUEZ LOPEZ SEGUNDO MIGUEL	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
167	SGTO	VELOZ CEVALLOS LUIS ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
168	SLDO	VANEGAS VEGA JORGE	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
169	CBO	VERDUGO GUILLEN MANUEL RIGOBERTO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
170	SGTO	VICUÑA ORTIZ AURELIO DE JESUS	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
171	SUBINSP	VILLAREAL ROSERO CARLOS ELOY	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
172	SLDO	VIMOS GUAMANA MANUEL ELIAS	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
173	SLDO	VINTIMILLA JARA JORGE EDUARDO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
174	SLDO	VISCAINO NAVARRETE MARIO GERARDO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
175	CBO	VIVERO SANTACRUZ GUILLERMO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
176	CBO	ZAMBRANO ORDOÑEZ HUMBERTO	CRUZ DE GUERRA	188	07/10/1970
177	CPTN	AGUINAGA JORGE H.	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
178	TNTE	AGUIRRE LOPEZ JOSE	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
179	CBO	ALBAN BOSQUES HERIBERTO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
180	SGTO	ALCIVAR BARREIRO VICTOR	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
181	CPTN	ALTAMIRANO PEREZ TEMISTOCLES	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
182	MYR	ARAUJO G. MANUEL	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
183	SGTO	AVILES MALDONADO SANTOS	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
184	CPTN	AYALA CARRION JAIME	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
185	SUB	AYODA LAFERRE DANIEL	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
186	SGTO	AYOVI CANGA MARTIN	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
187	CPTN	BAQUERO MONGE WASHINGTON	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
188	SUB	BARZOLA PENNA JUAN DE DIOS	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
189	MYR	BAYANCELA C. FRANCISCO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
190	SUBTE	BOADA JOSE JULIO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
191	CPTN	BURNEO JULIO C.	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
192	TCRNL	CABRERA V. JULIO T.	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
193	MYR	CAMPOS VINUEZA JUAN ARSENI	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
194	SUB	CAMPUZANO ZEA JOSE	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
195	SUB	CANTOS CORDERO SANTIAGO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
196	CPTO	CARRERA CARLOS	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
197	SGTO	CARRERA CARRERA JUAN	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
198	CPTO	CARRIEL AQUILES	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador: Manabaklapak Huna Tantarakiyama  
Nawinchinamantapash Hatun Tantarakiy  
Unid Huntrai,  
Agents Koyoo Takaimana Iirina

199	MYR	CARRILLO N. CARLOS A.	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
200	CBOS	CHICAIZA JUAN	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
201	SUB	CHIGUANO ANDAGANA JOSE	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
202	MYR	CHIRIBOGA D. JORGE	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
203	TCRNL	CHIRIBOGA D. NELSON	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
204	CPTN	CHIRIBOGA NICOLAI DE JORGE I	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
205	MYR	CORDERO MONCAYO BELEODORO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
206	CPTAN	CORNEJO S. EFRAN	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
207	MYR	CORTAIRE V. JORGE	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
208	MYR	CRUZ OREJUELA CATON	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
209	SGTO	CRUZ SUAREZ CRISTOBAL	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
210	ALFR	DARQUEA M. ALFONSO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
211	CPTAN	ENDARA P. CESAR	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
212	CPTN	ESPINOSA MENESES RAUL	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
213	CRNL	ESTRELLA AREVALO MIGUEL A.	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
214	SUB	FALCONY VILLAGRA LUIS	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
215	CPTO	FIALLOS ARMANDO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
216	CPTN	GALLEGOS CHAVEZ ANGEL ADALBERTO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
217	CPTAN	GAME B. ABRAHAM	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
218	ALFR	GAME P. HUMBERTO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
219	OFIC	GARCÉS TAMAYO GILBERTO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
220	CBO	GASPAR VIVAR OSCAR	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
221	CPTN	GONZALEZ V. JOSE ALEJANDRO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
222	OFIC	GONZALEZ YEROVI VICTOR	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
223	TNTE	GUERRON CORNELIO ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
224	CBO	HIDALGO EDUARDO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
225	TCRNL	HURTADO ESAU	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
226	CBO	HURTADO GUEVARA OLMEDO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
227	CBOS	JALON ERNESTO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
228	SUB	JIMÉNEZ MADRID JOSE	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
229	SGTO	LOPEZ ORTIZ JULIO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
230	SGTO	LORAN BODERO MANUEL	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
231	CPTAN	LUDENA O. VICTOR	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
232	TNTE	LUNA CEVALLOS DIEGO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
233	CBO	MALAVE HIGINIO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
234	CBO	MAPOSO VILLON MANUEL	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
235	SUB	MARQUEZ WASHINGTON	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
236	SGTO	MARTINEZ MOREIRA ALEJANDRO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
237	SGTO	MAZON VALENCIA HUMBERTO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
238	CPTN	MEDINA LUIS ALFREDO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
239	SUBTE	MENDOZA PAZMINO FAUSTINO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
240	MYR	MENESES MARTINEZ CARLOS H.	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
241	TCRNL	MOGROVEJO O. GABRIEL A.	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
242	CPTN	MONGE MERINO RAFAEL	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
243	CPTN	MONTANO OSVALDO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
244	SUB	MONTOYA ALAVA FRANCISCO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
245	CPTAN	MORAN V. RAFAEL	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
246	OFIC	MORAN V. VICTOR	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
247	CPTN	MOREJON V. HUMBERTO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
248	CPTN	MOSCOSO TAMARIZ VICENTE	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
249	CBO	MUNOZ LUIS	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
250	CPTO	MURILLO SIXTO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Manabí: Kapak Runa Tantanakuymanita  
Ninawachimantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Inuntrar,  
Aqnts Kawsan Takatmania Iimtia

251	CPTAN	NIETO C. MANUEL	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
252	GRMT	NIETO SANCHEZ JUAN	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
253	CRNL	OCHOA O. OCTAVIO A.	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
254	TCRNL	OLIVA O. MOISES	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
255	SGTO	ONATE DOMINGUEZ CAMILO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
256	CPTN	ORDONEZ CHAVEZ EUCLIDES ALFONSO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
257	CPTN	ORELLANA BARRIGA JULIO GONZALO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
258	MNR	ORTIZ AGUILAR GUILLERMO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
259	CPTAN	PAZMINO E. SERGIO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
260	SUB	PERDOMO ALBERTO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
261	SUBTE	PIEDRA FRANCISCO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
262	CPTO	PIN BOLIVAR	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
263	MYR	PINTO CARLOS	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
264	SUB	PLAZA ESCOBAR MILTON	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
265	MYR	PLAZA LASSO LEONIDAS	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
266	MYR	PORTILLA O. FRANCISCO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
267	CBO	PORTOCARRERO L. ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
268	CBO	PORTOCARRERO L. SABINO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
269	SUBTE	POZO JOSE	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
270	MYR	PUERTAS R. BENJAMIN	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
271	CPTN	REYES QUINTANILLA JESUS	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
272	TCRNL	ROSETO R. LUIS A.	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
273	CPTN	SAENZ DE VITERI JOSE RODRIGO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
274	MNR	SALEM ANGEL ARTURO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
275	MNR	SANCHEZ BRAVO MANUEL	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
276	TNTE	SANTOS NICOLAS J.	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
277	SUBTE	SOLARTE SOLARTE ISMAEL Z.	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
278	CPTO	SUNCAY GERARDO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
279	CBO	TORAL ZARUMA ROSENDO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
280	CBO	VALVERDE LUIS	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
281	TNTE	VELASTEGUI NICOLAS GONZALO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
282	OFIC	VELASTEGUI ROMERO JOSE	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
283	SUBTE	VERA PALACIOS MODESTO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
284	CRNL	VILLACIS CH. ERNESTO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
285	CPTN	VILLAVICENCIO GUILLERMO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
286	CPTN	VILLAVICENCIO VELEZ VICTOR	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
287	CPTN	VINUEZA MAZON ALBERTO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
288	SGTO	VITERI MONTOYA GERARDO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
289	MYR	VIZUETE CELSO	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
290	OFIC	YAVAR R. RAUL	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
291	CBO	ZAMBRANO PEREZ CESAR	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/02/1952
292	MAYO	AGUILAR PAREDES JAIME	CRUZ DE GUERRA	S/N	13/05/1952
293	SGTO	CARILLO SEGUNDO ELIO	CRUZ DE GUERRA	S/N	13/05/1952
294	SUB	CAZAR CARLOS E.	CRUZ DE GUERRA	S/N	13/05/1952
295	CBO	CEVALLOS ORBE VICENTE	CRUZ DE GUERRA	S/N	13/05/1952
296	CBO	CORAL JORGE ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	S/N	13/05/1952
297	SLDO	DELGADO S. ALFONSO	CRUZ DE GUERRA	S/N	13/05/1952
298	CAPT	HINOJOSA CALERO LORENZO	CRUZ DE GUERRA	S/N	13/05/1952
299	SUB	JARAMILLO JOSE M.	CRUZ DE GUERRA	S/N	13/05/1952
300	SGTO	MONTENEGRO JOSE LUIS	CRUZ DE GUERRA	S/N	13/05/1952
301	CBO	VARGAS G. LUIS A.	CRUZ DE GUERRA	S/N	13/05/1952
302	SUB	VITERI ESCOBAR VICENTE	CRUZ DE GUERRA	S/N	13/05/1952



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Marmala: Japaki Runa Tantaranak yoncha  
Nawinchinamantapachi Hatun Tantaranakuy  
Unni Juchhas  
Aonta Kawan Takatmanainimia

303	SGTO	TORRES NESTOR ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	S/N	04/06/1952
304	CRNL	PATIÑO ZARATE CARLOS A.	CRUZ DE GUERRA	S/N	16/08/1952
305	CPTN	VEINTIMILLA M. JAIMÉ CARLOS	CRUZ DE GUERRA	S/N	16/08/1952
306	CPTN	ZURITA M. MANUEL ALFREDO	CRUZ DE GUERRA	S/N	16/08/1952
307	MYR	AYALA YEPEZ JORGE	CRUZ DE GUERRA	S/N	29/08/1952
308	SUB	CEVALLOS ROSALES JOSE ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	S/N	24/03/1953
309	CPTN	GOMEZ DE LA TORRE JUAN MANUEL	CRUZ DE GUERRA	S/N	24/03/1953
310	MYR	AGUILAR PAREDES HECTOR	CRUZ DE GUERRA	S/N	30/04/1953
311	INSP	GOMEZ GRANJA ANTONIO	CRUZ DE GUERRA	S/N	30/04/1953
312	DR	ROMERO MANUEL IGNACIO	CRUZ DE GUERRA	S/N	30/04/1953
313	SGTO	ROMO VILLEGAS HERNAN	CRUZ DE GUERRA	S/N	30/04/1953
314	CPTAN	VILLAGOMEZ VITERI NILO ALFREDO	CRUZ DE GUERRA	S/N	30/04/1953
315	MYR	BORJA MONTALVO ANGEL AURELIO	CRUZ DE GUERRA	S/N	07/05/1953
316	SLDO.	CARRIÓN JOSE ANTONIO	CRUZ DE GUERRA	183	02/10/1968
317	CPTN	YANEZ NUÑEZ CRISTOBAL EDUADO	CRUZ DE GUERRA	20	30/01/1969
318	SLDO.	TORRES VALENCIA LUIS ALFREDO	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
319	SLDO.	TAMAYO TAMAYO ANGEL FELIX	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
320	SLDO.	TAMAYO ROBAYO GERARDO RODRIGO	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
321	SLDO.	SALAZAR ARAQUE FRANCISCO GUILLERMO	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
322	SLDO.	SANGUCHO GUACHI CARLOS ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
323	SLDO.	SANCHEZ MAÑAY JULIO CESAR	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
324	SLDO.	SANCHEZ MEDINA PEDRO CARLOS	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
325	SLDO.	SOLIS SANCHEZ ANGEL POLIVIO	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
326	SLDO.	ROBAYO REINOSO VICENTE GENARO	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
327	SLDO.	ARIAS MEJIA SEGUNDO FERNANDO	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
328	SLDO.	MESIAS LESCANO CRISTOBAL ANIBAL	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
329	SLDO.	SORIA NUÑEZ CARLOS GONZALO	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
330	SLDO.	CORTES VILLALBA VICTOR FIDEL	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
331	SLDO.	VELASTEGUI LOZADA JORGE HUMBERTO	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
332	SLDO.	VILLACRES SUAREZ JULIO CESAR	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
333	SLDO.	BASTIDAS JUAN ELIAS	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
334	SLDO.	ROMERO SORIA CARLOS ALONSO	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
335	SLDO.	ALDAZ GUZMAN LUIS OLMEDO	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
336	SLDO.	VIERA VICTOR ELIAS	CRUZ DE GUERRA	102	10/06/1969
337	SGTO	LASTRA DAZA LUIS ENRIQUE	CRUZ DE GUERRA	20	30/01/1969
338	CBO.	ENRIQUEZ VILLAREAL ARCESIO IGNACIO	CRUZ DE GUERRA	20	30/01/1969

PERSONAL QUE RECIBIÓ CRUZ DE GUERRA MEDIANTE ACUERDO N° 1422 EMITIDO EN EL 2009					
1	CBOS. DE INF.	ESTEVEZ PAILLACHO JOSE LUIS	CRUZ DE GUERRA	Acuerdo N° 1422	11/09/2009

**ARTÍCULO 3.-** Dar por conocido el informe presentado por el Presidente de la Comisión de Héroes y Heroínas Nacionales, remitido con Oficio No. 1015-CVCHN-2014, de 13 de agosto del 2014; conceder el reconocimiento de Héroe y Heroína Nacional, a las 145 personas descritas a continuación, de conformidad con el Art. 20 del Reglamento General a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales; proceder al Registro, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Art.6 del mismo Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales; y, publicar la lista en la página WEB del CPCCS y en el Registro Oficial:



Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales  
[www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador: Mamiñakkipakl Bunka Inlakankuymanita  
Nawinchinamantapash Hatun Tantaranakuy  
Dhul'kuyun  
Agnata Kuyunlakatmanina imina

No	EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1	HUGO HERNAN JARAMILLO AGUILERA
2	6	PATRICIO RODRIGO ROBAYO JARAMILLO
3	7	SEGUNDO OLMEDO PASPUEL PASPUEL
4	8	CARLOS HUMBERTO SOLIS COPO
5	80	GONZALO NAPOLEON VALLEJO CARDENAS
6	86	JORGE VEGA UARI
7	149	CHANGOLUISA IZA HECTOR RAUL
8	296	RONNIE MIGUEL BENITEZ CAÑIZARES
9	322	BOLÍVAR GERMÁN QUIROGA GALLEGOS
10	326	CRISTIAN BYRON BONILLA LESCANO
11	330	SANTIAGO XAVIER ORDÓÑEZ ROSENBERG
12	379	LUIS EFRAIN FARINANGO CAGUANO
13	730	MIGUEL ANGEL SOLORZANO CARMIGNIANI
14	787	DENNIS XAVIER CORDOVA SECAIRA
15	788	PEDRO WILFRIDO VERA RIVERA
16	804	GREGORIO JAVIER MINA CHALAR
17	806	MUFITH ENRIQUE HANNA SANTACRUZ
18	892	EDWIN FERNANDO CHAVEZ JARAMILLO
19	1381	ESTEBAN NURINZA TZETZENGA
20	1613	ESTEBAN PATRICIO SALAZAR MUÑOZ
21	1773	YIMABEL YARALY PÁRRAGA GUERRA
22	1779	ESTEFANY KATHERINE GARCIA ZAMORA
23	1815	CARLOS ALBERTO PAREDES LEYTON
24	1880	EDISON WALTER MEDRANO NICOLALDE
25	1891	ROQUE GERARDO RODRIGUEZ BORJA
26	1944	PABLO GEOVANNY BASTIDAS SANTANA
27	2031	AURA MARÍA MALDONADO QUIÑÓNEZ
28	2047	RAUL ESTEBAN TAPUY VARGAS
29	2225	TOMAS MARTINEZ BARRENO
30	2227	GONZALO ANALUISA ANDRADE
31	2548	CESAR PEDRO TAGAMASHI ANANGA
32	2726	PABLO LEONIDAS TERÁN JARAMILLO
33	2927	DARWIN FABIÁN PANCHI ORTÍZ
34	3068	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ MEDINA
35	3096	FERNANDO EPIFANIO QUIÑONEZ SÁNCHEZ
36	3117	ALEX PATRICIO GUERRA LEIVA
37	3159	GALO CEFERINO TIMIAS SEKUUT
38	3187	ARMANDO JOSE RIGUAL MONTESINOS
39	3369	ENRIQUE ROBERTO DUCHICELA HERNÁNDEZ
40	3387	ANDRES RAUL ANANK TANKAMASH

18

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales  
[www.cpcs.gob.ec](http://www.cpcs.gob.ec)



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador *Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita*  
*Navinchinamantapash Hatun Tantanakuy*  
Junta Ibarra  
*Asota Kawon Takatrimina Inia*

41	3529	CARLOS FERNANDO PEREZ VELEZ
42	3549	JACINTO ORLANDO CORTÉZ JHAYYA
43	3776	EDUARDO MARTIN NURINKIAS CHUINT
44	3804	DIOCLES PEDRO TIGUA PINCAY
45	3847	JORGE LUIS MONTANERO ILLINGWORTH
46	3848	JUAN CARLOS BONIFAZ NIETO
47	4031	VITERI FROILÁN JIMÉNEZ GRANDA
48	4138	LUIS FERNANDO CORDERO JERIA
49	4293	JAIME RAMON PINCHU JUANK
50	4294	GONZALO PATRICIO SHUIR KAYAP
51	4318	EDUARDO VINZA UTITIA
52	4323	JUAN PABLO TIBIPA ATINA
53	4331	SALVADOR ENRIQUE WISUM KIRIK
54	4334	MANUEL SILVINO YANGORA MANCHI
55	4339	GERMAN PATRICIO WAMPUTSRIK KATAN
56	4340	MARCO LEONIDAS WISUM KIRIK
57	4344	FRANCISCO JOSE PAPUE YAJANUA
58	4352	ROBERTO ANGEL WAMPUTSAR KAYAP
59	4365	FEDERICO MEDARDO ASAMBA SUAMBRA
60	4406	EVARISTO BOLIVAR AMBUSHAS MASUINGUIA
61	4407	SAUL LEOPOLDO CHIRIAP SANCHIM
62	4416	ERNESTO ANTUNI INISHA
63	4420	PABLO MARCELO PUWAINCHIR TUNKI
64	4423	ANTONIO ALEJANDRO YU MUKUIMP
65	4455	JORGE JEFFERSON VELA PASPUEL
66	4461	MIGUEL JUAN KATAN ANTINIA
67	4472	LUIS EFREN PUWAINCHIR TUNKI
68	4488	PABLO ETSAS WAMPUTSAR
69	4503	MARCO ENRIQUE SHARIAN ANKUASH
70	4555	MARIO ORLANDO MEDRANO NICOLALDE
71	4568	MIGUEL ANGEL ANTONIO YATRIZA
72	4616	JORGE ALEJANDRO HINOJOSA ROMERO
73	4624	JORGE GABRIEL YANGORA MANCHI
74	4642	CARLOS AMBROCIO CHUINDA CUMBANAMA
75	4679	PITIUR ALBINO SHARUP ANKUASH
76	4689	RUBEN GERARDO YURANK TSAPAK
77	4690	KANUS DIONISIO KANIRAS TAISH
78	4691	ESTEBAN MARIO TANGAMASHI PUARA
79	4703	LUIS RAFAEL YAMPIS KAPAIRA
80	4704	NANTU OSWALDO JIMPIKIT TSEREMP
81	4707	DELFIN AMADEO TANKAMASH CHIRIAP



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador "Mama" ñitapash Puna Tantanakuymanla  
Ñawinchinamantapash Ulatun Tantanakuy  
Ulat Imitrar,  
Achts Kawen Taktamaina ñitla

82	4726	JINKIPIT JOSE CHIRIAP SAANT
83	4732	ETSA RAMON JIMPIKIT TSEREMP
84	4740	ESTEBAN CEVERINO CENGUANA WISUMA
85	4799	WAJARAI ROBERTO MASHINKIASH CHINKIAS
86	4848	JOSE KUNKUMAS JIMPIKIT ANCHUMIR
87	4932	NAICHAP GONZALO YANKUR TANKAMASH
88	4935	JOSE LUIS JIMBIQUITI ZHAPACO
89	4945	JOSE SANTIAC SAANT
90	4948	ISAIAS HECTOR SHARUPI TATZEMAY
91	4959	ETSA JORGE WACHAPA ANTUN
92	4963	ANANK SAMUEL CHINKIM UTITIAJ
93	4984	IVAN GALO ASHANKA HUASHICTA
94	4989	JUAN UYUNKAR TIUTAR
95	5013	TII ANTONIO CHIRIAP SAHAMICH
96	5014	SAMIK RAMON MASHIANT ANTUASH
97	5015	SEGUNDO LUCAS SHIGUANGO ARANDA
98	5022	GUSTAVO MARCO SHIGUANGO ARANDA
99	5054	ADELA SULAY RAMÍREZ NEIRA
100	5069	JINPIKIT GUSTAVO NAANCH ANTRIA
101	5079	AMBAM JAIME TUNKI KAYAP
102	5228	MANUEL ANTONIO SHIKI CHIRIAP
103	5275	BLAS GAVINO CHUMAP KUKUSH
104	5276	FRANK RAFAEL BAUS VILLAVICENCIO
105	5286	EMILIANO ANDRES CHUMAP KUKUSH
106	5293	KUYACH OSCAR AWANANCH TSEREMP
107	5296	SAMIK GILBERTO KUKUSH CHUNCHU
108	5299	ANDRES JUAN VIZUMA SHIMBIU
109	5305	VIRGILIO ANTONIO SAANT MAYANCH
110	5380	JOSE ANTONIO PAREDES OCAÑA
111	5461	LEON GONZALO BARRAGAN VASCONEZ
112	5476	NARANKAS ANDRES JUANK CHINKIAS
113	5523	USHAP SEGUNDO ANKUASH TIWI
114	5528	PABLO ARTURO ASHANKA CHUMPI
115	5544	RID RIVER VARGAS ESCOBAR
116	5545	ANGEL VICENTE MASHUMAR ANTUN
117	5611	LUIS ANTONIO VARGAS CANELOS
118	5612	MAYU OSWALDO WARUSHA IKIN
119	5632	JUAN PABLO BOLAÑOS FERNÁNDEZ
120	5649	DAVID WLADIMIR DÍAZ FÉLIX
121	5652	JULIO AUGUSTO GARCIA ROMERO
122	5686	VICTOR EDUARDO FELIX MIRANDA



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Ministerio del Poder Ejecutivo  
Maw'inchimantapach Hatun Tantanakuy  
Dant'antizar,  
Calle Kawañ Takatmananinina

123	5716	XIMENA SOLEDEDAD MUÑOZ MORA
124	5720	ANDRES ALEJANDRO WISUM ITITIAJ
125	5724	ALFONSO NANTIPA MAZUINGUI
126	5730	LUIS ANTONIO VELASCO NAULA
127	5778	JOSE FRANCISCO URGILES PIZARRO
128	5801	MIGUEL ANTONIO WAMPUTSRIK CHIAS
129	5814	PEDRO CARLOS ANTUN MASHU
130	5823	MIGUEL GUSTAVO ITURRALDE JARAMILLO
131	5833	RUTH ELIZABETH CARDENAS CAMPOVERDE
132	5835	PEDRO PABLO SHARUP SHAKAI
133	5838	JUAN MANUEL MAICHE TZAPACU
134	5875	GRAN RUBEN SHIGUANGO VARGAS
135	5892	LUIS FERNANDO FRANCO USCOCOVICH
136	5896	PIEDRA MARTÍNEZ JOSÉ ALFREDO
137	020-2014- P.O.- CVCHHN- CVR-3972	ÁNGEL FELIPE UYUMKAR WISUM
138	029-2014- P.O.- CVCHHN- CVR-4536	DOMINGO DANIEL NANTIP MAMATU
139	030-2014- P.O.- CVCHHN- CVR-4417	FERNÁNDEZ RODRIGO ASAMDA SUAMBRA
140	026-2014- P.O.- CVCHHN- CVR-5064	MANUEL RAÚL ANTICH NAMPIR
141	023-2014- P.O.- CVCHHN- CVR-4479	RAFAEL MANUEL NAJAMTAY CHIRIAP
142	022-2014- P.O.- CVCHHN- CVR-4452	TSAKIMP PEDRO CHUINT NUNKUI
143	021-2014- P.O.- CVCHHN- CVR-5002	TSUKANKA RAFAEL TIWI ANTUN
144	017-2014- P.O.- CVCHHN- CVR-4570	WISUM ANTONIO KAYAP TSENTSEMP
145	002-2014-P.O.- CVCHHN-CVR- CVR	DIEGO ARMANDO MALDONADO GOMEZ



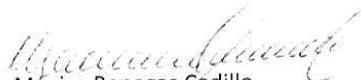
Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mankallaktapak Runa Tantanakuymanla  
Lawinchinamantapachik llatun Tantanakuy  
Ullak' Inuitar.  
Tantak' K'asas' P'akarmananin inuita

**ARTÍCULO 4.-**La Secretaría General notificará con el contenido de esta Resolución a los Héroes y Heroínas que han sido declarados como tal en el artículo 3 de la presente Resolución, así como a las entidades descritas en el artículo 21 del Reglamento referido, a fin de que se cumplan con los beneficios establecidos en la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

**ARTÍCULO 5.-**La acreditación de los Héroes y Heroínas Nacionales reconocidos en el artículo 3 de la presente Resolución, se realizará en acto público en el lugar, día y hora que se determinará para el efecto, lo cual será notificado oportunamente, de conformidad con lo prescrito en el Art. 20 del referido Reglamento.

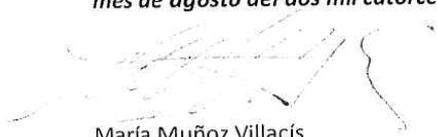
**ARTÍCULO 6.-**La ejecución de la presente Resolución estará a cargo de las entidades descritas en el artículo 21 del Reglamento General a Ley de Héroes y Heroínas Nacionales, y el CPCCS vigilará su cumplimiento de acuerdo al numeral 9 del artículo 6 del Reglamento ibídem y de ser necesaria con la integración de mesas de trabajo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil catorce en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

  
Mónica Banegas Cedillo,  
Presidenta, Subrogante.

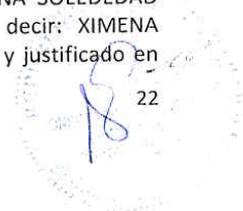


**Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, , a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil catorce**

  
María Muñoz Villacís  
Secretaría General (e)



**FE DE ERRATAS:** En el artículo 3, que contiene el listado de las personas a quienes se les concede el reconocimiento de Héroes y Heroínas Nacionales, respecto del nombre del postulante No. 95, con expediente 5013, TII ANTONIO CHIRIAP SAHAMICH, se corrige el apellido "SAHAMICH", pues debe decir: TII ANTONIO CHIRIAP **SHAMICH**; además, respecto de la postulante No. 123, con expediente No. 5716, XIMENA SOLEDEDAD MUÑOZ MORA, se rectifica el nombre "SOLEDEDAD", pues debe decir: XIMENA **SOLEDAD** MUÑOZ MORA; todo esto de conformidad con lo solicitado y justificado en



Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales  
[www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador: Mánallaktpak Pina: Tantanakuymanita  
Nawinchinnamantapashitatan Tantanakuy  
Uun' t'ester  
-onta K'ewee Tokatnainia t'ina

Memorando No. 372-C.V.C.H.H.N.-2014 de 11 de septiembre de 2014, por la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales del CPCCS.-

**Lo certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de septiembre de dos mil catorce.-**

  
María Muñoz Villacís  
PROSECRETARIA

**FE DE ERRATAS (2):** En el artículo 3, que contiene el listado de las personas a quienes se les concede el reconocimiento de Héroes y Heroínas Nacionales, respecto del nombre del postulante No. 82, con expediente 4726, JINKIPIT JOSE CHIRIAP SAANT, se corrige el apellido "JINKIPIT", pues debe decir: **JIMPIKIT** JOSE CHIRIAP SAANT de conformidad con lo solicitado y justificado en Memorando No. 390-C.V.C.H.H.N.-2014 de 12 de diciembre de 2014, por la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales del CPCCS.-

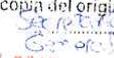
**Lo certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de diciembre de dos mil catorce.-**

  
María Muñoz Villacís  
PROSECRETARIA

**FE DE ERRATAS (3):** En el artículo 3, que contiene el listado de las personas a quienes se les concede el reconocimiento de Héroes y Heroínas Nacionales, respecto del nombre del postulante No. 137, con expediente 020-2014-P.O.-CVCHHN-CVR-3972, ANGEL FELIPE UYUMKAR WISUM, se corrige el apellido "UYUMKAR", pues debe decir: ANGEL FELIPE **UYUNKAR** WISUM de conformidad con lo solicitado y justificado en Memorando No. 394-C.V.C.H.H.N.-2014 de 22 de diciembre de 2014, por la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales del CPCCS.-

**Lo certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de enero de dos mil quince.-**

  
María Muñoz Villacís  
PROSECRETARIA

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
CERTIFICO que es fiel copia del original que  
reposa en 

FECHA **05 ENE 2015**

Número Folios **12 (once)**

**Dra. María Muñoz Villacís**  
PROSECRETARIA GENERAL

23





Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

## RESOLUCIÓN No. 003-320-CPCCS-2014

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### Considerando:

*QUE, es un deber del Estado reconocer y prestar atención oportuna y necesaria a los héroes y heroínas y sus dependientes, con la finalidad de garantizar su supervivencia con dignidad y bienestar;*

*QUE, la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, publicada en el Registro Oficial No. 399 de 09 de marzo de 2011, y reformada el 05 de octubre de 2012, establece en las Disposiciones Finales Primera y Segunda los beneficios para todas aquellas personas reconocidas por la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, publicada en el Registro Oficial No 666 de 31 de marzo de 1995 y sus reformas, y quienes estén registrados en las Órdenes Generales del Ministerio de Defensa Nacional como combatientes en el conflicto de 1981;*

*QUE, el Ministerio de Defensa Nacional con oficios Nos. MDN-DSG-2014-0058-OF de 27 de marzo del 2014 y MDN-DSG-2014-0069-OF de 16 de abril del mismo año, remite información relacionada con las Disposiciones Finales Primera y Segunda de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales y Disposiciones Generales Primera y Segunda del Reglamento de la Ley;*

*QUE, con oficio N° 956-CVCHHN-2014 de 1 de julio del 2014, el Presidente de la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales remite al Presidente del CPCCS información relacionada con las Disposiciones Finales Primera y Segunda de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales y Disposiciones Generales Primera y Segunda del Reglamento de la Ley citada, remitidas con oficios Nos. MDN-DSG-2014-0058-OF de 27 de marzo del 2014 y MDN-DSG-2014-0069-OF de 16 de abril del mismo año;*

*QUE, mediante oficio No. 1015-CVCHHN-2013 de 13 de agosto de 2014, el Presidente de la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales, pone en conocimiento del Pleno del CPCCS el informe final de gestión del primer proceso de verificación y calificación de Héroes y Heroínas Nacionales correspondiente al período 2013-2014;*

*QUE, sobre la base del último informe referido y de la documentación remitida por el Ministerio de Defensa Nacional, el 19 de agosto de 2014, se expidió la Resolución No. 006-310-CPCCS-2014, y;*

*QUE, con oficio No. 1119-CVCHHN-2014 de 24 de octubre de 2014, la Comisión de Verificación de Héroes y Heroínas Nacionales, con la finalidad de ampliar el contenido del artículo primero de la Resolución No. 006-310-CPCCS-2014, remite tres listados en relación con los Beneficiarios de la Disposición Final Primera de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.*

1



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mammallaktapak Runa Tantanakuy manta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

En sesión ordinaria No. 320 celebrada el miércoles 29 de octubre de 2014, al conocer el cuarto punto del orden del día:

*En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:*

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Ampliar el artículo uno de la Resolución No. 006-310-CPCCS-2014 de 19 de agosto de 2014 y declarar como beneficiarios de la Disposición Final Primera de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, a las personas que constan en los listados remitidos con oficio No. 1119-CVCHHN-2014 de 24 de octubre de 2014, de la Comisión de Verificación de Héroes y Heroínas Nacionales y que se describen a continuación:

**NÓMINA DEL PERSONAL BENEFICIARIO POR LA LEY ESPECIAL DE GRATITUD Y RECONOCIMIENTO NACIONAL A LOS EXCOMBATIENTES DEL CONFLICTO BÉLICO DE 1995**

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Nawinchinamanlapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Inruntrar, Aents Kawen Takatmaniamia

FUERZA TERRESTRE  
SECRETARIA GENERAL  
NOMINA DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL BENEFICIARIO DE LA LEY 83 Y SUS REFORMAS

ORD. GRADO	Nº CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDECORACION	CONDICION	ACUERDO	INDENMI- ZACION	% DISCPA	DECAPACIDAD/BENEFICIARIO
1	TNTE 17077646	AGOSTA ARIAYO ANTELO PATRICIO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
2	CHOP 8910468632	AGAMA G. MILÓN GUILLERMO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
3	TURNS 870098951	AGUAS NAVAYEZ LUIS EDUARDO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
4	SGOP 30029034	AGUIAR TONJO FREDDY HUARBERTO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	FALLECIDO EN CONFLICTO	970641	400 SNAV		MIRIAN ANNABELLE VILHEZ LUCAS
5	CAPI 176626617	ALVAREZ VALENZUELA WASHINGTON EMIL	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
6	CHOP 920869702	ANALIZA MONTEIRO WADIMIR ENRIQUE	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	FALLECIDO EN CONFLICTO	951030	400 SNAV		ESPOSA SILVIA CELIA MURILLO ROMERO
7	SGOS 170259218	ANCHICÓ MARIANO AGUSTÍN JIM	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	FALLECIDO EN CONFLICTO	920235	400 SNAV		ESPOSA MARIA EMPERATRIZ HERRERA NIÑA HERNANDEZ DEL ENCENALO - MONTOLEJA - GRUICAL INCONPLETO
8	CHOP 170202864	ANDINO FORRAS MANUEL ARTURO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	DISCAPACITADO S.P.	970223		20%	
9	SGOP 100290001	ANDRANGO ECULLA JOSE MIGUEL	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	FALLECIDO EN CONFLICTO	918971	400 SNAV		PADRES SRA. MERCEDES ESCOLA YACULLA Y SEGUNDO LEONIDAS ANDRANGO
10	SGOS 880584948	ANGULO ARIAS JOSE ISIDRO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
11	SILDO 880079924	ANGULO RAMIREZ VINICIO ALFREDO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	FALLECIDO EN CONFLICTO	910956	400 SNAV		ESPOSA NANCY ESTRELA SALTOS
12	CHOP 100144161	ARBELEDA GUERRA FERNAN	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
13	SILDO 320349883	AREVALO PENSABE YILLANO LUIS	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
14	CHOP 190017881	AYUI KASHAYAN LUIS VERNASCO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	FALLECIDO EN CONFLICTO	911326	400 SNAV		ALDRE BERNISINI ALICIA MUCOSIBOGUA
15	CHOS 180033530	BENAVIDEZ MUCOSIBOGUA IRAN RAMÓN	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	DISCAPACITADO S.P.	911066	300 SNAV	50%	AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR DERECHA
16	SGOS 150052436	BOHONQUEZ OLAVALO ROBERTO EMILIO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
17	TNTE 140072451	BOMBA CARRENA BYRON WASHINGTON	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
18	SGOS 170979522	BRAVO IBARRA JOSE RICARDO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
19	CHOS 991038691	BURGOS BURGOS EDWIN BIVARIS	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
20	CHOP 990717431	BURGOS SUAREZ RICARDO OSWALDO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	FALLECIDO EN CONFLICTO	958929	400 SNAV		ACUERDO MUST MORTEN - ESPOSA MARIA CORINA TELLO ARREVALO
21	TNTE 170737698	CACERES MORENO HERNAN ALFONSO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
22	CHOS 860290187	CACEDO NAZARENO JOSE KEY	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	DISCAPACITADO S.P.	962666	300 SNAV	40%	RUIDOS DE ARTICULARES SIN SOLUCION DE MUÑECA
23	CHOP 292621981	CAIDRON COPELO ROGER ENRIQUE	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
24	CAPI 170131044	CALLES LASCASO GIOVANNI PATRICIO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	FALLECIDO EN CONFLICTO	930645	400 SNAV		ESPOSA JULIAN JANINA SMITTI MINDA
25	TNTE 128241503	CAMACHO OLALLA JOSE NARCISO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
26	SUBV 170848833	CASTILLO CASTILLO JAIME ALBERTO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	DISCAPACITADO S.A.	962073	300 SNAV	30%	AMPUTACION TRAUMATICA PIE IZQUIERDO INCLUSO TAINSO Y MIELO ARIZO
27	CAPI 80169223	CUESTRO PREALVO EDWIN ENRIQUE	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
28	SGOS 170614408	CUSTO VERA SANTOS	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
29	CHOP 890000754	CHEVEZ OBREGON FONGE HONORATO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	DISCAPACITADO S.P.	951750	300 SNAV	50%	AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
30	CHOP 168033450	CHICA ESPINOZA HECTOR GONZALO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	FALLECIDO EN CONFLICTO	930646	400 SNAV		ESPOSA SILVIA YOLANDA AGUIRRE ESPINOZA
31	SGOP 800524011	CHIMBORAZO TALAMIA SEGUNDO RAMAL	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	FALLECIDO EN CONFLICTO	2286	400 SNAV		ESPOSA DILEN TEJERITA MARTINEZ ATAFUCHI
32	CHOP 160029281	CHUMBA UVINDEJA FRANCISCO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	DISCAPACITADO S.P.	91053372	300 SNAV	48%	AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR DERECHO
33	TNTE 180192408	CISNEROS NARANJO JORGE HERNAN	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
34	CHOP 170700779	COPIRE NOLA MANUEL AMABLE	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
35	TNTE 170669295	CORONEL NOBRO MILTON MARCELO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	FALLECIDO EN CONFLICTO	930293	400 SNAV		ESPOSA MAGALIE YANIRA MENDOZA MACIA
36	CHOP 170670846	CUJVA PILLAO WILSON FABIAN	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
37	SILDO 110123061	CURMILMA CHAI AN LUIS ANTONIO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	FALLECIDO EN CONFLICTO				
38	CHOS 9801024191	CUSME MARQUEZ JOSE EUGENIO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	FALLECIDO EN CONFLICTO				
39	TNTE 080143214	DIAZ ALVAREZ CISAR RODRIGO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	DISCAPACITADO S.P.	961193	300 SNAV	50%	AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
40	CHOP 910536994	DOMINGUEZ ZUMBA FRANKLIN OSWALDO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
41	CHOP 140010066	ENTANQUIA ANTRIA TADRO PEDRO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
42	SGOP 090599613	ESPINOZA IMBENIZ PABLO ENRIQUE	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	DISCAPACITADO S.P.	970151	300 SNAV		RIGIDIZ DE DEDO MEDIO ANULAR O MEDIO ANULAR DE LA MANO DERECHA
43	SGOS 090561810	ESPINOZA PINTO FAUSTO NICOLAS	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	FALLECIDO EN CONFLICTO	990518	400 SNAV		ESPOSA MARIA CELIA CEDENO BURGOS
44	TNTE 800294250	ESPINOZA YEMEZ CRISTOBAL GONZALO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	DISCAPACITADO S.A.	41006	300 SNAV	60%	PATOLOGIAS PSICOMATRICAS PSICOLOGICAS PSICOSIS ORGANIZADA CRONICA
45	TNTE 170736373	ESALLO VASQUEZ JOSE IGNACIO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	DISCAPACITADO S.A.	951129	300 SNAV	30%	AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR DERECHO
46	TNTE 170737401	FLORES SOTO FAUSTO ENRIQUE	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	DISCAPACITADO S.A.	951028	400 SNAV	30%	AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR DERECHO
47	CHOP 090082535	GONZALEZ GUERRA PATRICIO OLIVERAN	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	DISCAPACITADO S.P.	951136	300 SNAV	100%	AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
48	CHOS 180051129	GRUJAN PALACIOS JOSE HERNANDO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
49	SGOS 160201209	GUAYACAN ENRIQUE	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
50	TNTE 170739330	GUZON LEON ALFONSO RAMIRO	CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				

3



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia imia

ORA	GRADO	Nº CADENA	APPELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	ACUERDO	INDICADOR % DUEÑA	DISCAPACIDAD/BENEFICIARIO
31	SCOP	000718069	GUERRERO LAMILLA MARGARET WASHINGTON	FALLECIDO EN CONFLICTO	911007	400 SAV	MARCELA TURRA DE JESUS LAMINA MUÑOZ
32	CIOS	170625290	GUERRERO TAPIA LUIS TITO	SERVICIO PASIVO			
33	INTE	190215974	HARO SANCHEZ IVAN MONTOR	SERVICIO PASIVO			
34	CIOS	170209915	HERNANDEZ PERAZA HERIBERTO LUIS	FALLECIDO EN CONFLICTO	911008	400 SAV	FERNANDA ESPERANZA SANCHEZ VIZPITTE
35	SCOP	040051819	HERNANDEZ TELLO LUIS FELIPE	DISCAPACITADO S.P.	911009	300 SAV	30% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDA
36	CIOS	170781561	HERRERA GRANDA ENRIQUE LORENZO	FALLECIDO EN CONFLICTO	911112	300 SAV	30% AMPUTACION DE LA BIENNA ENTRE RODILLA Y TOBILLO
37	CIOS	160229999	HIDALGO MARTINEZ RENE FABIAN	SERVICIO PASIVO			
38	CIOS	000704026	HONORES GUANGA LUIS GERMAN	SERVICIO PASIVO			
39	INTE	020125120	ITURRALDE MAYA MIGUEL FERNANDO	SERVICIO PASIVO			
40	SCOP	060004427	JACONE CALVOPIÑA MILTON SAUL	FALLECIDO EN CONFLICTO	910977	400 SAV	70% ESPERANZA CALVOPIÑA SONIA Y MIGUEL ANGELO JACONE
41	CIOS	190020451	JACAMILLO VIEIRA JACINTO GABRIEL	DISCAPACITADO S.A.	910978	300 SAV	30% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
42	SUBT	160100070	JARAMILLO VINUEZA FREYD ROBERTO	SERVICIO PASIVO			
43	SCOS	140791598	JIMENEZ PUTSAIN ENRIQUE MARCELO	DISCAPACITADO S.P.	911022	300 SAV	54% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR DERECHO
44	SCOS	010169457	KUJA NATEKA MANUEL ANTONIO	SERVICIO PASIVO			
45	SCDO	171246728	LAMINA CHIGUANO ALFONSO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910989	300 SAV	PADRES MARIA ANGELENA CHIGUANO AMIGUA Y ILDEFONSO LAMINA ENRIQUENO
46	CAPI	170401718	LAMA MAMILLIO LUIS EDUARDO	SERVICIO PASIVO			
47	CIOS	160100151	LOAYZA LOAYZA BOLIVAR	SERVICIO PASIVO			
48	CIOS	160229495	LOPEZ NUÑEZ EDWIN ALBERTO	DISCAPACITADO S.A.	911005	300 SAV	30% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR DERECHO
49	CAPI	170409487	LOPEZ TRUJILLO DIEGO MARCELO	SERVICIO PASIVO			
50	CAPI	170673944	LOPEZ URDIALES EFREN AGUILES	SERVICIO PASIVO			
51	CIOS	160202781	LOPEZ VASQUEZ VICENTE EVANTON	SERVICIO PASIVO			
52	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
53	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
54	SCDO	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
55	SCDO	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
56	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
57	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
58	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
59	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
60	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
61	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
62	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
63	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
64	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
65	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
66	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
67	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
68	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
69	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
70	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
71	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
72	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
73	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
74	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
75	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
76	CIOS	160202781	MARRI GALAZA JOSE LUIS	SERVICIO PASIVO			
77	INTE	110117028	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	911110	300 SAV	30% AMPUTACION TRAUMATICA DEL MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
78	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
79	SCDO	160144970	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	911110	300 SAV	30% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
80	CIOS	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
81	CIOS	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
82	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
83	CIOS	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
84	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
85	CIOS	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
86	SUBT	160342749	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
87	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
88	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
89	CAPI	160114359	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
90	CIOS	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
91	SCOS	060051471	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
92	SCDO	170115444	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
93	CIOS	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
94	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
95	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
96	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
97	SCOS	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
98	CIOS	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
99	SUBT	170011013	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
100	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
101	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
102	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
103	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
104	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
105	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
106	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
107	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
108	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
109	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
110	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
111	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
112	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
113	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
114	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
115	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
116	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
117	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
118	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
119	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
120	SCDO	160202781	MARTIN PATRICK EDISON TORIBERTO	FALLECIDO EN CONFLICTO	910984	400 SAV	40% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmania imia

ORD.	GRADO	N° CEDULA	APellidos y NOMBRES	CONDECORACION	CONDICION	ACUERDO	INDIVIDUALIZACION	% DISCAP.	DISCAPACIDAD/BENEFICIARIO
103	CPTO.	17137444	SINALEZA GALEAS V. ALTEER OSVALDO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	DISCAPACITADO S.A.	931123	200 SAV	50%	AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
104	SCOS.	090736345	SOLIS MOREIRA GABRIEL A HIPOLITO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO	930754	400 SAV		ESPOSA GLOMARIELLA DYOLA CABEZAS
105	CBOP.	1705914891	SOTO LUBENKA MOISES	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
106	TXNTE.	1704846654	SUAREZ ALMEIDA FRANCISCO JAVIER	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
107	TXNTE.	1708471683	SUAREZ BALDEON WASHINGTON ADOLFO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	PALLICHO EN CONFLICTO	930953	400 SAV		PAPRES ELSA AZUCENA MONTESSOCA GUERLERO Y MARINO HIDRALDO SUAREZ MAYRICA
108	SLDO.	060299226	SUAREZ MONTESSOCA MARCELO MARINO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
109	TXNTE.	0801771537	TAPIE MORENO CARLOS ALBERTO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
110	SUBL.	0801601930	TASAMBAY FALCONI EDISON ALFREDO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
111	TXNTE.	1708780715	TELLO CORONEL TORQUE LUIS	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	PALLICHO POST CONFLICTO	982340	300 SAV	35%	NEUROPSORIASIS BILATERAL CON DISMINUCION DE MENOS DEL 80%
112	SCOS.	0910069448	TIPANGUANO RIVERA ARTURO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
113	CBOP.	0910261387	TIZAREZ LOOR GABRIEL BLEUTERIO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
114	CBOP.	092286065	TUCUPIRAMI GONZALO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
115	SLDO.	082286065	URQUZO CHANGO JOSE LUIS	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	PALLICHO EN CONFLICTO	930976	400 SAV		PAPRES GLADYS YOLANDA CHANGO TOAPANTA Y LUIS
116	CBOP.	180203111	VACA BONILLA ERNESTO AROLDO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	PALLICHO EN CONFLICTO	951037	400 SAV		PAPRES ORIBETH LA BONILLA Y ANGEL EMILIANO VACA
117	CBOP.	100372809	VALENZUELA TORRES JOSE RICARDO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
118	CBOP.	100103389	VASCO CEVALLOS CARLOS ALVARO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO	930953	400 SAV		ESPOSA MARIVEL BYA MACIAS JARA
119	CBOP.	100326206	VASQUEZ PALOMINO RONEL RAMIRO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	PALLICHO EN CONFLICTO				
120	TXNTE.	100609574	VELA RECALDE HERMAN ALONSO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
121	CBOP.	100609574	VILLASO ORDONEZ LUIS	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
122	CBOP.	120109510	VERA AGUIRRE EDILBERTO MIGRISTO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	DISCAPACITADO S.P.	951006	400 SAV		AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR DERECHO
123	SCOS.	100813586	VILLAGES RADRIEL CESAR ALONSO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	PALLICHO EN CONFLICTO	930960	400 SAV		MARIA CRISTINA CHUQUIZA DEON
124	CBOP.	100820112	VILLAGES SERRANO JORGE ENRIQUE	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	PALLICHO POST CONFLICTO				
125	CBOP.	100820112	VILLAGES SERRANO JORGE ENRIQUE	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
126	CBOP.	100753105	VINCELA BLANCO CASAS GONZALO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
127	CBOP.	110933601	VIVANCO LOCHA STALIN HENRIQUE	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
128	CBOS.	091641295	VIGUERA MEDINA CARLOS JOVANNY	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	PALLICHO EN CONFLICTO	930977	400 SAV		PAPRES MARIA LUISA MEDINA SANCHEZ Y FRANCISCO FIDEL
129	TXNTE.	1707841233	ZALDUMIDE LOPEZ RICARDO ALFONSO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
130	CBOS.	170727265	ZUÑIGA CHAVEZ WILLIAM GILBERTO	CRUZ AL ARMERTO DE GUERRA	SERVICIO PASIVO				
131	CBOS.	080078042	AGUIRRE BODROYA JORGE JOFRE		DISCAPACITADO S.A.	962337	400 SAV	70%	LESIONES DEL ENCEFALO - MONOPLIEJA GRUBAL INCOMPLETA
132	SLDO.	170909765	ALBUJA RAEZ SEGUNDO LUIS		DISCAPACITADO S.P.	971508	200 SAV	5%	TRAUMAS ACIDENTES BILATERAL
133	CPTO.	091346386	ALMEIDA TROYA CARLOS CRISTOBAL		PALLICHO POST CONFLICTO	71176	400 SAV	87%	PARALISIS COMPLETA CONFINACION EN SILLA O LIECHO
134	CBOS.	091673248	ALFARRANO HIDALGO HUGO RAMIRO		DISCAPACITADO S.P.	970226	200 SAV	33%	COJOS - AGUDEZA VISUAL CON SU ADECUADA CORRECCION
135	CBOS.	0602381972	AMAGUAYA YUQUI CESAR HERNAN		DISCAPACITADO S.A.	990103	300 SAV	40%	ALTERACIONES DE LA VISION, PERDIDA DE LA VISION DE UN OJO SIN DEFORMIDAD
136	SLDO.	140201131	ANKUSHI ATSUT YAMPIS JESUS		DISCAPACITADO S.A.	962314	400 SAV	70%	LESIONES DEL ENCEFALO HEMIPLEJIA DISCRETA CON MARCHA POSIBLE - CONSTRICTURA Y EXAGERACION DE LOS REFLEJOS
137	CBOP.	090783683	ARAMBULO CEVALLOS JUSTO ALFREDO		DISCAPACITADO S.P.	962108	200 SAV	25%	REFORMADO PREANO DE LOS SENTIDOS OJOS
138	CBOS.	090949146	AREVALO BRAYO JOFRE AGARTITO		DISCAPACITADO S.P.	971604	400 SAV	90%	TRAUMAS CRANIAL Y CERVICAL
139	SCOS.	100039673	AVANAGHI ZAMBRANO MIGUEL CESAR		PALLICHO LEV MINAS U OTRO	971785	400 SAV		ESPOSA TERESA ZAMBRANO
140	SCOP.	0208356101	BARCENES SUAREZ ARIAS RAFAEL		PALLICHO POST CONFLICTO	98078	200 SAV	35%	LESIONES DEL ESCAPULO Y COLUMNA VERTEBRAL
141	SLDO.	000174631	BENALCIVAR JARAMILLO CLAUDIO ANHIAL		DISCAPACITADO S.A.	970097	300 SAV	25%	DEL AREA FONOVISUAL UNILATERAL
142	SLDO.	120363008	BENITEZ AUREA GIOVANNY WALTER		DISCAPACITADO S.P.	961681	200 SAV	50%	AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
143	CBOP.	1707105563	BOLANOS SUAREZ JORGE FABIAN		DISCAPACITADO S.P.	971356	400 SAV	70%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL MUSLO ENTRE CABERA Y HIENA
144	CPTO.	0200069208	CABRERA BALLADARES DARWIN FERNAN		PALLICHO LEV MINAS U OTRO	962103	400 SAV		PAPRES ROSA MARGARITA BALLADARES ROBLES Y SANTIAGO ALFONSO CABRERA
145	SCOP.	0802039062	CACEDO CACEDO REGIBLO		DISCAPACITADO S.P.	30025	200 SAV	60%	PALEOLOGIAS PSIQUIATRICAS PSICOLOGICAS ESCOSIS ORGANICA CRONICA TRAUMATICA
146	CBOP.	1302316815	CACEDO SORZA JOSE LAUREANO		DISCAPACITADO S.P.	972156	300 SAV	10%	PLAETURA O LUXACION DE UNA O MAS VERTEBRAS DE LA REGION CERVICODORSAL
147	SLDO.	090103959	CAIZAPANTA GALLARDO MARIO FERNANDO		DISCAPACITADO S.A.	961682	300 SAV	30%	NEUROLOGIAS - PSIQUIATRICAS - PSICONEUROSIS - TRASTORNOS NEUROLOGICOS DEBILITANTES CONULSIVOS FORICOS
148	SCOS.	090591969	CALDERON HERRERA NICOLAS PIERRE LU		PALLICHO LEV MINAS U OTRO	951562	400 SAV		LESIONA CEMENTAL LETICIA LIMBO MOROCIO
149	CBOP.	0102080199	CAMPOVERDE RIOS JHONY PATRICIO		DISCAPACITADO S.A.	972061	300 SAV	30%	PLAETURA O LUXACION DE UNA O MAS VERTEBRAS DE LA REGION CERVICODORSAL DECIMA
150	CBOP.	1707360770	CARRILLO QUEZADA GERMAN AGUIRRETO		DISCAPACITADO S.P.	962071	200 SAV	10%	CALLOS VITRIVOS O MALAS CONSOLIDACIONES QUE PRODUCEN TRASTORNOS FUNCIONALES MIEMBROS INFERIORES
151	CBOP.	0501668713	CASCO HINOJOSA MARIO ALFONSO		DISCAPACITADO S.P.	960300	300 SAV	10%	TRASTORNOS FUNCIONALES MIEMBROS INFERIORES
152	CBOP.	0501668713	CASCO HINOJOSA MARIO ALFONSO		DISCAPACITADO S.A.	960300	300 SAV	35%	ATROFIA MUSCULAR



Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales  
www.cpcacs.gob.ec





Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantaranakyumanta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantaranaky  
Uunt Inrunrar,  
Aents Kawen Takatmainia imia

ORD.	GRADO	N° CEDULA	APellidos y Nombres	CONDICIONACION	CONDICION	ACUERDO	INDENMI- ZACION	% DISCAP.	DISCAPACIDAD/BENEFICIARIO
195	SLDO.	18266790	MONTAGUANO TIBARQUITA GUTIERREZ MOLLINO		DISCAPACITADO S.P.	903285	200 S.MV	20%	SECUELAS DE LESIONES DE LA MEDULA ESPINAL-MONOPLEJIA
196	SLDO.	880090643	MONTENEGRO CHIOLLO WASHINGTON NI		DISCAPACITADO S.A.	919725	200 S.MV	20%	SECUELAS DE LA FRACTURA MIEMBROS INFERIORES - DEL TARSOCEN-
197	RESV.	110242587	MONTOYA PONCE LEONCIO EDUARDO		DISCAPACITADO S.A.	919845	200 S.MV	20%	DE PLANO POST-TRAUMATICO DOLOROSO
198	SER. MUN.	101182498	MORA OCHOA MANUEL RODRIGO		DISCAPACITADO S.A.	921005	200 S.MV	40%	ESLUDICION DE LOS SIN SOLLACION QUIRURGICA MIEMBROS
199	CUDP.	180138896	MORALES ESPANA ROMULO MIGUEL		DISCAPACITADO S.A.	921005	200 S.MV	40%	ESLUDICION DE LOS SIN SOLLACION QUIRURGICA MIEMBROS
200	SCHT	101172180	MURIEL ABRAHAM NUNTI WILSON		FALLECIDO LEV MINAS U OTRO	922255	400 S.MV	70%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
201	SLDO.	110242587	MURIEL ABRAHAM NUNTI WILSON		FALLECIDO LEV MINAS U OTRO	922255	400 S.MV	70%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
202	LEDE	110242587	MURQUINDEO GONDO YVES ENTE ROBRIGO		DISCAPACITADO S.P.	921265	200 S.MV	70%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
203	RESV.	100984483	NAKVAEZ BENAVIDES HECTOR SALOMON		DISCAPACITADO S.A.	921265	200 S.MV	80%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
204	CUDP.	170716922	NASIMBA MEDINA VICTOR FERNANDO		DISCAPACITADO S.P.	924277	240 S.MV	60%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
205	RESV.	1001704031	NAVARRO LUIS RODRIGO		DISCAPACITADO S.A.	186	200 S.MV	30%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
206	CAUT.	178667233	NECIOA SANTOS ISAAC		DISCAPACITADO S.P.	980027	200 S.MV	30%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
207	SECS.	860186339	ONKE OJACHA HEZ TDR ALDIDES		FALLECIDO LEV MINAS U OTRO	921497	400 S.MV	30%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
208	SLDO.	1099976293	ORTEGA JORDAN ALEJANDRO ARISTIDES		FALLECIDO LEV MINAS U OTRO	921660	400 S.MV	30%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
209	CPTO	198571691	ORTIZ SANTANA SILVANO GFLTRUDE		DISCAPACITADO S.A.	941305	200 S.MV	30%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
210	LECS.	880135794	ORTIZ JULIO WALNER EDUARDO		DISCAPACITADO S.P.	941305	200 S.MV	30%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
211	CPTO	110183282	PACHECO ARAHOS ANGEL FREDDY		FALLECIDO LEV MINAS U OTRO	962236	400 S.MV	65%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
212	CAUT.	170232305	PAEZ CASTRO JOSE GERMAN		DISCAPACITADO S.P.	961713	200 S.MV	65%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
213	CPTO.	870428539	PALACIOS YAGUAL CARLOS ALEJANDRO		FALLECIDO LEV MINAS U OTRO	921004	400 S.MV	65%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
214	CUDP.	152013378	PATA DEA MANUEL FAUSTO		DISCAPACITADO S.P.	920108	200 S.MV	65%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
215	SLDO.	110886011	PABLO AGUIERA JOSE KLEBER		DISCAPACITADO S.P.	972355	400 S.MV	80%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
216	CUDP.	170545691	PAICAR GUALOTUNA JOSE FERNANDO		DISCAPACITADO S.P.	961686	280 S.MV	20%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
217	SCOP.	178925391	PERALTA USUÑA MARCO FABIAN		DISCAPACITADO S.P.	981037	200 S.MV	30%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
218	SLDO.	101172180	PERALTA USUÑA MARCO FABIAN		DISCAPACITADO S.P.	91003	200 S.MV	30%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
219	SLDO.	101172180	PULLA PAEZ ANGEL ROBERTO		DISCAPACITADO S.A.	96268	200 S.MV	50%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
220	CUDP.	050121923	QUINTANILLA YACA MILTON FRANKLIN		DISCAPACITADO S.P.	980411	200 S.MV	25%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
221	SLDO.	091341768	QUINTON SANCHEZ WELLINGTON JAVIER		DISCAPACITADO S.A.	971339	200 S.MV	50%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
222	CUDP.	100133792	QUIROZ GONZALEZ JOSE LUIS		DISCAPACITADO S.P.	970093	200 S.MV	15%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
223	CUDP.	100177437	QUISPE FENDUSACA JOSE MARIA		DISCAPACITADO S.P.	961690	200 S.MV	30%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
224	SLDO.	100240584	QUISPE VASELGA FABIAN VINICIO		DISCAPACITADO S.A.	962197	200 S.MV	50%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
225	RESV.	092011276	RAMIREZ ALFONSO VICENTE ESTEBAN		DISCAPACITADO S.P.	972428	400 S.MV	85%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
226	CPTO.	110202824	RAMIREZ FLORES ABEL RODRIGO		DISCAPACITADO S.P.	962101	200 S.MV	35%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
227	SLDO.	1000010000	RAMOS TOMALA ROGER LANDIVAR		FALLECIDO LEV MINAS U OTRO	958973	400 S.MV	20%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
228	CUDP.	960184312	REA ORELLANA EDISON FLORESMILIO		DISCAPACITADO S.P.	971829	200 S.MV	20%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
229	SCOP.	160038419	RIVADENEIRA ANDY VICTOR CAMILO		DISCAPACITADO S.P.	90067	200 S.MV	70%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
230	CUDP.	1401981323	RODRIGUEZ CHITO LUIS WASHINGTON		FALLECIDO LEV MINAS U OTRO	962966	400 S.MV	65%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
231	SLDO.	182544029	RODRIGUEZ CHITO LUIS WASHINGTON		DISCAPACITADO S.A.	981971	200 S.MV	65%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
232	LECS.	1302647195	RODRIGUEZ ROUBRIGUEZ MARION LENIN		DISCAPACITADO S.P.	972254	200 S.MV	90%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA
233	CUDP.	0701874687	SAMANIEGO ZURIBETA JORGE ALBERTO		FALLECIDO POST CONFLICTO	962113	400 S.MV	90%	ESPOSA AMPLIA MAREE ROBLES SOSA



Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales  
www.cpcs.gob.ec



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia Iimia

ORD.	GRADO	M <sup>o</sup> CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIONACION	CONDICION	ACUERDO	INTEGRA- ZACION	% DISCA	DISCAPACIDAD/BENEFICIARIO
234	CROS	091235667	SANCHEZ PEREZ HECTOR FLAVIO		FALLECIDO LEV MINAS U OTRO	484-400 SAV			PADRES ENFERMATIZ ARACELY PEREZ TORRES Y NESTOR FLAVIO SANCHEZ
235	SLDO.	1102919261	SALAMUNGO CIQUIMARCA LUIS ALFREDO		FALLECIDO LEV MINAS U OTRO	400 SAV			MADRES PITHUNILLA CHEQUIMARCA JAMA Y ADOLFO SALAMUNGO INO TUBISE N NUBIERDE ACUERDO
236	CROS	17062359	SANSQUAY RIVERA MARCO BOLIVAR		DISCAPACITADO SP	96236 200 SAV			ALTERACIONES DE LA VISION - PERDIDA TOTAL DE LA VISION DE UN OJO SIN DEFORMIDAD
237	CROP	12018772	SILVA AMILANGA EDUARDO PERFECTO		DISCAPACITADO SP	951746 200 SAV			50% AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR DERECHA
238	CROP	170208061	SIMBANA HARO LUIS ENRIQUE		DISCAPACITADO S.A.	981982			HIPOCALCEMIAS ENFERMEDAD BILATERAL CON DISCRIMINACION DE LA LOGICA DILOMETRIA
239	RESV.	140841599	SISALAMA LOJA LUIS HIDALGO		DISCAPACITADO SP	971346 200 SAV		20%	AMITROPIA DEL ANUSO SIN ANQUILOISIS NI RIGIDEZ ARTICULAR
240	SLDO.	0902786451	SUAREZ ORDAN DIEGUITO MANUEL		FALLECIDO LEV MINAS U OTRO	931883			ANASIA MARIELA SUAREZ MONTEPE (PIH)
241	SLDO.	170951616	TABANGO MORENO LUIS SAHIER		DISCAPACITADO SP	903110 200 SAV		30%	RIGIDEZ ARTICULARES SIN SOLUCION QUIRURGICA - MIEMBROS INFERIORES DE LA CADERA
242	CROP	091028325	TOLEDO JARA GEORGE GIOVANNI		FALLECIDO POST CONFLICTO	30151 200 SAV		60%	TRASTORNOS NEUROTICOS OBSERVOS CONVULSIVOS
243	RESV.	1802003102	TORRES RINILLA JULIO RAUL		DISCAPACITADO S.A.	951460		70%	DEPRESION POBROS NOTRIATALES
244	CROP	140624515	TORRES MINO SALVAS WILSON JURAHEN		DISCAPACITADO SP	397			FRACATURA O LESION DE UNA O MAS VERTEBRAS DE LA REGION CERVICOCORRAL
245	SLDO.	190027982	TORRES PALACIOS MANUEL ANTONIO		DISCAPACITADO S.A.	951091 200 SAV		50%	AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
246	CPTO.	0903109361	USCA MANRIQUEZ LUIS OSWALDO		DISCAPACITADO SP	901084 100 SAV		90%	TRAUMATICAS
247	CROS	070246674	VALANZO HERMERO MARLON VINICIO		DISCAPACITADO SP	971608		30%	AMPUTACION TRAUMATICA MIEMBROS INFERIORES (TRES DEDOS DE LA MANO DERECHA)
248	SCOR	090384286	VALENCIA QUINONEZ FRANCISCO HERIBERTO		DISCAPACITADO SP	972471 200 SAV		10%	INSEUDIASIS SIN SOLUCION QUIRURGICA - MIEMBROS INFERIORES
249	SLDO.	171382245	VEGA VALLE EDY PATRICIO		FALLECIDO LEV MINAS U OTRO	971358 400 SAV			MADRES LEVA MANTIDE VALLIBO VALVERDE Y RUBERTO NICOLAS VELEZ RIOS
250	CPTO.	110812886	VELIZ FRIETO SANTOS SIXTO		DISCAPACITADO S.A.	200 SAV			CALLLOS VICIOSOS O MALAS CONSOLIDACIONES QUE PRODUCEN
251	CPTO.	120152640	VELOZ PULAMUNGA WALTER ALFREDO		FALLECIDO POST CONFLICTO	971425 200 SAV		15%	TRASTORNOS FRACTURA MAL CONSOLIDADO DE LA MANO
252	SLDO.	090283003	VENEZAS BUSICA JUAN CARLOS		DISCAPACITADO S.A.	981922 200 SAV		60%	AMPUTACION DE LA PIERNA ENTRE RODILLA Y TOBILLO
253	RESV.		VERA GARCIA PEDRO RAFAEL		DISCAPACITADO SP	970201 200 SAV		30%	HERIDAS OCASIONADAS POR ESQUIVALS DE UNA GRANADA
254	CDON.	12210300	VILLACRES CUBERBENO GIBRANDO		DISCAPACITADO SP	970201 200 SAV		10%	PERDIDA DE MIEMBROS SUPERIORES DEL INDICE
255	RESV.	091691480	VILLO SANTOS CARLOS EDUARDO		DISCAPACITADO SP	970201 200 SAV		60%	SUPERIORES DEL INDICE Y METACARPO
256	CROS	160006396	VINUEZA AGUNDA EDISON ROY		DISCAPACITADO SP	971576 200 SAV		50%	PSICOLOGIA PSICOPATOLÓGICA-PSICOTRANSFORMOS DE ADAPTACION
257	SLDO.	171390171	ZÚNIGA TORRES GONZALO VINICIO		DISCAPACITADO S.A.	990314 400 SAV		80%	TRAUMATICAS
					DISCAPACITADO S.A.	980079		20%	SECUELAS DE FRACTURA MIEMBROS INFERIORES - DEL TORSO CON FIBRILACIONES TRAUMATICO DOLOROSO

NÓMINA PERSONAL BENEFICIARIO POR LA LEY ESPECIAL DE GRATITUD Y RECONOCIMIENTO NACIONAL A LOS EX - COMBATIENTES DEL CONFLICTO  
BÉLICO DE 1995

ORD.	GRADO	Nº CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ARMA	TIPO DE RECONOCIMIENTO	CONDICION	BENEFICIARIO	BENEFICIOS
1	BRIG.	0631292704	BANDRAS DJERAS RAUL EDUARDO	PILOTO DE COMBATE	LEY 83 ART. 8	ACTIVO	HIJOS	BEGAS ESTUDIANTILES
2	CAPT.	1734470747	JASCATEGUI SOLIS CARLOS EDWIN	PILOTO DE COMBATE	LEY 83 ART. 8	FALLECIDO	HIJOS	BEGAS ESTUDIANTILES
3	CAPT.	1717764153	SARZON ENCALADA JACI JOIVAR	PILOTO DE COMBATE	LEY 83 ART. 4	FALLECIDO	SRA. ENCALADA FIGUEROA LUZ AMERICA	MONTEPIO PADRES
4	CAPT.	1728181153	DIAZ GUZMAN CARWIN CRISTOBAL	PILOTO DE COMBATE	LEY 83 ART. 4	FALLECIDO	SRL DIAZ DOROSO NIÑO JAS DAVID	MONTEPIO HIJO
5	CAPT.	201060175	FARACHO SONELA MANUEL	PILOTO DE COMBATE	LEY 83 ART. 8	PASIVO	HIJOS	BEGAS ESTUDIANTILES
6	CONL	178497317	RODAS TIERRERA RODRIGO	PILOTO DE COMBATE	LEY 83 ART. 8	PASIVO	HIJOS	BEGAS ESTUDIANTILES

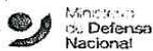


Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy manta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia imia

ESPACIO  
BLANCO



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia Iimia



**MINISTERIO DE DEFENSA  
SECRETARIA GENERAL**

**NÓMINA DEL PERSONAL DE FUERZA NAVAL REGISTRADOS EN ORDEN GENERAL COMO  
COMBATIENTES DEL CONFLICTO DE 1981**

No.	GRADO	No. DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO CONDECORACION	ORDEN GENERAL	FECHA DE LA ORDEN GENERAL
1	CBOS-IM	0905133419	ALVARADO CASADO VICENTE EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
2	GR/AL	1704306123	ANDRADE ZURITA WILSON FABIAN	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
3	CBOS-IM	0800205718	ANGULO PACHITO SEGUNDO ELADIO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
4	CBOS-IM	0902892215	ANTE CARABALI LUIS ARMANDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
5	CBOS-IM	0907214696	ARIAS PACHECO DOMINGO GASTÓN	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
6	CBOS-IM	0901854505	ARROYO DE LEON MELTON WILBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
7	TNFG-IM	1200163325	ASAN TORRES GERONIMO SIMÓN	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
8	CBOS-IM	0907061006	ASTUDILLO SORIANO JOSE MANUEL	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
9	CBOS-IM	0905795563	AVILA TARANTO LUIS FELIPE AYLUARDO SALCEDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
10	GR/AL	0908067259	FRANCISCO SIMON BARRIOS VEGA CAMILO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
11	CBOP-IM	0900596370	LUIS BARROS LASCANO MIGUEL	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
12	CBOS-IM	0902792126	MARCELO BORBOR JIJON RICARDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
13	CBOS-IM	0906379086	LUIS CABRERA TIBANZA CLAUDIO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
14	GR/AL	1703126480	FERNANDO CADENA MADRID CARLOS	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
15	CBOS-IM	1200743811	OSWALDO CAICEDO CIRINO CARLOS	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
16	CBOS-IM	0906214630	FELIX CANELOS ANDRADE	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
17	TNNV-IM	1700855792	VICENTE CAYETANO CARDENAS COBOS DIEGO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
18	SGOS-IM	0900376153	EDUARDO CARRASCO MANCERO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
19	CBOS-IM	0200358067	VICTOR ESTUARDO CARRERA SANTANA	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
20	CBOS-IM	0907065833	JACINTO HERNANDO CARRERA TOLEDO JAIME	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
21	CBOS-IM	0906014832	HORACIO CARRILLO CORDOVA	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
22	CBOS-IM	0907355671	WASHINGTON GEOVANNY	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81

~~SECRET~~  
2009-06-21



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

23	CBOS-IM	0905724431	CASTRO MARURI PEDRO LUIS	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
24	CBOS-IM	0904088150	CASTRO SANTOS JOSE MANUEL ESTUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
25	SGOS-IM	0900908617	CASTRO TOBAR FAUSTINO ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
26	CBOS-IM	0901793109	CHAVEZ MOREIRA ROMULO EFREN	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
27	CBOS-IM	0905175899	CHAVEZ VILLAMAR ERNESTO RICARDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
28	GR/AL	1000616092	CHICO SARZOSA CESAR EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
29	CBOS-IM	0907001242	CHIRIGUAYA BARZOLA ANDRES NARCISO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
30	CBOS-IM	1201347240	CISNEROS AREVALO WILSON FERNANDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
31	GR/AL	0908193030	CONTRERAS CAMACHO FELIX MANUEL	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
32	SGOS-IM	0902252659	CORNEJO LUCA ROBERTO ELIAS	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
33	CBOS-IM	0906387238	CORTEZ FLORES LUIS GONZALO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
34	CBOS-IM	0904839347	DE LA TORRE VILLALVA JOSE LUIS	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
35	CBOP-IM	0101481224	DELGADO ESPINOZA ROMMEL FERNANDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
36	CBOS-IM	0901547364	DOYLETH BARZALLO WASHINGTON IVAN	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
37	CBOP-IM	1702916683	DUEÑAS BALSECA MARCOS BOLIVAR	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
38	GR/AL	1000501237	ESTEVEZ POZO MARCO TULIO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
39	CBOS-IM	1704361698	FAJARDO CARLOS ALFREDO FAJARDO NARANJO MARCO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
40	CBOS-IM	0904946308	ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
41	CBOS-IM	0904025475	GALEAS GAIBOR EDISON SALOMON	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
42	GR/AL	0907944128	GARCES CELLERI JORGE WASHINGTON	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
43	CBOS-IM	0904005022	GARCIA BRIONES FRANCISCO WILFRIDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
44	CBOS-IM	0905512547	GARCIA RODRIGUEZ SIXTO ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
45	SGOS-ET	1301515779	GAVILANES PERALTA WILSON ALEJANDRO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
46	CBOS-IM	0902187970	GRANDA MEDINA EDMUNDO ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
47	TNFG-IM	0904311313	GRIJALVA BUENO VICENTE ANIBAL	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
48	CBOS-IM	0901758938	GUALPA ZAMBRANO CARLOS JACINTO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81

11



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

49	CBOS-IM	0906210299	GUERRERO CARRILLO JUAN BOLIVAR	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
50	CBOS-IM	0901543017	GUZMAN SANCHEZ SILVIO ERNESTO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
51	CBOS-IM	0905401436	HARO DELGADO JULIO CÉSAR	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
52	GR/AL	0907132336	HARO VILLACRES, CARLOS ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
53	CBOS-IM	0907167175	HEREDIA BENITES CARLOS VICENTE	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
54	GR/AL	1703577997	HERRERA RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
55	CBOP-IM	0903861334	ICAZA ARANA AUGUSTO LARREA RIZZO MARIANO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
56	CBOS-IM	0905363461	ALEJANDRO LARREA ZAMBRANO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
57	CBOS-IM	0901548305	ESTEBAN MIGUEL	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
58	CBOS-IM	0903038362	LEGARDA SANDOVAL FELIX EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
59	CBOP-IM	0901962860	LETECHI ZAMBRANO LUIS ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
60	CBOS-IM	0905424081	LOPEZ GARCIA FRANK DENNIS	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
61	CBOS-IM	0906095583	LÓPEZ OLVERA EARLE VERNIS	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
62	CBOP-IM	0100944206	LUCERO MORA JAIME MARCELO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
63	CBOS-IM	0905835872	MACIAS LOZANO KLEVER CANDELARIO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
64	CBOS-IM	0904891157	MACIAS ORTEGA LUIS ROBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
65	CBOS-IM	0901860783	MARTINEZ ARROYO MIGUEL ANGEL	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
66	GR/AL	1801622901	MEJIA GONZALEZ WASHINGTON MARCELO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
67	CBOS-IM	0905731337	MELENDRES VILLALTA WILSON ROBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
68	CBOS-IM	1704946969	MENA ANDRADE OSWALDO FABIAN	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
69	SGOS-IM	0900907593	MEZA NIETO ANGEL ARTURO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
70	CBOS-IM	0906268909	MINA HAZ TOMAS SEGUNDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
71	CBOS-IM	0901691444	MINA VERGARA HIDALGO CESAR	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
72	CBOS-IM	0906720248	MOLINA RUDAS EDUARDO LORENZO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
73	CBOP-IM	0800301442	MONTAÑO GUISAMANO JORGE ALI	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
74	CBOS-IM	0906767082	MONTOYA MOYA EFRAIN ALFREDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymananta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

75	CBOS-IM	0901564724	MORA PINCAY FRANCISCO FELIX	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
76	CBOS-IM	0905943155	MUÑOZ HOLGUIN GUZMAN SATURNINO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
77	CBOS-IM	0902727452	MUÑOZ VALLE GUSTAVO JACINTO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
78	CBOP-IM	0903557353	MURILLO BRAVO JUAN HUGO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
79	CBOS-IM	0905274429	MURILLO RODRIGUEZ IVO JOHN ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
80	CBOS-IM	0903518769	NAVAS ROSERO PEDRO ABSALON	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
81	CBOS-IM	0905772604	OLAYA MORALES LUIS JIMMY	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
82	CBOP-IM	0904258357	ORTIZ ANGULO SCHLIEMANN SZEGEDY	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
83	CBOS-IM	0905384921	ORTIZ TAPIA VICTOR WENSESLAO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
84	CBOS-IM	1704037579	ORTIZ VIERA LUIS ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
85	CBOS-IM	0905681706	ORTIZ VILLAO EMILIO RAFAEL	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
86	CBOS-IM	1302444839	PALLO LUCIO COLON GERMAN	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
87	CBOS-IM	0906924238	PAREDES ENCALADA RAMON RAMIRO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
88	SGOS-IM	0903397487	PAREDES SALAZAR ANGEL HERNAN	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
89	CBOS-IM	0905681540	PEÑAHERRERA MORAN LORENZO CORNELIO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
90	CBOS-IM	1704170776	PEÑAHERRERA SEGUNDO OSWALDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
91	CBOS-IM	0906707534	PEREZ GOMEZ ANGEL MANUEL	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
92	CBOS-IM	0906707534	PEREZ GOMEZ ANGEL MANUEL	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
93	SGOS-IM	0900907569	PEREZ OSPINA PEDRO GERMAN	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
94	CBOS-IM	0906732698	QUINTO MORA HECTOR VIDAL	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
95	CBOP-IM	0900908575	QUIÑONEZ SEGURA ELADIO DANIEL	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
96	TNCB-UN	0905189247	QUIROZ CASTRO GEORGE LOUIS	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
97	CBOS-IM	0904788825	RAAK ANTE EDGAR ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
98	CBOS-IM	0906509476	RAMIREZ GALAN ROBERTO FELIPE	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
99	CBOS-IM	1200569810	RAMOS MANZANO DIMAS ABSALON	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
100	GR/AL	1704129095	RAMOS OSCAR OLIVO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81

SECRETARIA  
18  
20-jun-81  
18  
20-jun-81  
18  
20-jun-81



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

101	CBOS-IM	0906575782	RAMOS VALDEZ MARCO ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
102	CBOS-IM	0906941158	RECALDE RUIZ WILFRIDO JOSE	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
103	CBOS-IM	0906141387	REGALADO GONZALEZ ANTONIO WASHINGTON	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
104	CBOS-IM	0905795944	RENDON DELGADO RAFAEL FAUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
105	CBOS-IM	0800384604	REYES QUINTERO PLUTARCO MARTIRES	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
106	GR/AL	0600994024	RODRIGUEZ MARCILLO JOSE RAMON	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
107	CBOS-IM	0905313714	ROMERO MARCIAL JORGE WASHINGTON	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
108	CBOS-IM	0905544003	RUIZ LOZANO JACINTO MARTIN	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
109	GR/AL	0906266390	SILVA CORTEZ DAVID IVAN	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
110	CBOS-IM	1301818181	SILVA VALLE JOSE AMARO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
111	CBOS-IM	0904061306	SOLEDISPA ESPINOZA SERGIO SEGUNDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
112	CBOS-IM	0904974425	SUAREZ VARGAS AMADO RICARDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
113	GR/AL	1708070287	TELLO PASQUEL CARLOS GERMAN	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
114	CBOS-IM	1704213550	TERAN GONZALEZ JOSE ARTURO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
115	CBOS-IM	1706538525	TIMBANLOMBO CHAMORRO LUIS	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
116	GR/AL	1705319653	TUMBACO QUIMIS ABRAHAM JACOB	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
117	GR/AL	0905978532	ULLOA CRUEL JOSE GABRIEL	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
118	CBOS-IM	1000927879	URRESTA ONOFRE OSCAR MARCELO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
119	GR/AL	0908607104	VALDIVIA GARCIA OSWALDO FRANCISCO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
120	CBOS-IM	0906517909	VEGA ACOSTA JOSE MIGUEL	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
121	CBOS-IM	0901737841	VEGA WILLIAMS FREDDY ATILIO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
122	CBOS-IM	0905570073	VELEZ MARTINEZ EDISON ROBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
123	CBOS-IM	0905501078	VIEJO CONFORME PEDRO LUIS	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
124	GR/AL	1301141071	VILLACRESES TUMBACO HUMBERTO CARLOS	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
125	CBOS-IM	0907238638	VILLAVICENCIO ALVARADO GALES OMAR	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
126	TNFG-IM	0904745981	YAGUAL NAVARRETE NESTOR AUGUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81

SECRETARIA  
18 20-jun-81



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mammallaktapak Runa Tantanakuymanita  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

127	CBOS-IM	0904087533	ZAMBRANO ALMENDARIZ JULIAN RICARDO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
128	CBOS-IM	1301838684	ZAMBRANO CEVALLOS RAMON JACINTO	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
129	CBOS-IM	1302674641	ZAMBRANO INTRIAGO JORGE ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81
130	CBOS-IM	0907037410	ZULOAGA JORDAN LUIS XAVIER	ENCOMIO SOLEMNE	18	20-jun-81

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Junt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia imia

NÓMINA DEL PERSONAL DE LA FUERZA TERRESTRE REGISTRADOS EN ÓRDEN GENERAL COMO  
COMBATIENTES DEL CONFLICTO DE 1981



MINISTERIO DE DEFENSA  
SECRETARIA GENERAL

NOMINA DEL PERSONAL DE FUERZA TERRESTRE REGISTRADOS EN ORDEN GENERAL COMO COMBATIENTES DEL  
CONFLICTO DE 1981

ORD	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. D.G.	FECHA
1	CAPT	1703025687	ABARCA TOLEDO CARLOS HUMBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
2	SLDO		ACHATUNA MANUEL JOSE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
3	CBOP	1701441966	ACHIC VACA RAUL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
4	SGOS	1100774355	AGUILERA JARAMILLO EDUARDO S	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
5	SLDO	1705415561	AGUILERA GALVEZ MANUEL EUGENIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
6	EBOP	1700140286	AGUILERA SEVILLA SEGUNDO VICENTE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
7	SLDO	1705955291	AGURTO ROSAS FRANKLIN WASHINGTON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
8	SLDO	1900118583	AJILA CERA LUIS VIDAL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
9	SLDO	1801376151	ALDAS NUNEZ PLUTARCO LUIS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
10	SGOS	0200268696	ALDAS DELGADO ELETTERIO EXEQUIAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
11	SLDO	1900092451	ALDAS ESPINOSA LUIS ORLANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
12	CBOS	1101193066	ALDEAN GONZALEZ CIARR NEPTALI	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
13	CBOP	0200260479	ALAN MAZON ANGEL OSWALDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
14	SGOS	1701409797	ALMACHE ROMERO HUGO WILFRIDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
15	CPTO		ALMEIDA LUIS FABIAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
16	SLDO	1001012259	ALMEIDA OSELOS HUGO RAUL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
17	CBOP	1702510668	ALMEIDA VILLACIS JORGE EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
18	SLDO	1901434323	ALTIMIRANO RUIZ ROMULO FABIAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
19	TNTE	1000628717	ALVARADO TERAN CARLOS EDGAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
20	SLBT	1900031809	ALVAREZ PASTORINO CESAR ARNALDO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	11 may-81
21	SGOS	1702730852	ALVAREZ TACURI TULIO R	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
22	SLDO	1900156041	AMARI ABARCA IVAN ERACLEO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
23	SLDO		ANAFUCHA AYMARIA ANGEL MARIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
24	SGOS	1701920710	ANALUISA CERNA MANUEL MARIAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
25	CAPT	1702906140	ANDA SEVILLA BATAEL VICENTE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
26	SLDO	1705073888	ANDPADE HERNANDEZ JULIO MARCIAL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
27	SLDO	1705048961	ANDRADE JIMENEZ EDISON FER	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
28	TCRN	1707441134	ANDRADE PAREDES CARLO MAGNO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	129	16-jun-81
29	SLDO	1704751895	ANTAMBA ROMERO SEGUNDO RAUL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
30	CBOS	0100466902	APUNTE PINALOZA JAIME NEPTALI	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
31	SLDO	1609111171	ARAQUE GALARZA ANGEL PATRICIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
32	CAPT	1703056751	ARCINIEGAS RODRIGUEZ ALFREDO WILSON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
33	SLDO	0400539244	ARLOS GARCIA JOSE RODRIGO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
34	CBOS	1900028273	AREVALO GARCIA JOSE DAVID	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
35	SGOS	0700676307	AREVALO MARQUEZ CARLOS DAVID	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
36	SLDO	0907384507	AREVALO PERA JORGE LUIS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
37	CBOP	1003602206	ARGOTI MARCELLO RUBEN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
38	CBOS	0400466298	ARGOTI OSWALDO HUGO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
39	SGOS	1900597527	ARGOTI SOTELLO VICTOR MANUEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
40	CPTO		ARICA CARBONA LEONARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
41	CAPT	0400287298	ARMAS GRUJALVA FEDERICO GUILLERMO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
42	SLDO	1706719256	ARMAS GUZMAN GALD TORIAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
43	SGOS	1701895678	ARTEAGA SANTACRUZ NAUN ERNESTO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	97	22 may-81
44	SLDO	1900027663	AVILA SHARUPU AGUSTIN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
45	SLDO	1703251195	AVILA VILACRES CARLOS MARCELO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
46	SGOS	1700184128	AYALA ALABEZON LUIS F	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
47	SLDO	1704177094	AYALA CALAS CARLOS HUMBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81



Página 1



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

ORD	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
48	SLDO	0905461448	AYALA MALDONADO ANNELIO FILIBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
49	CAPT	1703023331	BADILLO COKA SEGUNDO RICARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
50	CPTO		BAJAÑA MINDIOLASA CRUZ ADALBERTO		91	22-may-81
51	SLDO	0906093562	BANCHEN CARRANZA LUIS GONZALO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
52	SLDO	090577066	BANCHON CALI IGNACIO CELFSTINO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
53	SUBT	1705134318	BAQUERO DOMINGUEZ HUGO EFRAIN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
54	MAYO	1701759884	BARAHORA ERAZO JULIO RUBEN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
55	CBOF	1701345975	BASANTES CHAUCALA JOSE ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
56	SLDO		BASTIDAS AGUILAR NELSON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
57	SLDO	1001234085	BASTIDAS ZULETA MARLON GUILLERMO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
58	SLDO	1201054705	BASURTO TOVAR FERMIN EVELIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
59	SLDO	0400517652	BECERRA VILLARREAL LUIS MARCELO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
60	SLDO	1000886489	BECERRA VILLARREAL TARCICIO MANUEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
61	SGOS.	1702643428	BENALCAZAR RIVADENEIRA NOE SALOMON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
62	SLDO	1000828796	BENAVIDES VILLOTA MIGUEL ARTURO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
63	CPTO		BENITEZ DEL VALLE RAMON	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
64	SGOS.	1702560473	BILVAO CFSAR HUMBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
65	SGOS.	1701507673	BOLAGAY AGUILAR VICTOR HUGO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
66	SLDO	1706372628	BONES BADILLO HERNAN HERMENEGILDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
67	SLDO	1000802866	BONILLA CADENA LUIS ERASMO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
68	TCRN	1702977040	BONILLA ECHEVERRIA MARCELO ROBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
69	CPTO		BORBOR SUAREZ LUIS AUGUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
70	SLDO	0908224512	BRAVO LITUMA VICTOR HUGO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
71	SLDO	1703537470	BRIONES TITO MANUEL LEONIDAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
72	SLDO		BRIONES ZAMBRANO JOSE ELIBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
73	CAPT	0700975857	BRITO ALBUJA JORGE LUIS	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
74	TCRN	1701645952	BUSNO ESPINOZA GONZALO RUBEN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
75	SLDO	1001145695	BUITRON DONOSO BYRON MARCELO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
76	CPTO		BURGA TABANGO MANUEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
77	SLDO	1704472347	BURGOS ALVAREZ WILLIAM ESTANISLAO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
78	SLDO	1200966305	BURGOS SALAZAR PEDRO RICARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
79	CPTO	1706871355	BUSTAMANTE ROBLES EDISON RODOLFO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
80	SLDO	0907643894	BUSTAMANTE VIQUE LEONDO ROBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
81	SGOS.	1701645697	CABEZAS CRUZ LUIS ERNAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
82	SGOS.	0600195648	CABEZAS ESCUDERO CARLOS EUDORO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
83	SLDO	1705082947	CABEZAS PEREZ ANTONIO LEOPOLDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
84	SLDO	1705598066	CABRERA PAJTE MIGUEL FERNANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
85	CBOF	0902932284	CABRERA PEREZ JUAN ADALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
86	SGOS.	1700889478	CACERES MEJIA JOSE AURELIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
87	SGOP	1701755801	CADENA LUCERO SEGUNDO MESIAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
88	SLDO	1801247949	CAGUANGO MAPOSITA DIMEFEO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
89	SLDO	1900152644	CAJAMARCA BASARAN JUAN JOSE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
90	SLDO	1704751518	CALDERON CALDERON DANIEL HUMBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
91	SLDO	0601499734	CALDERON EDMUNDO ANGEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
92	SLDO	1001046406	CALDERON PROAÑO MIGUEL TARQUINO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
93	SLDO	1001009727	CAMUENDO MENCIAS JORGE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
94	SLDO	1900075738	CANUZA YUSLMA ESTEBAN MIGUEL	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iiria

ORD	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
95	CBOP	1702472331	CAÑIZARES VIANA LEOPOLDO ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
96	SGOS	1000160331	CAPELO BAEZ CESAR EDGAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
97	CBOP	1700754797	CAPELO BAEZ LUIS HUMBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
98	SLDO	1705668505	CARANQUI CAJAMARCA BOLIVAR ERNESTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
99	CBOP	1701754408	CARDENAS CASTILLO HECTOR ALFONSO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
100	TNTE	1703892735	CARDENAS CEVALLOS GALO FERNANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
101	TNTE	1704373305	CARDENAS PROAÑO LUIS PATRICIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
102	SLDO	1705082236	CARGUA SAMBACHI LUIS ALFONSO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
103	CPTO	0906038930	CARPIO SANCHEZ CELIO EDMUNDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
104	SLDO	1705534657	CARRERA ESTEVEZ JOSE ALCIVAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
105	SLDO	1900148036	CARRION LALANGUI LUIS ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
106	CBOS	1704359965	CARTUCHE PICHINCHA LUIS ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
107	SLDO	1001007416	CARVAJAL CARDENAS JOSE HERIBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
108	SLDO	0907238174	CASTILLO FREIRE VICTOR HUGO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
109	SLDO	1900137801	CASTILLO PEÑA VICTOR ALEJANDRO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
110	SUBT	0906038930	CASTO DE LA CRUZ FIDEL LEOPOLDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
111	SLDO	1200913497	CEDEÑO AVILES ABEL ANTOLIN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
112	CPTO		CELI CAÑAR EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
113	SLDO	1001066750	CFRON ALVAREZ LUIS ARTURO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
114	CBOS	1704359965	CERON GAVIDIA LUIS MARCELO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
115	CBOS	1801070309	CEVALLOS ANALUIZA PACO RAMIRO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
116	SGOS	1701755447	CEVALLOS CISNEROS JOAQUIN ERMEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
117	SLDO	1001050986	CEVALLOS SANCHEZ LUIS FABIAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
118	TNTE	1600095762	CEVALLOS VARGAS HERNAN EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
119	CBOP	0400200176	CHACON ROSERO BYRON EUGENIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
120	SLDO	0400584298	CHAMBA MUEPAZ FERMIN EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
121	SLDO	0400521480	CHAMBA MUEPAZ JOSE INOCENCIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
122	SLDO	0500686639	CHASIPANTA OSORIO SEGUNDO FAUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
123	CBOS	1703294437	CHILLA MENA SEGUNDO HERIBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
124	CBOP	1702981372	CHILUIZA AREQUIPA JORGE OSWALDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
125	SLDO	1704722808	CHILUIZA PRUNA JORGE ABELARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
126	SLDO	1900106723	CHIRIAGO ATZAZO ROBERTO MARCELO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
127	SLDO	0906784293	CHIRIBOGA FABIANI WILSON HUMBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
128	CBOP	1701097840	CHUGA BARROS BYRON AMILCAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
129	SLDO	1101865572	CHUQUIMARCA GONZALEZ DARWIN OSWALDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
130	SLDO	0500736376	CHUQUITARCO CURICHO JOSE ALEJANDRO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
131	SLDO	1705135232	CIFUENTES ORELLANA LEOPOLDO JAIME	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
132	CBOP	1900013408	COCIOS OJEDA ELOY	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
133	SLDO	1101765897	COELLO JARAMILLO JOSE ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
134	SLDO	0601180110	COELLO VALDIVIEZO LUIS GONZALO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
135	SLDO	1201020607	COELLO ZAMBRANO HOLBER OSWALDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
136	SLDO	1101410916	COFRE SARANGO JOSE VITALIANO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
137	CPTO		COLLAGUAZO BEBOYA RAFAEL ABEL	CRUZ DE HONOR AL MERITO	91	22-may-81
138	SLDO	1704756636	COLLAGUAZO DIAZ IGNACIO GONZALO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
139	SLDO	1101416186	CONTENTO AMAY GUILLERMO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
140	SGOS	1900027747	CORDOVA JUAN ALFONSO PEDRO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
141	SLDO	1706365457	CORDOVA SAENZ HECTOR MAURICIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
142	CBOP	0500279914	CORTE YUGSI JOSE MANUEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
143	SLDO	1101386694	CRESPO VASQUEZ CESAR IVAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
144	CBOP	1702840305	CRIOLO SANTAMARIA PEDRO PABLO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
145	SLDO	0907427157	CRUZ ANGULO RAFAEL PLACIDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
146	SLDO	1705562047	CRUZ MEJIA CESAR AUGUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
147	SLDO	0601204142	CRUZ TACO LUIS GONZALO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
148	CBOP	0600160766	CUADRADO RAMIREZ ANGEL ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales  
www.cpcs.gob.ec



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia Iimia

ORD	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
149	SLDO	1101738563	CUENCA QUEZADA FRANCISCO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
150	SLDO	1101678439	CUEVA CUEVA JOSE PABLO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
151	CBOP	0500495452	CUEVA CUNALATA JUAN LUIS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
152	SLDO	1101677043	CUEVA LUZON TELMO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
153	SLDO	1706769971	CUEVA RODRIGUEZ RODRIGO FLORENTINO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
154	SLDO	0300562196	CUMBE ALVARADO JOSE DELFIN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
155	TNTE	0200469393	DAVILA ALARCON FRANKLIN FABIAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
156	CPTO		DE LA ROSA DE LA CRUZ JACINTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
157	CAPT	0400365474	DE LA ROSA MOLINA DILON QBBER	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
158	CBOS	1704345675	DEFAS ORTIZ JOVNY ARMANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
159	CPTO		DEL PESO TIGRERO FRANCISCO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
160	CBOP	0400362976	DELGADO GUARNIZO ANTONIO ELIEGER	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
161	CBOP		DELGADO SERVIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
162	SLDO	0701025884	DELGADO SUAREZ VICTOR HUGO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
163	CBOP	1701590505	DIAZ JUAN ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
164	SLDO	1001202637	DIAZ WILSON EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
165	CPTO		DUARTE SANCHEZ WALTER RAMON	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO VN	91	22-may-81
166	SLDO	1705537593	DUQUE LUIS ALFREDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
167	CBOS	1703665578	DUQUE PARRA FRANCISCO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
168	SLDO	0700949670	ELIZALDE RUIZ PREVIO GONZALO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
169	CBOP	1000074839	ENRIQUEZ CARLOS ALBERTO FABIAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
170	SLDO	0400445938	ENRIQUEZ JACOME JOSE HERNANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
171	SLDO	0400463220	ENRIQUEZ JULIO CESAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
172	SLDO	1704716115	ENRIQUEZ MEDIAVILLA LUIS ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
173	SLDO	0400527339	ENRIQUEZ ROSERO RAMIRO VINICIO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
174	CBOP	1100428877	ERAZO CUENCA MARCO ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
175	CAPT	1703093060	ESCOBAR ESCOBAR CIRO ERNESTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
176	SLDO	1100753738	ESCOBAR GUARNIZO SANTOS PLUTARCO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
177	CBOS	0800352320	ESPAÑA VASQUEZ CRISPIN BARTOLO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
178	SLDO	1600082117	ESPIN VARGAS CARLOS MARIA	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
179	CBOP	1702715960	ESPINEL GARZON RENE MARIA	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
180	CBOP	1702082114	ESPIÑOZA CORDERO WASHINGTON EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
181	SLDO	0905899613	ESPIÑOZA JIMENEZ PABLO ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
182	SUBT	0601393655	ESPIÑOZA VINUEZA JOSÉ ALFREDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
183	SGOS	0700358450	ESTEVEZ PADILLA ALIPIO ERNESTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
184	SLDO	1000804649	ESTEVEZ SALAZAR HERMEL ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
185	CBOP	1701918847	ESTRELLA JARA WILSON RENE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
186	CAPT	1702706969	ESTRELLA VARGAS JORGE EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
187	TNTE	1704071032	FABARA ORDOÑEZ ROQUE FERNANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
188	SLDO	0905672283	FAJARDO GUAMAN ANGLI MARIA	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
189	TNTE	0903207603	FAJARDO REINOSO JUAN XAVIER	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
190	SLDO	1703491231	FALCONI YANEZ FLAVIO HUMBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
191	CAPT	1702082809	FIALLO FIALLO IVAN FERNANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
192	CAPT	1702082809	FIALLO FIALLO IVAN FERNANDO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	129	16-jun-81
193	SLDO	1705288486	FLORES OSORIO ALBERTO GONZALO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
194	SLDO	1704862562	FLORES SANCHEZ RAFAEL MARCELO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
195	CBOP	1702857788	FRANCO VILLACIS NESTOR ALFREDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
196	SLDO	0400518510	FUEL ENRIQUEZ RAUL CLEMENTE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
197	SLDO	0400579801	FUEL LIMA SEGUNDO ISIDRO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
198	CBOP	0400376760	FUENTES RODRIGUEZ ROBERTO MIGUEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
199	TNTE	0400496048	FUERTES RUIZ MIGUEL ANGEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
200	SLDO	1705546511	GALARRAGA ROMERO CESAR AUGUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
201	CBOP	1702932698	GALARRAGA ROMERO LUIS ALFREDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

ORD	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
202	SLDO	1900148048	GAONA JOSE RICARDO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
203	CPTO		GARCES BELTRAN OSCAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
204	CPTO		GARCES MAZON JOSE LEOPOLDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
205	SLDO	1703682375	GARCIA ALVAREZ EDISON NAPOLEON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
206	CBOP	1000475077	GARCIA ESPINOZA EDGAR ESTUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
207	CBOP	1701079640	GARCIA LOANGO ERMILSON DAVID	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
208	CBOP	1701198069	GARCIA MACHUCA JORGE WASHINGTON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
209	SLDO	1703281228	GARZON ENRIQUEZ JOSE ROMULO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
210	MAYO	1702203892	GARZON ESCOBAR CARLOS ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
211	SLDO	1705500450	GARZON JARAMILLO SEGUNDO JULIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
212	SGOS	1700122417	GAVILANES SEGOVIA JAIME P	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
213	TNTE	1000882256	GOMEZ RUEDA MIGUEL EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
214	SLDO	1705512034	GONZALEZ ALVINO ROBERTO CELESTINO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
215	CBOP	1800565051	GONZALEZ CASTRO FAUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
216	CPTO		GONZALEZ GUERRERO FREDDY	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
217	CPTO		GONZALEZ JESUS AMABLE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
218	SLDO	1900137884	GONZALEZ ORTEGA SEGUNDO EMILIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
219	SLDO	0400470027	GONZALEZ PUETATE SEGUNDO GUSTAVO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
220	SLDO	1101842365	GONZALEZ ZUÑIGA MARCO VINICIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
221	SLDO	1900118843	GORDILLO PINEDA JOSE EDGAR	CRUZ DE HONOR AL MERITO	91	22-may-81
222	CBOS	1703572253	GRANIZO MONTALVO CESAR AFRANO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
223	MAYO	0700357981	GRANJA PAREDES GALO EFRAIN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
224	SLDO	1900111046	GUAICHA CASTRO SERGIO CEVERINO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
225	SLDO	1704401460	GUALOTUÑA LLUMIQUINGA SEGUNDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
226	CBOP	1000069482	GUALPA ORTIZ JOSE GUSTAVO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
227	SLDO	1900155639	GUAMAN GRANDA JOSE RICARDO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
228	CBOP	1703545259	GUAMAN GUALOTUÑA LUIS ARTURO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
229	SLDO	1900102979	GUAMAN GUAMAN LUIS ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
230	SLDO	1101764635	GUAMAN SATAMA ANGEL HOMERO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
231	CBOP		GUAMANI NUÑEZ WILSON ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
232	CBOS	1703707719	GUAMANI OÑA NELSON ENRIQUE	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
233	SGOS	1100079761	GUAYCHA ORDOÑEZ VICTOR H	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
234	SLDO	1704080470	GUAYTARILLA CARVAJAL ALFREDO SEGUNDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
235	SLDO	1705680476	GUERRA CALDERON MAURO ERNESTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
236	SLDO	1200899647	GUERRA CANTOS VICTOR FRANCISCO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
237	SGOP	0700478407	GUERRA VICENTE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
238	SLDO	0900735259	GUERRERO BALLADARES FELIX GASTON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
239	CPTO		GUERRERO PALMA GUSTAVO EDWIN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
240	TNTE	1704472412	GUERRERO SALAZAR MARCO ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
241	SGOS	1702133818	GUERRERO SUAREZ JORGE W	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
242	SLDO	0400570305	GUERRERO VINUEZA LUIS ANIBAL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
243	TNTE	1704692250	GUERRON BORJA HUGO RENE	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
244	SLDO	0601023617	GUEVARA BARRENO JORGE WASHINGTON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
245	SLDO	0101239325	GUEVARA GUAYCHA CARLOS GONZALO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
246	CBOP	0903523660	GUEVARA PAZMIÑO DAVID EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
247	CPTO		GUZMAN FERNANDEZ JULIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
248	SLDO	0905029666	HERMOSA MONTEROS JORGE STALIN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales  
www.cpccs.gob.ec



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia Iimia

ORD	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
249	SLDO	1001112679	HERRERA CAICEDO GUILLERMO MARCELO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
250	CBOP	0500408539	HERRERA GUANOLUISA JOSE GUILLERMO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
251	SLDO	1900108240	HERRERA MARTINEZ ANGEL JOSE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
252	SLDO	1706366968	HERRERA PAREDES MANUEL ALFONSO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
253	CBOP	0500366612	HERRERA TRAVEZ EULOGIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
254	SLDO	1705954038	HERRERA VILLARREAL MARCO ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
255	CAPT	1100576246	HIDALGO CHAVEZ EDGAR ANIBAL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
256	SGOS	1702379502	HIDALGO TORRES JULIO CESAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
257	SLDO	1705326187	HOYOS PARRA SERGIO ANIBAL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
258	SLDO	0800447864	HURTADO ANGULO FELIX GASTON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
259	SLDO	1801279967	IGLESIAS ROJAS GALO ERNESTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
260	SGOS	1700128661	IMBAQUINGA PAEZ JOSE ELIAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
261	SLDO	1705965224	INTRIAGO SABANDO MANUEL ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
262	CBOS	0400466579	ITAS QUELAL VICTOR HERNANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
263	CBOP	1800581389	IZURIFTA SANCHEZ JUAN ONOFRE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
264	SLDO	0501000921	JACOME ANDINO ABEL OSWALDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
265	SLDO	1705954962	JACOME CORDONEZ BETON WIL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
266	CAPT	1800008433	JACOME SANCHEZ LUIS RAFAEL	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
267	SGOS	1700934902	JARA ESPINOZA WALTER RAUL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
268	SGOP	1700887563	JARAMILLO CONRADO CARLOS E	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
269	SGOS	1100693538	JARAMILLO GRANDA HUGO ANIBAL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
270	SLDO	1706459250	JEREZ PAREDES JOSE MARIA	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
271	SLDO	1705585337	JIMENEZ ARROBO IVAN RODRIGO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
272	CBOP	0903436707	JIMENEZ BUSTAMANTE JOSE MIGUEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
273	SLDO	1900159011	JUEP SHARUP LUIS ROSENDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
274	CPTO		JUMBO ORELLANA VICENTE	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
275	CBOP	1000356723	JURADO PAVON LUIS GONZALO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
276	SLDO	1200914461	LAJE TROYA LUCIO ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
277	CBOP	1700727801	LANDAZURI CEVALLOS JAIME W	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
278	SLDO	1704914785	LANDETA ALBAN LUIS EDGAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
279	SLDO	1101898599	LAPO SARAGURO LUIS ALEJANDRO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
280	CBOP	0200257913	LARA BARRAGAN CESAR AUGUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
281	SLDO	0200472751	LARA LEDESMA JORGE GILBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
282	SLDO	0902218148	LARA LEMA SEGUNDO CALIXTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
283	CBOS	1700648593	LAISO ORTEGA CARLOS EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
284	CPTO		LASTRA NAZARENO PABLO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
285	CBOP	1100594305	LEON LEON EDUARDO SERAFIN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
286	SLDO	1101391868	LEON NEIRA ISAJURO AGUSTIN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
287	CBOS	1000824332	LEON NIETO MANUEL MESIAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
288	CPTO		LEON ORDOÑEZ WILSON ALFREDO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
289	SLDO	1900091453	LEON RODRIGUEZ RUPERTO ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
290	SLDO	0400579876	LIMA PAVON SEGUNDO ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
291	SUBT	0700013618	LITUMA SANCHEZ ANGEL POLIVIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
292	SLDO		LLANGANATE EVELINO WILSON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
293	SLDO	1900135441	LLERENA BRITO HUGO ALCIDES NEPTALI	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
294	SLDO	0601248941	LLININ CONSTANTE PEDRO MANUEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
295	SGOS	1100542396	LOAIZA ROMERO SEGUNDO AGENOR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
296	SLDO	0600222399	LOGROÑO BRITO MARIO ARMANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
297	SGOS	1700912676	LOPEZ GRANJA JOSE VICENTE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
298	CPTO		LOPEZ ROMERO JORGE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
299	SLDO	1705627220	LOPEZ VARGAS JORGE ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia imia

ORD	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
300	SLDO	1900118926	LOYAGA URREGO CESAR HUMBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
301	SLDO	1101479366	LOZANO RAMIREZ WILSON EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
302	SGOS	0100852516	LUNA CORREA PRASCEDES M	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
303	SLDO	1500097835	LUZURIAGA CASTILLO TULIO GERARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
304	SLDO	1101440368	LUZURIAGA GRANDA WALTER	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
305	SLDO	1101852232	MALDONADO AGUILAR JOSE FELIX	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
306	SLDO	0907200703	MALDONADO CAICEDO EDGAR OMAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
307	CPTO		MALDONADO FIDEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
308	SLDO	1101914594	MALDONADO GAONA LUIS VICENTE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
309	TNTE	1703881472	MALDONADO MALDONADO MIGUEL ANGEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
310	CBOS	1703233401	MALDONADO PIEDRA FRANCISCO ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
311	MAYO	1701759621	MANOSALVAS ARAGON FRANCISCO RAMIRO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
312	SLDO	1400125827	MANOSALVAS SANGURIMA OMAR GIADIMBER	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
313	CBOP	0600381974	MAÑAY CAJAMARCA ABRAHAM	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
314	CBOP	1703219780	MARCILLO PIEDRA JOEL MARCO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
315	SLDO	1900123223	MARIZACA VILLASHAÑAY GLICERIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
316	CBOS	0700947724	MARTINEZ DIAZ MILTON EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
317	TNTE	0601173149	MARTINEZ IZURIETA MILTON AGNELIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
318	CBOP	0400297883	MARTINEZ LIMA ALFONSO GERMAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
319	CPTO	1705897013	MARTINEZ MITEZ HERNAN OTONEL	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
320	CBOS		MARTINEZ ORDOÑEZ MANUEL JESUS	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
321	CBOP	1600026916	MARTINEZ PEREZ WILLIAN FILIBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
322	CBOP	1702125442	MARTINEZ SALAZAR JORGE ANIBAL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
323	SLDO	1706283387	MARTINEZ SALAZAR VICTOR HUGO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
324	SLDO	1900126531	MAZA CONZA MAXIMO LUIS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
325	SGOS	1100443843	MEDINA HUIRACOCCHA JUAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
326	SLDO	0400519682	MEDINA REVELO LUIS GUSTAVO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
327	SLDO	1705311114	MEJIA CHAVEZ SALOMON DAVID	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
328	SLDO	1703722304	MEJIA SILVA MELINTON EVELIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
329	CBOS	1703439818	MENA ITURRALDE DANIEL VICENTE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
330	CBOP	0903815546	MENA PROAÑO MARCO ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
331	TNTE	1001054269	MENA SALAZAR MANUEL ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
332	SLDO	0800241176	MENDEZ CORTEZ JOSE MARIA	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
333	CBOP	1702505023	MENDEZ VALENCIA HUGO RAFAEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
334	CBOS	1500050792	MENDOZA ANGEL HONDRIO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
335	MAYO	1702080977	MENDOZA POVEDA CARLOS ANTONIO BYRON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
336	CBOS	1704713117	MENDOZA TIBANTA GABRIEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
337	SGOS	1700879438	MENSAS GUZMAN JOSE C	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
338	SGOS	1701755967	MERCHAN MERCHAN PONPEYO V	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
339	CPTO		MEREGILDO GONZALES BOLIVAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
340	SLDO	0905428454	MERINO ARREGLO MIGUEL ELOY	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
341	SLDO	1400154272	MERINO CARVAJAL JUAN DE DIOS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
342	SLDO		MIGUITAMA GORDILLO JUAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
343	CBOP	1000581916	MIÑO ANGUMBA SEGUNDO WILSON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
344	SLDO	0904300993	MIRANDA MACIAS SEGUNDO RAMON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
345	CBOP	1701262469	MIRANDA YEPEZ LUIS FERNANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
346	SGOS	0100341197	MOGROVILLO MIGUEL ALBERTO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
347	CAPT	0100878131	MOLINA CUESTA CESAR HUMBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
348	TNTE	1801411784	MOLINA VISCAINO DAVID ALFREDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
349	CBOS	0500781232	MONGE HERRERA NELSON MESIAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales  
www.cpcs.gob.ec



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia Iimia

ORD	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
350	CBOP	1700682881	MONTALVO ENRIQUEZ GILBERTO EFREN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
351	SLDO	1704474277	MONTERO MASACHE WILMAN ALFREDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
352	CBOP	1701665505	MONTEROS GORDON SEGUNDO RICARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
353	MAYO	1701759670	MONTEVERDE CASTRO GALO EFREN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
354	SUBT	1801234467	MONTOYA FREIRE EDWIN ABRAHAM	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
355	CBOP	0901139899	MORALES ALBUJA ERNESTO RODRIGO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
356	SLDO	1302219231	MORALES CHIMBILIGUA FELIPE SANTIAGO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
357	SLDO	1001005485	MORALES PALACIOS CARLOS GERARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
358	CBOP	1702440528	MORENO NICOLALDE FABIAN SEBASTIAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
359	SLDO	1001048832	MORILLO GUZMAN JOSE ELIAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
360	SGOS	1700027525	MOROCHO JOSE DEIFILIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
361	CAPT	1703023240	MOYA ARELLANO ROBERTO MARCIAL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
362	CPTO		MUENALA AGUAYA FRANCISCO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
363	TNTE	1703866895	MUÑOZ AGUIRRE JAIME EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
364	CPTO		MUÑOZ CHUICO FIDEL ISIDRO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
365	CAPT		MUÑOZ LASCANO CARLOS PATRICIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
366	SLDO	0904334232	MUÑOZ LOJA LUIS ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
367	CAPT	1702298645	NARANJO ARCINIEGAS JORGE EUDORO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
368	CBOP	1100828241	NARANJO PINTA NELSON ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
369	SLDO	1900130798	NARVAEZ CASTILLO KELO RAMIRO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
370	TNTE	0400439857	NARVAEZ SANCHEZ JULIO LUIS HUMBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
371	TNTE	1703429538	NAVARRETE LOPEZ GERMAN ERWIN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
372	CPTO		NAZARENO CAICEDO BETULFO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
373	CPTO		NAZARENO MINA LUIS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
374	SLDO	0400560934	NAZATE CHICANGO MARCO AURELIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
375	CBOP	0903588788	NOBOA BARROSO DANIEL ORLANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
376	CAPT	1701709980	NUÑEZ NUÑEZ HECTOR MARCELO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
377	MAYO	1701759928	NUÑEZ SANCHEZ PATRICIO GUSTAVO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
378	SLDO	1400134456	NURINZA TZEIZENGA ESTEBAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
379	SGOS	1000637197	OBANDO JORGE EDMUNDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
380	SLDO	1900141456	OCAMPO MENDOZA MONFILIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
381	SGOS	1701755983	OJEDA ALEJANDRO JUAN BOLIVAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
382	CPTO		OLIVEROS AREVALO FRANCISCO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
383	SLDO	0800503419	ORDOÑEZ ESTUPIÑAN CARLOS ROL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
384	SLDO	1703731255	ORTEGA OJEDA VICENTE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
385	CBOP	1702548791	ORTEGA PONCE WILSON EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
386	TNTE	1801096916	ORTIZ NARANJO EDWIN GERMAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
387	CBOP	1702115013	ORTIZ NUÑEZ JORGE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
388	SLDO	0800401044	ORTIZ SIMISTERRA JUSTO AGAPITO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
389	CBOP	1600015299	ORTIZ VILLA JULIO SERGIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
390	CBOP	0700621899	OSORIO CHAUCA ALEJANDRO FELIX	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
391	SGOS	1702429653	PABON HECTOR FRANCISCO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
392	SGOP	1702214675	PADILLA RONILLA JOSE ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
393	CBOP	1701469577	PADILLA REVELO JOSE ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
394	SLDO	1703897130	PAEZ MASABANDA LUIS ALFREDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
395	CBOP	1101192746	PALACIO BETANCOURTH ANGEL SALVADOR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
396	CPTO		PALMA IZQUIRDO SANTIAGO WASHINGTON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
397	CBOP	0400276242	PANTOJA NAVARRETE JAIME HUMBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mammallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Junt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

ORD	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
398	CPTO	0100092055	PANZA PANZA LAURO BOLIVAR	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
399	SLDO	1705040929	PAREDES CRUZ MARIO WILMER	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
400	SLDO	1706361407	PAREDES LOPEZ ANGEL RAUL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
401	CBOP	1700082181	PAREDES REINOSO SEGUNDO JUAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
402	TNTE	1801164318	PAREDES SAONA FAUSTO ABEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
403	SLDO	1200940938	PAREJA SUAREZ LUIS ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
404	SLDO	0400445201	PASPUEL MONTENEGRO SEGUNDO FRANCISCO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
405	SGOS	1701755231	PAUCAR LUIS ERNESTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
406	SLDO	1705962981	PAZ ASANZA JULIO MANUEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
407	SGOS		PELAEZ ALVARADO JACINTO GUILLERMO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
408	SLDO	1704301843	PEÑA ENRIQUEZ EDGAR NICOLAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
409	SLDO	1101454518	PEÑA LALANGUI NATIVIDAD	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
410	CBOP	1701657676	PEÑAHERRERA RIVADENEIRA LUIS ALFONSO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
411	SGOS	1701359182	PEREZ CRUZ CESAR ARMANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
412	CPTO		PERLAZA TABANGO MANUEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
413	SLDO	1704167657	PESANTES DURAN JORGE HERMOGENES	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
414	SLDO	1000937746	PILLAJO CARLOSAMA LUIS ALFREDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
415	CBOP	1701755579	PILLAJO PILLAJO RAFAEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
416	CPTO		PINCAY LITARDO WALTER BIENVENIDO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
417	SLDO	0700980865	PINDO MOCHAS GERARDO MESIAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
418	SLDO	0101072205	PINEDA ALBAN HERNAN FILADELFO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
419	SLDO	0601395007	PINO ESPINOZA ADOLFO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
420	TNTE	1705077574	PINOS ORELLANA JORGE BOLIVAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
421	CBOP	0100129915	PINTADO PUGA CARLOS ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
422	CBOP	1702128847	PINTO CAMPANA JOSE ADOLFO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
423	SUBT	1706259114	PLATANOFF MALDONADO SERGIO VLADIMIR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
424	SGOS	1100129640	POMA SERVIO ESTUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
425	CBOP	1000577302	PONCE RUALES LUIS ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
426	SLDO	1101418224	PONCE VILLAVICENCIO MIGUEL ANGEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
427	CBOP	1000517936	POTOSI RIVADENEIRA CESAR RAMIRO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
428	CBOP	0400341301	POZO BAEZ LUCAS HUMBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
429	CAPT	0400379814	POZO FRAZO HUGO GERARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
430	SLDO	1705953956	POZO MONTENEGRO MIGUEL OSWALDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
431	TNTE	1703420586	PROAÑO SILVA RENE FERNANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
432	CBOP	1701847665	QUEL BURGOS NELSON EDMUNDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
433	CBOP	1702570308	QUEZADA CALVACHI SEGUNDO ATALFO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
434	SGOP	1701493643	QUILACHAMIN TAPE GUILLERMO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
435	SLDO	1703281343	QUINAPALLO GAVILANEZ WILSON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
436	SLDO	1800805333	QUINCHUELA BENAVIDES PEDRO VICENTE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
437	CBOS	1800923524	QUINTANA AVILA CESAR GUSTAVO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
438	SLDO	1000997476	QUINTEROS RUIZ FRANKLIN WASHINGTON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
439	SLDO	1707139620	QUIÑONEZ ESTUPIÑAN MARTIRES WASHINGTON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
440	SLDO	1705509089	QUIROGA MAYORGA SIMON BOLIVAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
441	CPTO		QUIROZ SALAZAR EDMUNDO NICANOR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
442	CBOS	1001237292	QUIROZ SALAZAR SEGUNDO NICANOR	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
443	SLDO	0700008675	QUISATAGSI OTACOMA ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
444	SGOP	0701048126	QUISATASIG OTACOMA HECTOR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
445	CBOP	0600690036	RAMIREZ HOLGUIN LUIS ALFONSO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales  
www.cpcs.gob.ec



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Riuna Tantanakuymenta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

ORD	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
446	SLDO	1400132708	RAMIREZ JARAMILLO CARLOS ABEL	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
447	SLDO	1704450772	RAMIREZ ORDOÑEZ JORGE ALFREDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
448	SLDO	1704190329	RAMOS CATOTA LUIS ARTURO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
449	TNTE	1000767879	REA VERA LUIS GONZALO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
450	SLDO	1900083989	REATEGUI FLORES LUIS BENITO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
451	SLDO	1000980886	RECALDE AGUIRRE LUIS ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
452	SLDO	0300547742	REGALADO PINOS JULIO TOBIAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
453	CBOP	1702747047	REINOSO RENE BOLIVAR	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
454	SLDO	1101421640	BENTERIA BETANCOURTH WILSON ROLANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
455	CAPT	1703023471	REVELO MONTALVO ROMMEL ARTURO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
456	CROP	1700675166	REVELO POZO ANIBAL EDMUNDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
457	SLDO	0400488953	REVELO REVELO LUIS ARTURO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
458	SLDO		REY RODRIGO JUAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
459	CPTO		REYES FELIX ELEUTERIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
460	SLDO	1704926342	REYES JARAMILLO SEGUNDO BALDOMERO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
461	CPTO		REYES JEMY YAGUAL CLFLNIR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
462	SLDO	1400153593	RIVADENEIRA JARAMILLO CECILIO PLINIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
463	SLDO	1704024353	RIVADENEIRA MOYA PABLO ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
464	CBOP	1400002885	RIVADENEIRA RIVADENEIRA ESTEBAN LUIS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
465	SLDO	0701209348	RIVERA ARMijos OSCAR AUGUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
466	SLDO	0902845312	RIVERA LOZANO JORGI	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
467	SLDO	1001084993	RIVERA SIMISTERRA SEGUNDO LEONIDAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
468	SLDO	1801025139	ROBALINO CAICEDO CESAR OLDEMAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
469	SLDO	1704938107	ROBAYO JARAMILLO PATRICIO RODRIGO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
470	SGOS	1101105151	ROBLES YAGUACHE JUAN ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
471	SGOS	1900026434	RODONDI AIZUTA JUAN JORGE	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
472	SLDO	1900123546	RODRIGUEZ CAMPOVERDE JOSE FLAVIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
473	CPTO		RODRIGUEZ EVARISTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
474	SLDO	1705675781	RODRIGUEZ ORDOÑEZ JUAN ISAAC	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
475	SLDO	1900133537	RODRIGUEZ VICENTE FABIAN RAMIRO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
476	TNTE	1703422293	ROJAS AREVALO LUIS DELFIN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
477	SLDO	0101008787	ROJAS GUTAMA LUIS DE JESUS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
478	SLDO	1200903522	ROJAS VELEZ LUIS ALEJANDRO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
479	SLDO	0101502094	ROLDAN TENESACA JOSE LUCAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
480	CBOP	0700462336	ROMERO ANGUIZACA DIDIO ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
481	CBOP	1701302901	ROMERO LOPEZ SEGUNDO MANUEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
482	CBOP	1701027490	RONDAL CHILUIZA NELSON DAVID	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
483	SLDO		RONQUILLO ARAUZ JYMI ARNULFO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
484	SGOS	1700260712	ROSSI JAIME ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
485	SLDO	1000948990	RUALES LARA JORGE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
486	SLDO	1705285318	RUALES SERGIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
487	CBOP	1702783182	RUALES TORRES MILTON ALFONSO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
488	SLDO	1001136546	RUEDA ARCINIEGAS SEGUNDO BYRON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
489	CBOS	1000926236	RUEDA MUÑOZ LENIN CESAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
490	SLDO	1001052404	RUIZ MARCELO FABIAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
491	SGOS	1701755728	SAA PINTO SEGUNDO RAFAEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
492	CBOP	1700577230	SAGAL ARIAS MARCELO ELIAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia imia

ORD	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
493	SGOS.		SALAZAR QUINDIGUA ANCELMO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
494	SLDO	1000778314	SALGADO GRANJA JOSE LAURO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
495	SLDO	0200420620	SALTOS BORJA LUIS ARMANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
496	TNTE	1704874724	SALVADOR ALFARO MARCO ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
497	SLDO	1001209392	SANCHEZ AYALA EDISON ESTEBAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
498	SLDO	1200797841	SANCHEZ COELLO CARLOS ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
499	CBOP	1700250788	SANCHEZ HEREDIA CARLOS EFRAIN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
500	EMCI	1900078880	SANCHEZ JIMENEZ JUAN ALFONSO	MERITO ATAHUALPA EN EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
501	SGOS.	1100155132	SANCHEZ MIGUEL GONZALO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
502	SLDO		SANCHEZ MONCADA HERNAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
503	CBOS	1704038155	SANCHEZ OCHOA ANDRES EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
504	CBOP	0600688998	SANCHEZ POVEDA CARLOS HERNAN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
505	CBOP	1700005646	SANCHEZ PROANO JUAN FRANCISCO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
506	SLDO	1101909990	SANCHEZ RUEDA CELSO NAZARIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
507	SLDO	1900131903	SANCHEZ SAETAMA RODRIGO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
508	CBOP	1702691344	SANCHEZ TOAPANTA SERAFIN MEDARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
509	MAYO	1701759829	SAN DOVAL BARONA TELMO ANIBAL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
510	SLDO	1703466167	SAN PEDRO ROCERO MILTON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
511	SGOS.	1701756007	SANTAMARIA PEREZ BENEDICTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
512	SLDO	0905741443	SANTOS QUIMI FREDDY GIOVER	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
513	SLDO	1101604344	SARANGO JUMBO SEGUNDO VICENTE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
514	SLDO	1705124020	SARMIENTO CORDOVA JUAN RICARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
515	SGOS.	1100080587	SARMIENTO SARMIENTO CESAR AUGUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
516	CBOP	0500588496	SEGOVIA VACA ERNESTO GONZALO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
517	SLDO	0905327268	SEMANATE SANCHEZ WILSON CARLOS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
518	SLDO	1400154017	SHAKAIMIA TZUNQUINUA MARTIN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
519	SLDO	1900162148	SHIRAP CHIRIAP RAFAEL CALIXTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
520	SLDO	0601311582	SILVA GRANIZO CESAR GUSTAVO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
521	CBOP	1702438985	SILVA VEGA SEGUNDO CRUZ	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
522	CBOS	1704064011	SIMBAÑA ORDOÑEZ JUAN CRISTOBAL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
523	SLDO	0907013189	SISA PEREIRA JOSE SEGUNDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
524	SLDO	1706242748	SOLORZANO ROBINSON EDWIN ROSENDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
525	SLDO	0906401088	SOLORZANO YAMBAY CARLOS OLMEDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
526	SLDO	1900070523	SOTO AGUIRRE JOSE NICOLAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
527	SLDO	1705656351	SOTO CAÑARTE CARLOS RAMIRO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
528	SLDO	1704916657	SOTO GUAMAN FRANCO REINALDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
529	SGOS.	1701150649	SOTOMAYOR ESPINOZA FRANKLIN A	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
530	SLDO	1001327036	SUAREZ MORALES LUIS ALBERTO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
531	SLDO	1900139823	SUAREZ YAGUACHE EDUARDO MANUEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
532	SUBT	1704879897	SUQUILLO CARRERA JUAN FRANCISCO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
533	SLDO	1900090554	TAISHA JISMA JOSE MIGUEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
534	TNTE	1703526663	TAPIA BUENAÑO GUSTAVO ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
535	SLDO	1703717254	TAPIA JULIO CESAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
536	CBOP	1702280668	TAPIA PRUNA GALO HUMBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
537	SLDO	0500771373	TAPIA RAFAEL ARTURO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
538	CBOP	1702824101	TAPIA SIGUENZA JOSE VIRGILIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
539	SLDO	1704319142	TARIRA ZAMORA FELIPE ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
540	SLDO	1706744941	TAYUPANTA NOROÑA JOSE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
541	SLDO	0700924582	TENEZACA FLORES JOSE GABRIEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
542	CBOP	1000441830	TERAN NUÑEZ JUAN ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
543	SGOS.	1100689437	TIPANTUÑA SIMBA CARLOS HUMBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
544	CPTO		TORRES ASTUDILLO MANUEL	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
545	CBOS	1600104697	TORRES BELTRAN JAIME RAMIRO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales  
www.cpcs.gob.ec



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Junt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmania imia

ORD	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
546	TNTE	1800922955	TORRES FLORES FREDDY WHIMPER	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
547	SGOS	1701755256	TORRES SALVADOR ALFREDO B	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
548	SGOS	1701755769	TORRES SANDOVAL JAIME	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
549	SGOS	1700863366	TORRES TAIPE CESAR AUGUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
550	SLDO	1101630356	TORRES TINIZARAY FRANCISCO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
551	SLDO	1101816484	TORRES TORRES JOSE AMADEO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
552	CBOS	1702972991	TOSCANO VALDIVIESO LUIS RODRIGO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
553	SLDO	1704098936	TROYA PILAQUINGA MANUEL CRISTOBAL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
554	SLDO	1705139564	TRUJILLO FLORES JORGE WILFRIDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
555	CBOS	1703696268	TUALOMBO ANCHAPAXI MARIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
556	SLDO	1705649729	TUPIZA GUALLICHICO SEGUNDO FERMIN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
557	CAPT	1703101566	UBILLUS VERGARA CESAR AUGUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
558	SLOO	1800818492	URBINA QUINTANA CARLOS HUMBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97-	02-jun-81
559	SLDO	1400124366	USHPA CHIANGO FRANCISCO MARTINEZ	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	91	22-may-81
560	CBOP	1701058065	VACA BELTRAN JAIME TARQUINO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
561	SLDO	0200508141	VAICILLA VALVERDE JOSE ESTUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
562	CBOS	1900086602	VALAREZO ARMIJOS FAUSTINO REMIGIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
563	TNTE	1704193810	VALENCIA TAPIA VICIOR HUGO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
564	SLDO	1001018504	VALENCIA TENORIO ALFREDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
565	TNTE	0601119001	VALLEJO COSTALES RAUL FRANCISCO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
566	CBOP	0500589346	VALLEJO VILLARROEL CESAR VICENTE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
567	CBOP	1703002996	VALVERDE DANIEL RONMEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
568	SLDO	1704291465	VALVERDE LUIS ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
569	SGOS	1700316951	VARELA CHAVEZ GALO ENRIQUE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
570	SGOS	1701309963	VARGAS VIZCAINO LUIS KELLER	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
571	CAPT	1700163890	VASCO CEVALLOS CARLOS ALVARO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
572	SLDO	1705044202	VASQUEZ CHAVEZ SEGUNDO LEOPOLDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
573	SLDO	1704352788	VEGA CARRERA WILFRIDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
574	SLDO	1900124957	VEGA EDMUNDO VICENTE	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN CRUZ	91	22-may-81
575	SLDO	1100624756	VEGA OBACO JOSE RAFAEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
576	SUBT	1705248654	VEINTIMILLA NAJERA MANUEL EDUARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
577	CPTO		VELASCO CARVACHI CARLOS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
578	SUBT	0101436764	VELEZ FAICAN GUILLERMO BELISARIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
579	SLDO	1801279801	VELOZ CARRILLO FAUSTO ERNESTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
580	CPTO		VERDESOTO ANDRADE ALBERTO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
581	SLDO	1801330901	VERDESOTO YUGCHA MANUEL MESIAS	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
582	CIVIL		VICENTE CALDERON J.	MERITO ATAHUALPA EN EN GRADO DE CABALLERO	91	22-may-81
583	SLDO	1900109073	VICENTE NARVAEZ JOSE RUBEN	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
584	SLDO	1703894616	VILATUÑA FUSTILLOS SIGIFREDO WALTER	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
585	CBOS	0904046562	VILATUÑA ROSERO PEDRO FERNANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
586	SGOS	1701755439	VILLA VILEMA SEGUNDO B	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
587	SLDO	0601132483	VILLA VILLA ZENON HOMERO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
588	CAPT	1700099193	VILLACIS RUEDA GALO FERNANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
589	SLDO	1704680253	VILLACRES VACA JOSE GUSTAVO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

ORD	GRADO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO	No. O.G.	FECHA
590	SGOS.	1701755777	VILLAMAR ALCIVAR JORGE V	ENCOMIO SOLEMNE	97	
591	SLDO	1704723707	VILLAMARIN GARCIA JOSE RAUL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
592	SLDO		VILLARREAL VERGARA ANGEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
593	SGOS.	1400050942	VINTIMILLA ZUÑIGA VICTOR A	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
594	CBOP	1700696790	VIÑAN DELGADO JOSE JORGE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
595	SLDO	1705965372	VIRACOCHE MARCO VINICIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
596	CBOP	1703344471	VITERI ESTEVEZ GALO ERNESTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
597	SGOS.	1703235307	VITERI TAYUFANTA MARIO E	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
598	CPTO		VIVAS AULESTIA LUIS MEDARDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
599	SLDO	0800632366	VIVES LARA MANUEL ANGEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
600	SLDO	1705319281	YANEZ BARRERA NERY ELIGIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
601	SGOS.	1101098307	YANGARI ZHINGRE SEGUNDO FRANCISCO	ENCOMIO SOLEMNE	97	
602	SLDO	0905848909	YANZA ROCA MANUEL	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
603	SGOS.	1702155431	YELA MENDIZABAL LUIS BERNABE	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
604	SLDO	1704493525	YEPEZ PEÑA JORGE EDGAR	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
605	CBOS	1703830495	ZABALA RUIZ JORGE ISAAC	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
606	SGOS.	1702746551	ZABALA ZABALA LUIS ERNESTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
607	TCRN	1700212622	ZALDUMBIDE IZURIETA MIGUEL EDUARDO	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE GRAN OFICIAL	129	
608	SLDO	1801536473	ZAMBRANO AGAMA LUIS FRANCISCO	ENCOMIO SOLEMNE	97	16-jun-81
609	SLDO	1300955976	ZAMBRANO MENDOZA ULBIO BENEDICTO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
610	SLDO	1200889457	ZAPATA LUCIO CARLOS LEON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
611	SGOS.	1702400365	ZARSOSA ESPINOZA LUIS RAUL	CRUZ DE HONOR AL MERITO DE GUERRA EN GRADO DE CABALLERO	91	
612	CBOS	1400124333	ZHUNIO MALLA RUBEN EUDOFILIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	22-may-81
613	CBOP	0700570492	ZUMBA PAUCAR JESUS ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
614	SGOS.	1500050990	ZUÑIGA SOTO WILMAN EDISON	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81
615	CAPT	1703106748	ZURITA RIOS JORGE FERNANDO	ENCOMIO SOLEMNE	97	02-jun-81

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

MINISTERIO DE DEFENSA  
SECRETARÍA GENERAL

NOMINA DEL PERSONAL QUE HA RESULTADO CON LESIONES FÍSICAS O PSICOLÓGICAS DE CARÁCTER TOTAL O PARCIAL PERMANENTE, COMO CONSECUENCIA DEL LEVANTAMIENTO DE CAMPOS MINADOS, EFECTOS EXPLOSIVOS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES DE SEGURIDAD.

ORD. GRADO	N° CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	ACT/FINDE	INDENI- ZACION	% DISCPA	DESCRIPCION/INTEGRA- RION	OBSERVACION
1	SUBI	17085813	DIS: APAG: UROSA	96263	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
2	ENH	96954534	DIS: APAG: UROSA	96263	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
3	ENH	10775343	DIS: APAG: UROSA	95157	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
4	ENH	77977104	DIS: APAG: UROSA	95106	400 SMV	100%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
5	PILA	19002804	DIS: APAG: UROSA	92229	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
6	SGUN	12025292	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
7	SGUN	10252455	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
8	SGUN	100113545	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
9	SGUB	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
10	SGUB	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
11	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
12	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
13	GRUP	10775343	DIS: APAG: UROSA	95106	400 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
14	BOF	00096099	DIS: APAG: UROSA	97356	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
15	SGUN	10662173	DIS: APAG: UROSA	95106	400 SMV	100%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
16	GRUP	00097296	DIS: APAG: UROSA	97356	400 SMV	85%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
17	GRUP	10022229	DIS: APAG: UROSA	97356	400 SMV	67%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
18	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
19	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
20	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
21	GRUP	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
22	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
23	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
24	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
25	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
26	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
27	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
28	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
29	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
30	GRUP	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
31	GRUP	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
32	GRUP	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
33	GRUP	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
34	GRUP	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
35	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
36	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
37	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
38	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
39	GRUP	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
40	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
41	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
42	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
43	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
44	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA
45	SGUN	10022229	DIS: APAG: UROSA	95106	200 SMV	3%	AMPUTACION TRAUMATICA DEL PIE DERECHO DE LA MANO A LA MANO DERECHA	ACTIVACION DE MISA





Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

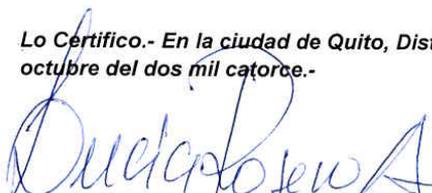
**ARTÍCULO 2.-** Solicitar al Ministerio de Defensa Nacional dar cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición General Primera del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

**ARTÍCULO 3.-** Solicitar a la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales del CPCCS, organice el proceso de acreditación de los beneficiarios de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas, para lo cual contará el apoyo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y del Ministerio de Defensa Nacional.

**ARTÍCULO 4.-** La Secretaría General notificará el contenido de esta Resolución a todas las entidades referidas en el Artículo 21 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, y remitirá la presente Resolución al Registro Oficial para su publicación.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil catorce en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.f) Fernando Cedeño Rivadeneira, Presidente.-

*Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil catorce.-*

  
Lucía Rosero Araujo  
Secretaria General







Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia íimia

**Sede Quito:** Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario

PBX (593-2) 3957210

**Delegaciones provinciales en todo el país**

**[www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)**

*¡Construimos el Ecuador que queremos!*

